DEMOCRACIA

Director: JOSE GUILLERMO BERTOTTO

DIARIO DE LA TARDE
Fundado el 30 de Agosto de 1924
Teléfonos: Adm. 0181 — Redac. 0183

Correo Argentino — FRANQUEO PAGADO — Tarifa Reducida Nº 2178

ROSARIO, Lunes 24 de Febrero de 1941 — ENTRE RIOS 1055

Para la Historia

La historia y la filosofía políticas juzgarán, con más justicia y honradez, dos hechos fundamentales de la actuación gubernativa del Dr. Manuel de Iriondo: la unidad espiritual de la provincia y el desarraigo del caudillismo. Con la candidatura del Dr. Joaquín Argonz desaparece toda idea de liga del sur: acuérdase a los sudeños el derecho a gobernar. Y con la pérdida de influencias caciquiles, simplemente porque se basaban en el manejo de gentes, impuesta enérgica y decididamente, se abre camino a los mejores dotados en cultura, idearium e inteligencia. Tal vez costó lo último hasta sacrificios de amistad afectiva; pero, el mandatario persiguió su propósito, lográndolo. Puédese afirmar, en su desmedro, que sustituyó a la gauchocracia, ya en retroceso, reviviendo el fraude. Mas, así como Rosas, Alsina y Roca alejaron a los indios, asesinando millares, y, secuestrándoles mujeres, se debió recurrir a la astucia electoral al noble fin de eliminar los tratantes de electores inconcientes, venales, personeros. El examen de la realidad elogia la conducta del gobernador: prepara la vida cívica a más heroicas empresas civilizadoras y constitucionales. No se discutirá nuevamente el odioso problema del regionalismo; Rosario está en hermandad con la capital, y, los santafesinos no sufren desventajas por detalles geográficos. No se temerá a los especuladores del comité, ya que se les quitó el ridículo y humillante predominio en sus rebaños humanos. La política eleva su concepto, su misión, su naturaleza. El Dr. Iriondo no recibirá de todos los coetáneos el estímulo a su temeraria actitud: le flagelarán con el denuesto y el agravio; sin embargo, alcanzará a presenciar cómo la juventud, que también se inclina, como sauces, a las caricias de las corrientes o de las lagunas, construirá obras políticas maestras, gracias a esos dos hechos vitales que no se los reconoce porque están encima de los intereses transitorios. Los destacamos nosotros que no en vano dirigimos nuestra pluma en defensa de principios permanentes de ecuanimidad.


Dr. Iriondo

DESACATO DE PERIODISTAS

Declaración del Círculo de la Prensa del Sur

BAHIA BLANCA, 24. — Con motivo de la detención dispuesta por el juez letrado de Esquel, contra el señor Luis Feldman, redactor del periódico "Esquel", el Círculo de la Prensa del Sur, de esta ciudad dió a conocer la siguiente declaración, referente a la libertad de imprenta:

"El Círculo de la Prensa del Sur, frente a un nuevo caso de detención por desacato y detención del redactor del periódico "Esquel" y teniendo en cuenta los antecedentes enviados por el director del mencionado periódico en un despacho telegráfico redactado en los siguientes términos:

"El periódico "Esquel" publicó una solicitada de una madre que perdió su hijo en homicidio, informando que los inculpados del crimen recobraron la libertad en tiempo "record". El juez letrado Wamba citó al citado miembro de la redacción, señor Luis Feldman, quien informó no ser editor responsable ni haber firmado la solicitada, aunque escribió a máquina esa publicación. El juez citado y el fiscal Adre ordenaron, no obstante, su detención por presunto desacato, inhibiéndose para que actúe el juez Rawson debido a la falta de fiscal y defensor del Juzgado local. Trátase de venganza contra el periodista Feldman con el objeto de causarle molestias, ya que poseemos el original firmado y la autora del mismo grito a voz en cuello ser la responsable. El hecho originó profunda indignación en la población por los procedimientos puestos en juego. Conviene solicitar al juez Rawson inmediato estudio del expediente y libertad del detenido", resuelve hacer pública la siguiente declaración:

LA DECLARACION

"1º) Que sin entrar en abundamientos jurídicos, esta entidad considera que el procesamiento por desacato a los periodistas, es una medida que se presta para un cúmulo de arbitrariedades, que hacen recaer todo elemento de prueba de descargo, y entiende que el verdadero juzgamiento debía de hacerse por delitos debidamente calificados por el Código Penal.

"2º) Que una solicitada no puede ser considerada, implícitamente material propio de un diario o periódico. Aun cuando su inserción íntegra el texto de prueba ello indica el reconocimiento de la dirección periodística del derecho que le asiste a toda persona para expresar en público sus ideas. La parte afectada, en esa emergencia puede hacer uso del mismo medio.

"3º): Que, por las razones anotadas, el Círculo de la Prensa del Sur resuelve solicitar ante el Juez Letrado de Rawson, la excarcelación del periodista Luis Feldman en resguardo del principio de la libertad de prensa".

IN MEMORIAM DEL DR. RODOLFO FREYRE

Rodolfo Freyre, combatiente fuerte en la política santafesina, apasionado y recio, sereno y suave, según el adversario, murió desempeñando funciones más conciliadoras con su espíritu docto. La diplomacia le era vocación propicia. La política le había producido triunfos y desengaños. En la juventud la política le enamoraba; en la madurez la diplomacia creaba y afirmaba su personalidad. Diputado a la legislatura lució el talento que más tarde fructificó en bellas obras en beneficio de la patria. Militante partidario no negó nunca su concurso ni su compañía a los humildes. Y Embajador, con igual vigor intelectual, trató a los de altas categorías, con esa su penetrante intuición. Freyre fué, aquí y allá, donde estuviere, en sí solo, Rodolfito de afecto y de espontaneidad, sino el Dr. Rodolfo Freyre, altivo con los bravos, sencillo con los de abajo, siempre tolerante, siempre comprensivo, y, además, siempre dispuesto a retribuir finezas, o ironías, o golpes. Su inesperado fallecimiento causó legítima condolencia en los círculos universitarios, sociales, políticos de la provincia. Su destino le cerró caminos reales de magníficas posibilidades; pero, su estrella, no se apagó al recorrer la vida: ilumina su memoria para honor de Santa Fé, aliento de su hogar, ejemplo de sus amigos.

La Casa Argentina de Asunción acaba de enviar la siguiente nota:

"Asunción, 9 de febrero de 1941.—Señora Clorinda Iriondo de Freyre.—Santa Fé.

Señora:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para dar cumplimiento al mandato del directorio que presido, informándole sobre las disposiciones adoptadas por la Casa Argentina al ocurrir el lamentable deceso de su ilustre esposo el embajador doctor Rodolfo Freyre.

Cúmpleme señalar que esta comunicación, un tanto tardía, ha sido necesariamente diferida hasta hoy, por ignorarse en esta casa el lugar donde debía dirigirse.

En el temor de que ella pueda ser extemporánea, si se demora por más días, opto por remitirla al cuidado del ministerio de Relaciones Exteriores de nuestra Patria en la seguridad de que así llegará prontamente a su destino.

Es innecesario abundar en palabras para decirle a Ud., señora, todo lo que significaba su difunto esposo para nuestra casa. Basta mencionar como referencia, que su nombre es considerado por todos los argentinos residentes como el de uno de los diplomáticos más brillantes y efectivos que haya desempeñado aquí la representación de nuestro país.

En la Casa Argentina, con cuyos ideales se identificara plenamente y entre cuyos in-


Dr. RODOLFO FREYRE

tegrantes conquistara afectuosa simpatía, se ha sentido hondamente su desaparición cuando culminaba su brillante carrera con el ascenso al cargo de embajador.

Respetuosos de la voluntad de Dios hemos inclinado la frente ante la definitiva ausencia del eminente compatriota, y para rendir el merecido tributo a su memoria se han adoptado las disposiciones que doy cuenta seguidamente.

Al tener conocimiento del deceso del embajador Freyre, el directorio de la institución fué invitado a reunirse en sesión extraordinaria, resolviéndose los siguientes honores:

1º Ponerse de pie en señal de duelo.

2º Mantener entornadas las puertas de la entidad durante tres días.

3º Pasar la comunicación de práctica a los deudos.

4º Dar el nombre de Embajador Freyre a unò de los premios anuales permanentes que la Casa Argentina otorga a los mejores alumnos de cada grado de las escuelas "República Argentina" y "Domingo Faustino Sarmiento" de esta capital.

Al dejar cumplida la honrosa misión que me ha sido encomendada, sólo réstame agregar mis fervientes votos para que la Divina Providencia depare a Ud. y los suyos una cristiana resignación.

Salúdala muy atentamente.—(Fdo.) Carlos A. Robbiani, presidente; Daniel A. Antokoletz, secretario general ad-hoc".

Música Prohibida

LA MAYORIA PARLAMENTARIA RADICAL

Como ejerce dictatorialmente la censura

En poco tiempo, —precisamente en el año en que el bloque parlamentario radical es mayoría en la Cámara de Diputados de la Nación, — se constatan tres actos dictatoriales, lesivos de la libertad de defensa y de opinión.

Primero: se negó, en forma clandestina, a que se diera conocimiento a la Cámara de la nota en la que el diputado Bertotto intentaba rechazar las resultancias de un proceso político subalterno. Le juzgaron sin admitirle su escrito porque contenía valientes y honestas críticas, que sólo con la revisión de las actuaciones era posible deslindar responsabilidades y sugería que el esclarecimiento de la verdad no se produciría en la forma tramitada. Esa nota la hemos publicado en DEMOCRACIA. En la Cámara el secretario González Bonorino, que la admitió, ni el presidente Carlos Noel, que la trasmitió a los miembros de la comisión investigadora, ni ninguno de los legisladores que recibieron copia, la consideraron pieza del proceso.

Segundo: agredido con calumnia el gobernador de Santa Fé, sin que se advirtiera a los censores el deber caballeroso de no atacar a quien no gozaba de igual tribuna, dirigió una formal carta, rica en sentimientos, fuerte en sus verdades, refutando, con altura propia de su cargo y de su nombre. La carta mereció la censura previa de los oradores radicales, que discutieron si correspondía insertarla en el Diario de Sesiones, y después la insertaron mochándola, tachándola, con lápiz rojo de policías políticos, republicanos o fascistas españoles, renuevos del jacobinismo. Felizmente la energía del diputado Solano Lima impidió que se intentara todavía arrojar más boles de barro al mandatario santafesino. Debió acallar la voz inserto con los puños estirados como dagas.

Tercero: suscítase una frase torpe, denunciándose una escena sainetesca, por la que se le ponía al ministro de gobierno Dr. Lorenzo de la Torre, personalidad intelectual, ética y social distinguida, prestigiosa, en charla con cierto comisario. El ministro informa a la Cámara el error cometido por el diputado hablador. No se le hace caso: no se recoge su desmentido, negándosele la inserción en el Diario de Sesiones, ya que se le atacara desde banca del recinto. La institución de la censura, ejercida dictatorialmente por el radicalismo, se desarrolla en el Parlamento argentino. Dios sabe a dónde llevaría el país semejante voluntad ejecutiva y arbitraria!

Dr. L. de la Torre

He aquí la breve y serena nota del ministro:

"Santa Fé, enero 28 de 1941.—Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor José Luis Cantilo.—Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, con motivo de haberme enterado por el Diario de sesiones de esa H. Cámara, correspondiente a la 63a. reunión, continuación de la 10a. sesión extraordinaria que al final de la página 4489 figura la siguiente manifestación del Sr. Diputado Nacional Dr. Manuel J. Mantaras refiriéndose a los comicios del 15 de diciembre ppdo., en la localidad de San Francisco, departamento General López.

"A propósito de este departamento puedo decir que el Sr. Ministro de Gobierno, doctor de la Torre, sin advertir en su despacho la presencia de un periodista, le dijo por teléfono al Comisario de aquella localidad: "Pero, qué me han hecho! Se han apurado demasiado".

Debo informar al Sr. Presidente que tal manifestación del Sr. Diputado es completamente errónea. No ha habido tal conversación del suscripto, ni ha podido haberla Sr. Presidente, porque como es público y notorio, en la localidad mencionada no hay teléfonos.

Me es grato saludar al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.—Lorenzo de la Torre".

Ejemplo a Seguir: La Renuncia del Pte. Luis Sáenz Peña

Sin comentarios publicamos el texto de la renuncia del Presidente Dr. Luis Sáenz Peña. Medite el Presidente Ortiz y decídase a seguir el honesto ejemplo.

Dijo:

"Cuando fuí llamado por el voto de mis conciudadanos a desempeñar el alto puesto de presidente de la República, comprendí que en la situación por que atravesaba el país era ese un cargo, a la par de honroso, de abnegación y de sacrificio, y que el aceptarlo como un deber impuesto por el patriotismo, implicaba la resolución de afrontar las dificultades, peligros y desencantos que los altos puestos públicos imponen a los que con sinceridad y recta intención sólo ven en el ejercicio del poder uno de los medios de servir a la patria propendiendo a su bienestar y engrandecimiento.

"Cuando se me designó candidato, hice manifestaciones públicas de mis propósitos, si el veredicto popular me llevaba al poder. Dije con reiteración que no sería un presidente jefe de partido, que sería un presidente constitucional, garantizando el uso legítimo de todos los derechos acordados por la Constitución.

"En la tranquilidad de mi conciencia, creo haber cumplido con estos propósitos y los deberes que mi juramento me impuso.

"He mantenido el imperio de la Constitución y de las leyes de la Nación, sobre todos los intereses y sobre todas las pasiones.

"He dominado con el concurso de vuestra honorabilidad con la lealtad del Ejército y Armada, y la cooperación de la opinión pública, el espíritu de anarquía y desorden, obligando a los que han desconocido las autoridades constituídas de la Nación, a desgarrar con sus hechos sus programas de desquicio y a encerrar su acción dentro de los preceptos legales.

"El Ejército y la Armada de la Nación han cimentado su severa disciplina, mejorando todo lo relativo a su administración.

"He administrado con escrupulosa integridad los intereses financieros de la Nación, que recibí en una situación la más comprometida y grave, y el gobierno ha cumplido religiosamente sus compromisos sobre los arreglos financieros que el Congreso aprobó, atendiendo puntualmente a todas las necesidades de la Nación. He cumplido asimismo lo que ofrecí de no contraer nuevos empréstitos, ni recargar al país con nuevas emisiones, amortizando las sumas que V. H. ha autorizado y haciendo frente a todas estas necesidades con las rentas ordinarias de la Nación, dejando al retirarme del gobierno una existencia en el tesoro de 12.757.807 pesos moneda nacional y 441.119 pesos oro.

"En la política externa he mantenido incólume las honrosas tradiciones de la política internacional de la República, celebrando arreglos aprobados por el Honorable Congreso, que aseguran la solución tranquila y pacífica de las dificultades procedentes de límites internacionales.

"En la política externa he

Estados no he tomado la menor participación, respetando el más libre ejercicio de sus movimientos políticos, internos, porque así comprendo el sistema federal.

"En ejecución de esos propósitos he tenido que sacrificar hasta las afecciones personales más íntimas para cumplir lo que he creído mi estricto deber, recogiendo como galardón los ataques más violentos de diversas procedencias, y hasta personalidades que ejercieron funciones públicas se han permitido usar del lenguaje más irrespetuoso contra el presidente de la República. Todo lo he soportado, creyendo poder hacer bien a mi país.

"Pero últimamente se ha producido una exigencia cuya iniciación y procedimiento no quiero ni debo hacer, desenvolviendo manifestaciones de opinión en las Honorables Cámaras, en las que están comprometidas facultades elementales del Poder Ejecutivo y principios trascendentales que pueden afectar el porvenir de la patria, y ha llegado el momento en que, como presidente de la República he creído que tengo el deber constitucional de hacer respetar dentro de mis atribuciones los principios y derechos que me creo en el deber de salvar incólumes.

"Las Honorables Cámaras han creído, estando para terminar sus sesiones y en el período de prórroga, que podían invitar al Poder Ejecutivo a que incluyese un proyecto de amnistía amplia y general para todos los delitos políticos y militares y conexos con ellos, cometidos durante la rebelión del año pasado, y la mayoría de mis honorables consejeros han apoyado esta iniciativa de Vuestra Honorabilidad.

"El presidente de la República sostiene con convicción, que el determinar los asuntos que debe incluir en la prórroga, es una prerrogativa propia que le pertenece, lo que se reconoce implícitamente por las Honorables Cámaras, desde que se solicitó que el Ejecutivo remita el proyecto indicado.

"La forma en que se ha desenvuelto esta iniciativa ha revestido caracteres tan graves, que han ejercido una verdadera presión sobre las deliberaciones del Presidente. No incluyendo este asunto en la prórroga, creo que ejerzo una facultad inherente del Ejecutivo, y cuando se usa de una atribución constitucional no se pueden lesionar facultades de ningún otro poder, sintiendo verdadera violencia en que mis deberes no me permitan atender las manifestaciones de opinión referidas.

"No debo aparecer ante la República resistiendo a una iniciativa simpática de olvido y de perdón, del que participo como el que más, y quiero consignar los motivos que me han decidido a tomar esta actitud.

"He resistido incluir este proyecto en la prórroga, porque en las comunicaciones oficiales de ambas Cámaras se solicita un proyecto de amnistía amplia y general, que comprendiese todos los delitos políticos de ciudadanos y militares, y los conexos con ellos, anteriores a esta fecha" y lejos de oponer dificultad a la amnistía amplia, relativa a ciudadanos y oficiales subalternos, llegué hasta proponer en el acuerdo de gobierno, dictar, en uso de mis atribuciones constitucionales, espontáneamente, un decreto de indulto general que comprendiese a todos los ciudadanos a quienes se siguiese causa por delitos políticos, y a todos los militares subalternos que se hallasen en igual caso, mandando sobreseer en todas las causas, exceptuando sólo de ese indulto a los cuatro jefes militares, dos de ellos condenados por consejos de guerra, a quienes conmutaba nuevamente su pena, por un destierro temporal, y otros dos jefes aun no juzgados, pero que creía que comprometería la disciplina militar si se les comprendiese en un indulto o amnistía, disponiendo, asimismo, que pudiesen regresar al país todos los que se habían alejado de él por los sucesos políticos.

"Este proyecto de indulto que fué aceptado al principio por unanimidad de mis secretarios, fué resistido al día siguiente por la mayoría; pero él demuestra que el presidente ha estado dispuesto a tomar medidas adecuadas mientras no comprometan la disciplina militar del ejército y armada.

"Si el jefe militar que traiciona sus deberes y levanta las armas que la Nación le ha confiado en contra de las autoridades constituídas, si el marino que ataca a mano armada a su jefe superior se apodera de la nave de la Nación, de un fuerte armamento que confiaba a su lealtad y hace fuego sobre la bandera nacional hasta inutilizar la nave; si tales hechos han de quedar impunes, cree el presidente de la República que se relajará la disciplina del ejército y la armada, desquiciando la institución militar.

"Creo que no debe olvidarse que las repúblicas sudamericanas aparecen ante el exterior como destinadas a no tener gobiernos orgánicos regulares y a ser víctimas de constante anarquía y, desgraciadamente, los hechos de que es testigo la América española hasta cierto punto autorizan esa opinión.

"La ley de amnistía amplia que se solicita es un verdadero estímulo para la anarquía, que no sólo perjudica el crédito de la República, sino que desmoraliza completamente el ejército y la armada, quitando todo anhelo al militar de honor y lealtad.

"Creería faltar al juramento que he prestado de observar y hacer observar la Constitución y leyes de la Nación, si sometiera mis convicciones propias a criterios y a exigencias de diversa procedencia por más respetables que me sean.

"Puedo estar en error al mantener decididamente mis ideas, pero procedo con un sentimiento de convicción sincera cumpliendo los que considero mis deberes más sagrados.

"Es de notoriedad que jamás solicité el alto cargo de presidente; se gestionó mi asentimiento por los partidos del acuerdo en la grave situación en que se encontraba la República en 1892.

"Consecuente con los elementos políticos que aunaron sus esfuerzos para encaminar el veredicto popular, he llamado a mi consejo personalidades de las más distinguidas que tiene la República, según las necesidades que me han impuesto sucesos políticos que se han producido.

"He luchado con contrariedades de todo género y sintiendo fatigado mi espíritu y quebrantada mi salud, he adquirido la convicción de que mi continuación en la presidencia de la República es ineficaz para el bien de la patria y me creo en el deber de presentar al Honorable Congreso de la Nación mi renuncia indeclinable del cargo de presidente con que fuí honrado por mis conciudadanos, anhelando recuperar la tranquilidad del pasado, seguro de que seré más respetado como ciudadano, de lo que he sido desde que fuí investido con la autoridad suprema de la Nación.

"Haciendo votos por la prosperidad de la patria, espero y pido al Honorable Congreso de la Nación, se sirva tomar en consideración esta renuncia, aceptándola".

Debates en Diputados

CAPITAL FEDERAL, 24. — Desde diciembre ppdo. la Cámara de Diputados se encuentra abocada exclusivamente a debates de carácter político, tornándose imposible avizorar cuándo comenzará sus tareas de legislación, dada la declaración formulada por el sector radical, de no prestarse a la formación de quórum para ese objeto mientras no se sancionen las leyes de intervención a las provincias de Santa Fe y de Mendoza. A la discusión de estos asuntos se añadió la cuestión de privilegio, a raíz de la resolución del Senado. Este último llegó casi a su fin, pues operada la clausura del debate, sólo resta votar los proyectos, ya que se desistió luego de su envío a comisión. Lo probable será que las dos minutas pendientes se refundan en una sola. Liquidado este asunto, hay opinión hecho de que el debate sobre la intervención a Santa Fe finalizará en la misma sesión del día 5 de marzo, y el debate sobre Mendoza sería, a su vez, abreviado. Resueltos estos asuntos, que constituyen el punto neurálgico, se buscaría concretar un plan de labor inmediato que permitiera dar sanción a diversos asuntos que revisten urgencia, oportunidad en que serían arbitrados los medios conducentes a la obtención de quórum, si es que el sector radical para entonces no rectifica su decisión.

Días pasados volvió a hablarse acerca del retiro de los asuntos por parte del P. E., pero la versión carecería de asidero, pues hemos podido saber que el P. E. no reiterará un solo asunto de la consideración del Congreso, aun cuando continúe la inercia legislativa por la razón apuntada.

Torturas

De Quimili, Santiago del Estero llega una interesante información. Según la misma, parece que hay en el ánimo del gobierno de la provincia el deseo de abolir la barra de todas las comisarías de campaña, verdadera rémora en esto tiempos de civilización y de progreso, pues tal instrumento de tortura se admite solamente como un resabio de barbarie, y lejos de corregir, insensibiliza y degrada.

Por eso la medida que se anuncia ha producido la mejor impresión en este vecindario. Los calabozos reemplazarán a las barras y, según se anuncia, deberá dedicarse una suma elevada para la construcción de los mismos; serán calabozos amplios, donde el preso sienta la falta de libertad, pero no la prisión torturante y vejatoria que inutiza y deprime.

CARNAVAL

—¿De qué te vas a disfrazar?
—De Ortiz.
—¿Y cómo?
—¡Quedándome en casa!

Sugestivo

SAN JUAN, 24. — Partió con rumbo a la Capital Federal, el señor Manuel A. Bermúdez, secretario de Gobierno de la Intervención.

Nota de Redacción. — Por "rara coincidencia", este nuevo viaje lo realiza el referido secretario, pocas horas antes de que tenga lugar el gran acto de protesta por la supresión de las Escuelas del "Hogar Agrícola". Los comentarios, a cargo del lector...

CONGRESO OBRERO

SANTA FE, 24. — Efectuóse en la localidad de Barrancas una importante reunión de delegados de diversos gremios obreros del departamento San Gerónimo, adheridos a la Federación Santafesina del Trabajo, con la presencia del miembro del comité Federal Luis Marino, a fin de considerar la conveniencia de aunar opiniones entre los sindicatos obreros del departamento San Gerónimo para fijar condiciones uniformes para las tareas de la recolección de las cosechas del maiz, etc.

Se resolvió lo siguiente:

Convocar al congreso regional obrero del departamento San Gerónimo con la participación de los gremios obreros adheridos a la Federación Santafesina del Trabajo.

Fijar como fecha de realización el domingo 2 de marzo en la localidad de Barrancas y tratar el siguiente orden del día. Designación de presidente provisional, nombramiento de la comisión de poderes y despacho de la misma, elección de la mesa directiva del congreso, elección de nuevas autoridades de la Unión Regional del departamento San Gerónimo y sede de la misma, consideración del plan de emergencia y condiciones de trabajo y salarios para las tareas rurales en el departamento, clausura del congreso.

Se ha resuelto comunicar la realización del Congreso Regional a la Federación Santafesina del Trabajo y solicitar la concurrencia del secretario general de la misma, ciudadano Juan C. Apulian. Además, de ser posible, se llevará a cabo un acto público sobre temas de interés gremial en el que hablarán delegados de las diversas organizaciones obreras concurrentes al congreso y el secretario general de la Federación Santafesina del Trabajo.

VIAJEROS

—A Córdoba, el ministro de gobierno Dr. L. de la Torre y familia.

—Se ausentó a la Capital Federal, el ex-ministro de Instrucción Pública y Fomento, señor Juan Mantovani, acompañado por su señora Frida Schultz Cazeneuve. El señor Mantovani instalará nuevamente su residencia en la metrópoli, reintegrándose a la docencia universitaria.

—A Bariloche, el ingeniero C. Mounier, presidente de O. Públicas.

LA TORRE DEL CONGRESO

ESTA EN PELIGRO

Leemos en "La Fronda":

"Por eso se ha dicho que cada rama legislativa debe ignorar lo que hace la otra rama. Y esto no significa, como lo ha creído el pintoresco constitucionalista a la violeta que es el señor Ravignani, que los diputados no puedan leer el Diario de Sesiones de los senadores, y viceversa, sino que no debe polemizarse en forma directa de uno a otro recinto, pues esto es contrario a la buena marcha del mecanismo parlamentario. En tiempos de honda conmoción universal, como son los que están corriendo, no estaría de más que los demagogos pusieran algún cuidado en no seguir malogrando las sesiones del Parlamento con disputas de baja politiquería. No sea que un día de estos se derrumbe la torre del Congreso y los aplaste a todos bajo una montaña de mármoles y de ladrillos".

COSAS DE LOS POLITICOS

Le Quieren Quitar la Presidencia

El C. Deliberante de V. María maniobra para suplantar al titular del cuerpo

VILLA MARIA, 24. — El presidente del Concejo Deliberante, señor Botta, se ha opuesto tenazmente a la maniobra para entregar las rentas municipales a la compañía de electricidad, por cuya causa se le quiere suplantar en la presidencia del cuerpo. De ello da cuenta la siguiente nota cursada:

Villa María, Febrero 23 de 1941. — Señor Presidente del H. Concejo Deliberante, don Felipe Botta. — S|D.

A las 10.30 horas he recibido una citación suscrita por el señor vicepresidente primero, don Alberto Arias, en "ausencia del titular" lo que me llamó justamente la atención porque ignoraba en absoluto que usted hubiera delegado la Presidencia en el señor concejal Arias.

Esta circunstancia me movió a solicitar de secretaría se me informara si tal transferencia se había operado, cosa que no ocurrió según información oficial del señor secretario.

En vista de que esta actitud significa un abuso de autoridad, calificado y reprimido por las leyes penales, me veo en la necesidad de protestar enérgicamente ante el señor Presidente por este hecho, reservándome el derecho de plantear la cuestión en el seno del H. Concejo y ante los tribunales competentes.

Igualmente dejo constancia de que en forma sorpresiva y sospechosa se pretende sesionar a horas intempestivas para sancionar una ordenanza al margen de la opinión pública y lesiva para los intereses de la población de Villa María.

Saludo a Ud. muy atte. — Mario Lencioni.

ROMA SIGUE DESMINTIENDO LA MUERTE DEL EX REY ALFONSO DE ESPAÑA

En el Frente Central de Albania los Griegos Lograron Mantener sus Actuales Posiciones

UNA OFENSIVA ITALIANA APOYADA POR LA AVIACION FRACASO POR COMPLETO

ATENAS, 24. — Las tropas helénicas que defienden las posiciones conquistadas en el frente central de Albania lograron mantenerlas, a pesar de una nueva tentativa de los italianos que se considera la más enérgica de todas las realizadas hasta la fecha. Las tropas fascistas atacaron apoyadas por la aviación que bombardeó intensamente las líneas helénicas en una acción simultánea con el fuego de artillería que preparó el ataque desde varias horas antes. Los griegos se afianzaron en sus posiciones y rechazaron a la infantería enemiga que sufrió enormes bajas, mientras los antiaéreos lograban derribar tres máquinas italianas. Frustrado el ataque las tropas del general Papagos aumentaron su presión, contra las líneas italianas en un extenso frente que va de Tepeleni a Berata, en uno de los sectores más importantes por el número de tropas combatientes. La situación ha mejorado considerablemente para los helénicos no sólo en el frente central sino también en la costa donde realizaron nuevos progresos. La llegada de numerosos refuerzos y el apoyo de la aviación nazi ha determinado una mayor lentitud en el avance el que por otra parte es dificultoso por las fuertes nevadas y el intenso frío de uno de los inviernos más rigurosos que se recuerdan en Albania.

ULTIMAS INFORMACIONES DEL EXTERIOR

Intensa actividad se registró en los frentes de Albania y Africa

NAIROBI, 24. — La localidad de Neguelli en Etiopía fué bombardeada con intensidad por los británicos. Según noticias suministradas por el comando británico en El Cairo, las Fuerzas Aéreas han emprendido una ofensiva en gran escala contra objetivos militares en Eritrea bombardeando Arma, Keren y Gura. Los bombarderos británicos, apoyados en su [illegible] por numerosos aviones de caza, acosan el territorio italiano con el propósito de quebrantar la resistencia en algunos puntos donde se combate desde hace varios días, especialmente el sector de Keren.

ROMA, 24. — En su comunicado de la fecha el comando italiano anunció que una columna motorizada británica fué rechazada en el sector de Jarabub. [illegible] Juba inferior prosigue la [illegible] con intensidad. Agrega el comunicado que una formación [illegible] británica fué atacada por [illegible] alemanes en el Mediterráneo Oriental. La unidad de [illegible] toneladas cuyas características no fueron establecidas fué dañada por un impacto directo sufriendo serias averías. Se ignora la suerte corrida posteriormente por esa nave.

LONDRES, 24. — Boulogne y Calais fueron bombardeadas anoche por las Reales Fuerzas Aéreas que causaron ingentes daños y pavorosos incendios en esos puertos utilizados como bases por los alemanes. Las noticias extraoficiales señalan la importancia de esta operación que realizaron aparatos del comando de costas.

TOKIO, 24. — Ex canciller Matsuoka ofreció hoy una demostración al embajador argentino doctor [illegible]. Consistió en un banquete que tuvo lugar en la residencia oficial del ministro de Relaciones Exteriores de Japón.

LONDRES, 24. — La zona de Dover fué atacada por la artillería alemana de largo alcance que causó algunos daños de poca importancia. Los cañones británicos replicaron el fuego y [illegible] después de un prolongado duelo silenciar las baterías enemigas. En comunicado posterior informa que no se registraron víctimas siendo los daños de escasa consideración.

ATENAS, 24. — Dos aviones italianos fueron abatidos en combate por aparatos helénicos en la acción que tuvo lugar sobre el frente central de Albania. [illegible] aparato enemigo cuyos tripulantes fueron hechos prisioneros. [illegible] La situación general [illegible] favoreciendo a los helénicos que han consolidado sus [illegible]

ESTA GRAVE EL EX REY ALFONSO

LA NOTICIA DEL FALLECIMIENTO

ROMA, 24. — Oficialmente se desmintió la versión que circuló en el extranjero sobre el fallecimiento del ex rey Alfonso XIII de España. La noticia más reciente expresa que el ex monarca se halla muy grave [illegible] los boletines médicos. No se ha podido establecer el origen de la noticia sobre el deceso que circuló ayer con insistencia en el extranjero.

ROMA, 24. — A las 10 horas se dió a publicidad un boletín médico sobre el estado de salud del ex rey Alfonso. Expresan los facultativos que asisten al paciente que su estado no ha variado lo que indicaría que persiste la leve mejoría observada en las últimas horas.

Bombardearon al Noroeste de Londres

POCA ACTIVIDAD AEREA

LONDRES, 24. — La aviación nazi se mostró poco activa en la noche anterior intentando una incursión en pequeña escala en el Noroeste de la capital británica. Las defensas antiaéreas rechazaron el ataque que causó pocos daños y ninguna víctima. Los Ministerios de Aeronáutica y Seguridad Interna informaron que en el resto del territorio británico transcurrió la noche sin incidentes. [illegible] fortificaciones del enemigo.

LONDRES, 24. — Al promediar la mañana hubo alarma de bombardeo aéreo en algunas poblaciones del sudeste de Inglaterra. Aparatos nazis aparecieron momentos más tarde y arrojaron bombas que demolieron algunos edificios y causaron víctimas. [illegible] abatido.

Tropas alemanas listas para entrar en Bulgaria

BELGRADO, 24. — Existen nuevos indicios sobre la inminente entrada de tropas alemanas en Bulgaria. El traslado del Estado Mayor y los choques sostenidos por las fuerzas armadas búlgaras y los elementos antinazis [illegible] se encuentran en Bulgaria. Los desmentidos oficiales no han aminorado la tensión que se observa en los Balcanes [illegible] que la guerra termine en el Oeste del continente.

CONTINUA EL AVANCE EN AFRICA

PRESION BRITANICA

EL CAIRO, 24. — Noticias llegadas a El Cairo anuncian que la ocupación de localidades en la Somalia Italiana y la presión que mantienen los británicos en Eritrea constituyen indicios de una operación que tendrá carácter de general en todo el frente de Africa Oriental en el que se tiende a quebrar definitivamente la resistencia italiana. No hay noticias en la fecha sobre la situación de Keren [illegible] territorio de Tripolitania.

Un Menor Fué Herido de una Profunda Puñalada

Poco después de las 3 horas de hoy, por el Boulevard Rondeau, entre las de Nansen y Arenales, transitaba el menor José [illegible], argentino, de 19 años, con domicilio en [illegible], en compañía de su amigo Silverio Carradini, [illegible] en Libertad 1086. En esas circunstancias, le fué interceptado el paso por Orfilio Carreño, argentino, de 36 años, casado, con domicilio en Medrano 999 y Jesús Cuenca, argentino, de 22 años, casado, que domicilia en Independencia 5. Sin que mediaran palabras, a raíz de resentimientos anteriores, Carreño atacó a golpes de puño a Baez, mientras que Cuenca extrajo una daga e infería una profunda puñalada en el costado izquierdo del cuerpo.

Acto seguido, los sujetos se dieron a la fuga, pero [illegible] la comisaría de Alberdi, el citado Carreño. Cuenca ha desaparecido, [illegible] El herido [illegible] en gravísimo estado en el local central de la Asistencia Pública, fué sometido a una intervención quirúrgica.

REMATES Y EDICTOS JUDICIALES

REMATE POR OVIDIO RODRIGUEZ (H.)

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la 5a. nominación, doctor Carlos J. Casanova, el secretario que suscribe, hace saber: Que en los autos caratulados JUAN JOSE GOLLAN contra OTROS, por división de condominio, se ha dispuesto que el martillero don Ovidio Rodríguez (hijo), proceda a la venta en remate, el día viernes 7 del próximo mes de marzo a las 17 horas, en su salón de ventas en esta ciudad, calle Santa Fe Nº 1039, de los siguientes inmuebles situados en la provincia de Entre Ríos: Tres chacras situadas en la Ciudad de La Paz, designados en el plano municipal con los Nºs. 205, 220 y 238 constando cada una de 346 metros 40 centímetros de frente por igual fondo, con una superficie de 11 hectáreas 9.993 metros cuadrados, lindando en todos sus frentes con calles públicas. Base $ 550 m|n, cada chacra, que corresponde a la base del primer remate reducida en un 25% de donde deberán partir las ofertas. Del informe del Registro de Propiedades consta el dominio a nombre de los condominios y que no reconocen gravamen alguno. Los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos los que podrán revisar los interesados en secretaría previniéndose que una vez efectuado el remate no se atenderá reclamación alguna por insuficiencia o falta de títulos. De acuerdo con el Art. 329 del nuevo Código de Procedimientos los compradores deberán entregar al martillero en el acto del remate el 10% del precio como seña y le abonarán además la comisión de Ley. Lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar. Secretaría, Rosario, Febrero 19 de 1941. Secretario: Mario Alberto Alzola Zabaleta.

Nº. 5524. Feb. 21 Mar. 5.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la 3a. nominación, a cargo del doctor Raúl Andrada, el secretario que suscribe, hace saber: Que en los autos caratulados CUCURULLO DE ROMANO ANA contra GARAY VICTORIANO, ejecución hipotecaria, se ha dictado la resolución del tenor siguiente: "Número 29. Rosario, febrero ocho de mil novecientos cuarenta y uno. Y vistos: De conformidad con lo solicitado; atento lo que disponen los artículos 916 y 917 del Código de Procedimientos Civiles, y resultando del informe expedido por el Registro General que consta inscripto el dominio del inmueble hipotecado a nombre de Mercedes Oliva, Amor, Armonía, Vida, Placer Victoriano, Floreal, Idilio José, y Alma Garay y Oliva, como también un embargo ordenado por el señor juez de la cuarta nominación por $ 399.80 m|n., hágase saber por edictos que se publicarán veinte veces en el "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA, que si dentro del término de treinta días no se abona el crédito reclamado de un mil ochenta pesos nacionales con más la suma de treinta y seis pesos de igual moneda, en que se estiman provisoriamente los intereses y costas, el remate de la propiedad hipotecada se verificará tres días después de vencido dicho término. Para el sorteo de rematador señálase la audiencia del día doce de marzo a segunda hora. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Hágase saber, insértese y repóngase. Como se pide en el "otrosí" de fs. 5 vta. Dése intervención al señor Defensor de Menores. — Raúl Andrada. Ante mí: F. Arias Cuenca". — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, febrero 19 de 1941. — Francisco Arias Cuenca, secretario.

No. 5526 feb. 21 mar. 21.

Por disposición del señor juez de primera instancia, en lo civil y comercial de la 4a. nominación, doctor Luis S. Pedroni, el secretario que suscribe, hace saber: Que en los autos caratulados SIQUOT HECTOR A. contra AGUSTIN M. IMPERIALE Y OTRO, cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado el auto del tenor siguiente: "Nº 36. Rosario, febrero diez y ocho de mil novecientos cuarenta y uno. Y vistos: Informando verbalmente el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término por el cual se citó y emplazó a estar a derecho a los demandados sin haberlo hecho hasta la fecha, se resuelve: Declararlos rebeldes y ordenar se siga el juicio sin darles representación. Hágase saber, cópiese, repóngase y publíquense edictos por cinco veces en los diarios "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA. — Luis S. Pedroni. Ante mí: Armando J. Borro". — Lo que se hace saber a sus efectos a los demandados Agustín Manuel Imperiale y Margarita Rosso de Imperiale". — Secretaría, Rosario, Febrero veinte de mil novecientos cuarenta y uno. — Armando J. Borro, secretario.

No. 5527 feb. 22 al 28.

Por disposición del señor juez de primera instancia de la 4a. nominación, doctor Luis S. Pedroni, el secretario que suscribe, hace saber: Que en los autos seguidos por el señor ALBERTO CLARET contra doña ANITA WINTER DE EJDER, sobre ejecución hipotecaria, se ha dictado el auto del tenor siguiente: Nº 37. Rosario, febrero diez y siete de mil novecientos cuarentiuno. Y VISTOS: De conformidad con lo solicitado; atento lo que disponen los artículos 916 y 917 del anterior Código de Procedimientos Civiles, y resultando del informe expedido por el Registro General que el inmueble cuya ejecución se persigue se encuentra inscripto el dominio a nombre de Alí Ejder, habiéndole correspondido por fallecimiento de Ana Winter y figura anotada la hipoteca que se menciona constituida por la demandada a favor del actor Don Alberto Claret, hágase saber por edictos que se publicarán, veinte veces, en el "Boletín Oficial" y "Democracia" que, si dentro del término de treinta días, no se abona el crédito reclamado de siete mil pesos nacionales con más la suma de setecientos pesos de igual moneda en que se fijan provisoriamente los intereses y costas, el remate de la propiedad hipotecada, se verificará tres días después de vencido dicho término por el martillero Señor Jacinto E. Rodríguez Viscobi, que de acuerdo a lo solicitado en el escrito inicial y a lo pactado por las partes en las cláusula quinta de la escritura de hipoteca acompañada. Se nombra en este acto, y quien podrá aceptar el cargo con las formalidades de ley en cualquier día y hora hábil de audiencia. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Hágase saber, insértese y repóngase. Pedroni. Ante mí: A. Guindón Méndez". En consecuencia cito a Da. Anita Winter de Ejder y al tercer adquirente dn. Alí Ejder para que abonen el capital y cantidad para costas expresados, en el término aludido, bajo apercibimiento de procederse en la forma indicada en la resolución transcripta. —Rosario, Febrero 21 de 1941. Secretario: A. Guidón Méndez.

Nº5530. Feb. 22 Mar. 22

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de la Cuarta Nominación, a cargo del Doctor Luis S. Pedroni, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos seguidos por el señor TOMAS ALVAREZ TRAVIESO contra Don AMADEO PEREYRA Y GONZALEZ sobre ejecución hipotecaria, se ha dictado el auto del tenor siguiente: Nº 56. Rosario, Febrero Veinte de mil novecientos cuarentiuno. Y VISTOS: De conformidad con lo solicitado; atento lo que disponen los artículos 916 y 917 del anterior Código de Procedimientos Civiles y resultando del informe expedido por el Registro General que el inmueble cuya ejecución se persigue, se encuentra inscripto el dominio a nombre del demandado y figura anotada la hipoteca que se menciona a favor del actor, hágase saber por edictos que se publicarán veinte veces en el "Boletín Oficial" y "Democracia" que si dentro del término de treinta días no se abona el crédito reclamado de un mil setecientos veinte y ocho pesos moneda nacional con más la suma de doscientos pesos de igual moneda que se estiman provisoriamente para intereses y costas, el remate de la propiedad hipotecada, se verificará tres días después de vencido dicho término por el martillero Señor Vicente A. González que, de acuerdo a lo solicitado en el escrito inicial y lo pactado por las partes en las cláusulas 9a. de la escritura de hipoteca acompañada, se nombra en este acto, y, quien podrá aceptar el cargo con las formalidades de ley en cualquier día y hora hábil de audiencia. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Hágase saber, insértese y repóngase. Pedroni. Ante mí: A. Guindón Méndez. En consecuencia intimo al señor Amadeo Pereyra y González, a que en el plazo indicado abone el crédito reclamado por capital y costas provisorias, bajo apercibimiento de procederse en la forma que expresa la resolución transcripta. —Rosario, febrero 21 de 1941. Secretario A. Guindón Méndez.

Nº 5529. Feb. 22 Mar. 22.

Por disposición del señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, doctor Rodolfo C. Tietjen, en suplencia, hago saber: que en los autos caratulados "GONZALEZ RAFAEL B. y otros contra VICENTE CACCAGLIO y otro, medidas previas y embargo", que tramita ante aquel Juzgado y segunda Secretaría, se ha dictado el auto que dice: Nº 27. Rosario, febrero diez de mil novecientos cuarentiuno. AUTOS Y VISTOS: Informando el secretario en este acto que se encuentra vencido el término por el cual fueron citados y emplazados los demandados VICENTE Y ARTURO V. CACCAGLIO para que comparecieran a estar a derecho sin que se hayan presentado. Resuelvo: Declararlos rebeldes, ordenar siga el juicio sin dárseles representación, por reconocido el contenido y firma del contrato cuya copia corre a fs. una, por ciertos los hechos y por preparada la vía ejecutiva. Insértese, hágase saber, repóngase el sellado adeudado y publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" y "Democracia". Rodolfo C. Tietjen. Ante Mí: Agustín A. Medina, (h.). Lo que se publica a los efectos de ley. Rosario, Secretaría, 20 de febrero de 1941. —Secretario Agustín A. Medina.

Nº. 5528. Feb. 22 al 28.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Seción Dr. Juan A. Gallo, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados "ROQUE L. CASSINI contra FRANCISCO FUENTEALBA - COBRO de PESOS", ha recaído el decreto del siguiente tenor: No. Rosario, febrero primero de mil novecientos cuarenta y uno. Por presentado, constituido domicilio y por parte, a mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose copia en autos. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ya la audiencia del primer día hábil posterior al vencimiento del emplazamiento a la segunda hora, a los fines del artículo 798, inciso 1o. del Código de Procedimientos Civiles, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 805 del mismo Código. Lunes y Jueves para las notificaciones en la Oficina. Publíquense edictos por el término de Ley en los diarios B. Oficial y DEMOCRACIA. Juan A. Gallo. Ante mí, H. O. Pardo. Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, secretaría, febrero 12 de 1941. — Miguel A. Baigorri, secretario.

No. 5518 — Feb. 15 - Mar. 16

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos J. Casanova, el Secretario que subscribe hace saber: Que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO contra propietario o propietarios desconocidos, cobro de pavimento, se ha dictado el siguiente decreto: No. 8559. Rosario, Noviembre diez y ocho de mil novecientos treinta y nueve. Atento a lo solicitado cítese y emplácese por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios DEMOCRACIA y "Boletín Oficial" al propietario o propietarios del inmueble referido en la demanda para que dentro de dicho término comparezca a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Al otro sí: como se pide. Casanova. Ante mí: Julio A. Casas. POR LO TANTO: Cito y emplazo al propietario o propietarios del siguiente inmueble que detallo: Ubicado dentro de la manzana comprendida por las calles Montevideo, Chacabuco, Estanislao Zeballos y Necochea y correspondiente a la manzana 282 de la Sección 1a. del catastro Municipal y cuyo terreno tiene un frente de 84 metros sobre calle Chacabuco al Este, a partir de la calle Montevideo hacia la de Estanislao Zeballos por 30 metros 53 por Montevideo, por 105.94 de fondo al Oeste, por 50 metros 80 al Norte y linda al Norte con la Sucesión de Vda. Ferriau Delle-piane de Rivas, al Este con calle Chacabuco, al Sud con calle Montevideo y al Oeste con María Guerra y Cortinez. Todo lo cual se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, Diciembre 26 de 1940. — Rogasiano M. Lo Celso, secretario.

Nº 5481 dic. 28 feb. 29.

El señor Juez de 1a. Instancia de la 3a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JOSE OLSINA por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. — Rosario, Febrero 3 de 1941. — Dr. Luis S. Bitteti, Sec.

No. 5502 — Feb. 6—Marzo 7

El señor juez seccional de la ciudad de Casilda, doctor Ricardo Gómez Zorrilla, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don BLAS o BIAGIO POLONI, por treinta días. — Secretaría, diciembre 6 de 1940. — Juan B. Candoso, secretario.

No. 5471 dic. 23 feb. 24.

El señor Juez de 1a. Instancia de la 6a. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN GIOPPO, o GIOVANNI GIOPPO, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. — Rosario, febrero 4 de 1941. — Alejandro A. Pereyra, secretario.

No. 5503 — Feb. 6 - Marzo 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección Dr. Juan A. Gallo, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados ROQUE L. CASSINI contra JOSE VALENTIN TORANZA - COBRO DE PESOS", ha recaído el decreto del siguiente tenor: No. Rosario, febrero primero de mil novecientos cuarenta. Por presentado, constituído domicilio y por parte, a mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando copia en autos. Cítese y emplace a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía y a la audiencia del primer día hábil posterior al vencimiento del emplazamiento a la Segunda hora a los fines del Art. 798 Inciso 1o. del Código de Procedimientos Civiles,, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 805 del mismo Código.— Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Publíquese edictos por el término de Ley en los diarios "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA. Juan A. Gallo. Ante mí: Miguel A. Baigorri. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Secretaría, febrero 1o. de 1941. — Miguel A. Baigorri, secretario.

No. 5498 Fefrero 3 Marzo 4

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la 4a. nominación de esta ciudad, doctor Luis S. Pedroni, se hace saber: Que en el juicio ejecutivo por cobro de la suma de mil quinientos setenta y cinco pesos nacionales seguido por don NATALIO A. BONIFETTO contra don EDGARDO BUSTOS, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "No. 1. Rosario, febrero catorce de mil novecientos cuarenta y uno. Por tanto, resuelvo: Hacer lugar a la acción entablada y ordenando se lleve la ejecución adelante hasta tanto el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas. Hágase saber, insértese y repóngase el sellado adeudado en autos. Notifíquese por edictos que se publicarán, por cinco veces, en los diarios "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA. — Luis S. Pedroni. Ante mí: A. Guindón Méndez". — Rosario, febrero 18 de 1941. — A. Guindón Méndez, secretario.

No. 5521 feb. 19 al 29.

Por disposición del señor juez de la cuarta sección, Dr. Luis Martínez de San Vicente, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados ROQUE L. CASSINI contra RAFAEL DE MATTEO, cobro de pesos, ha recaído el decreto del siguiente tenor: "No. Rosario, febrero tres de mil novecientos cuarenta y uno. Por presentado, constituído domicilio y por parte, a mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose copia en autos. Cítese y emplace a la parte demandada para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a la audiencia del primer día hábil posterior al vencimiento del emplazamiento a la segunda hora a los fines del Art. 798 Inc. 1o. del Código de Procedimientos Civiles, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 805 del mismo Código. Lunes y Jueves para las notificaciones en la oficina. Publíquense edictos por el término de Ley en los diarios B. Oficial y DEMOCRACIA. Manuel Carbone. Ante mí: H. Queeblen. Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario. Secretaría, febrero 13 de 1941. — Roberto Medina, secretario.

No. 5517 — Feb. 15 — Marzo 16

Por disposición del señor juez de paz letrado de la Cuarta Sección de la ciudad de Rosario, el secretario que suscribe hace saber a SERGIO MEDINA, que en los autos sobre cobro de pesos seguidos en su contra por PEDRO J. CATTANEO, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Rosario, setiembre tres de mil novecientos cuarenta. Por tanto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 859 del mismo código, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas (art. 375 del Código Procesal). Insértese, hágase saber, repóngase y oportunamente archívese. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA. — L. M. de San Vicente. Ante mí: Roberto Medina". — Rosario, febrero 15 de 1941. — Roberto Medina, secretario.

No. 5522 feb. 20 al 26.

Por disposición del señor juez de primera instancia. en lo civil y comercial de la cuarta nominación, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos CARLOS RICHARDS, presunción de fallecimiento, ha recaído la resolución que se transcribe: "No. 5691, Rosario, octubre veinticuatro de mil novecientos cuarenta. De acuerdo con lo dictaminado por los Ministerios Públicos, desígnase la audiencia del día treinta del corriente a segunda hora para nombrar un defensor al causante y un curador de sus bienes. Cítese a don Carlos Richards por el término de seis meses, por intermedio de los diarios "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA.— Luis S. Pedroni. Ante mí: Armando J. Borro". — En consecuencia, se cita por el término de seis meses a don Carlos Richards Queda habilitado el mes de enero de mil novecientos cuarenta y uno, al solo efecto de la publicación del presente. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, octubre 31 de 1940. — Armando Borro, secretario.

No. 5360 nov. 6 may. 6.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección Dr. Juan A. Gallo, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados ROQUE L. CASSINI contra JUAN ANGEL MODESTO BISSO, Cobro de Pesos". ha recaidi el decreto del siguiente tenor: No. Rosario, febrero primero de mil novecientos cuarenta. Por presentado, constituído domicilio y por parte, a mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando copia en autos. Cítese y emplace a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía y a la audiencia del primer día hábil posterior al vencimiento del emplazamiento a la Segunda hora a los fines del Art. 798 Inciso 1o. del Código de Procedimientos Civiles,, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 805 del mismo Código.— Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Publíquese edictos por el término de Ley en los diarios "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA. Juan A. Gallo. Ante mí: Miguel A. Baigorri. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Secretaría, febrero 1o. de 1941. — Miguel A. Baigorri, secretario.

No. 5497 — Feb. 3 Marzo 4

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de la Cuarta Sección Dr. Luis Martínez de San Vicente, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados ROQUE L CASSINI contra THOR STEMBORG, cobro de pesos, ha recaído el decreto del siguiente tenor: Rosario, febrero tres de mil novecientos cuarenta y uno. Por presentado, constituído domicilio y por parte, a mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose copia en autos, Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a la audiencia del primer día hábil posterior al vencimiento del emplazamiento a la segunda hora a los fines del art. 798 Inciso 1º del Código de Procedimientos Civiles, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 805 del mismo Código. Lunes y Jueves para las notificaciones en la Oficina. Publíquense edictos por el término de Ley en el "B. Oficial" y DEMOCRACIA. Manuel Carbone. Ante mí: H. Queeblen. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Secretaría, febrero 10 de 1941. — Horacio Queeblen, prosecretario.

Nº 5509. Feb. 12-Marzo 13.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección Dr. Juan A. Gallo, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados ROQUE L CASSINI contra CARMEN STOPIELLO de LEMOS y VALENTIN PEREYRA o PEREIRA, ha recaído el decreto del siguiente tenor: Rosario, febrero primero del mil novecientos cuarenta y uno. Por presentado, constituído domicilio y por parte, a mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose copia en autos. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a la audiencia del primer día hábil posterior al vencimiento del emplazamiento a la segunda hora a los fines del art. 798 Inciso 1º del Código de Procedimientos Civiles, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 805 del mismo Código. Lunes y Jueves para las notificaciones en la Oficina. Publíquense edictos por el término de Ley en los diarios "B. Oficial" y DEMOCRACIA. Juan A. Gallo. Ante mí: H. O. Pardo. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Secretaría, febrero 10 de 1941. — Miguel A. Baigorri, secretario.

Nº 5510. Feb.12-Marzo 13.

El señor Juez Seccional en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don PEREGRIN PAGNUTTI, PEREGRINO PAGNUTTI o CRISPINO PAGNUTTI o PEREGRINO PAGNUTTI, por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Secretaría, Casilda, Diciembre 30 de 1940. — Juan B. Canoso, secretario.

Nº 5511. Feb. 12-Marzo 13.

Por disposición del señor juez de paz letrado de la cuarta sección, Dr. Luis Martínez de San Vicente, el secretario que suscribe, hace saber: Que en los autos caratulados ROQUE L. CASSINI contra JOSE DOLORES VERON, cobro de pesos, ha recaído el decreto del siguiente tenor: "No. Rosario, febrero tres de mil novecientos cuarenta y uno. Por presentado, constituído domicilio y por parte, a mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose copia en autos. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a la audiencia del primer día hábil posterior al vencimiento del emplazamiento a la segunda hora, a los fines del artículo 798, inciso 1o. del Código de Procedimientos Civiles, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 805 del mismo Código. Lunes y jueves para las notificaciones en la Oficina. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA. — Manuel Carbone. Ante mí: H. Queeblen". — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, secretaría, febrero 13 de 1941. — Roberto Medina, secretario.

No. 5516 feb. 15 marzo 16.

Por disposición del señor juez de paz letrado de la cuarta sección, Dr. Angel Luis Martínez de San Vicente, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados ARGUINCHONA LAURO F. contra MIGUEL RAJOY, cobro de pesos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así: "Nº 1497, Rosario, diciembre siete de mil novecientos treinta y ocho. Y vistos: Los caratulados Arguinchona Lauro F. contra Miguel Rajoy, por cobro de la suma de setenta y cinco pesos nacionales, provenientes de un documento endosado por F. Lleset... Fallo: Ordenándose lleve la ejecución adelante hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas (Art. 374 del Código Procesal). Insértese, hágase saber, repóngase y oportunamente archívese. Notifíquese por edictos, los que se le publicarán por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA. — S. Arichuluaga. Ante mí: Roberto A. Medina". — Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. — Rosario, Febrero 13 de 1941. — Roberto Medina, secretario.

No. 5520 feb. 19 al 24.

Por disposición del señor juez de paz letrado de la 3a. Sección, doctor Agustín Martínez, el secretario que suscribe, hace saber: Que en los autos caratulados TINTO MARIO c. FERNANDEZ JUAN, cobro de pesos, que se tramitan por ante el juzgado de paz letrado de la tercera sección, segunda circunscripción judicial de la ciudad de Rosario, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamientos y partes dispositivas dicen así: "No. 41. Rosario, febrero veintitrés de mil novecientos cuarenta. Y vistos: Los caratulados Mario Tinto contra Juan Fernández, por cobro de la suma de doscientos cincuenta pesos nacionales, provenientes de documento.... Y considerando: Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas (art. 375 del Código Procesal). Insértese, hágase saber y repóngase. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA. — Manuel Carboni. Ante mí: Próspero Suárez". "No. 53. Rosario, marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. Y vistos: Regúlanse los honorarios del doctor Ricardo Tinto, en la suma de treinta pesos moneda nacional. Cópiese y hágase saber. — A Martínez. Ante mí: Próspero Suárez". — Lo que se hace saber a sus efectos al demandado. — Secretaría, febrero quince de mil novecientos cuarenta y uno. — Jorge F. Miazzi, prosecretario.

No. 5525 feb. 21 al 27.

Por disposición del señor juez de primera instancia, en lo civil y comercial de la segunda nominación, doctor Rodolfo C. Tietjen, el secretario que suscribe, hace saber: Que en los autos ABALOS JOSE BENJAMIN contra ANTONIO DIANA, medidas previas, se ha dictado el auto del tenor siguiente: "No. 56. Rosario, febrero diez y siete de mil novecientos cuarenta y uno. Autos y vistos: Lo solicitado e informando el Actuario que el demandado no ha comparecido a estar a derecho ni a la audiencia designada, haciendo efectivos los apercibimientos decretados se resuelve: Declarar rebelde al demandado don Antonio Diana y tener por ciertos los hechos expuestos y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese la presente por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA. Insértese y hágase saber.— Rodolfo C. Tietjen. Ante mí: D. Santoro Villarruel". — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, 20 de febrero de 1941. — D. Santoro Villarruel, secretario.

No. 5523 feb. 21 al 27.

VIDA SOCIAL

DEMOSTRACIONES.—

Con motivo de su enlace será agasajada la señorita Elena E. Asones.

—Un grupo de amigos del señor Mario Fener le ofrecerá el miércoles una cena con motivo de ausentarse definitivamente a la ciudad de Salta.

—El jueves serán agasajados por sus relaciones la señorita Martha Junes y el señor Fernando Maistegui.

—Esta tarde en Los dos Chinos a las 19, se efectuará la demostración en honor de la señorita Leonor Carrieri y el señor Guillermo Castu que en breve contraerán enlace.

—Tuvo lugar la demostración en honor de la señorita María Magdalena Bruera y el señor Felipe Lorenzo Oliver.

—Fué agasajado con motivo de un acontecimiento íntimo el señor Atilio Balcelone. Ofreció la demostración el señor Roberto Sala.

—Se efectuó el cocktail que las amigas de la señorita Josefa Guffante le ofrecieron con motivo de su enlace.

BAILES.—

En Regatas.—

Dió lugar a una brillante y animada reunión el baile de disfraz y fantasía que el Club Regatas ofreció a sus socios e invitados especiales con motivo de los carnavales. Dicha reunión contó con la presencia de calificadas y numerosas personas.

En Gimnasia y Esgrima.—

Constituyen todo un éxito los bailes que el Club Gimnasia y Esgrima ofrecen en su sede del Parque Independencia las noches de carnaval. Estas reuniones que son amenizadas por selectos conjuntos orquestales, se prolongarán esta noche, mañana y el sábado y domingo de la próxima semana.

En el Club Italiano.—

Numerosas personas asistieron al baile de disfraz y fantasía que el Club Italiano ofreció en su sede de la calle Buenos Aires.

Se bailó con mucho entusiasmo hasta las primera horas de la madrugada. Esta institución ofrecerá el 1 de marzo su segundo baile que a no dudarlo, alcanzará igual éxito que el de la inauguración.

Club Bancario.—

Por disposición especial de la C. D. la casa quinta del Club Bancario, permanecerá abierta durante los días de carnaval habiendo además, un servicio de buffet y restaurant para los señores socios que concurran.

En Saladillo Club.—

Alcanzó lucidos contornos el baile que el Club Saladillo ofreció a sus socios e invitados especiales.

En el Rowing.—

Prometen estar muy animadas las reuniones que el Rowing Club ofrece a sus socios e invitados especiales con motivo de las actuales fiestas.

En Provincial.—

Con motivo de sus reuniones inaugurales el Club Provincial ofrecerá hoy su tercer baile de disfraz y fantasía. Como ya lo hemos informado, reina en estas fiestas un ambiente de gran alegría y familiaridad. El baile estará amenizado por el mismo selecto conjunto orquestal. Para la reunión del martes se anuncia un concurso de máscaras entre los asociados cadetes con valiosos premios.

En el Country.—

Dan lugar a brillantes reuniones sociales, los diner dansants que ofrece el Jockey Club en sus instalaciones del Country. Numerosas familias de nuestros círculos han concurrido a las mismas, prestigiándolas con su presencia.

EN EL HIPODROMO.—

Numerosas damas y niñas de nuestra sociedad, concurrieron ayer a la reunión hípica del Hipódromo Independencia, aprovechando la hermosa tarde de ayer.

MISA DE DESPEDIDA.—

Se ofreció esta mañana la misa rogando por la futura felicidad de la señorita Josefa Guffante, que en breve contraerá enlace.

FALLECIMIENTOS.—

Dejó de existir ayer a la edad de 67 años el escribano señor Samuel González. Oriundo de San Nicolás, el extinto caballero transcurrió la mayor parte de su vida en nuestra ciudad a donde llegó en su niñez. Graduado de escribano desempeñó con el beneplácito general diversas funciones públicas; fué así durante más de 25 años tesorero de la Municipalidad, ingresando luego en la judicatura provincial, como secretario del Juzgado de Instrucción de la 2da. nominación y más tarde de la Cámara de Apelaciones.

Fué también secretario de la primera Junta Electoral, y miembro de la Caja de Jubilaciones Municipales. A su constante actividad se debe la creación de la Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados Municipales.

Con motivo del fallecimiento del señor González el Colegio de Escribanos, en sesión extraordinaria resolvió un decreto de honores póstumos. El sepelio de sus restos se efectuó esta mañana a las 10 y 30 en el Salvador, haciendo uso de la palabra en el acto el Dr. Eladio Segovia, vicepresidente del Colegio de Escribanos.

MISAS.—

Esta mañana se rezó una misa por el sufragio del alma del señor Manuel Ordóñez.

VIAJEROS.—

A San Luis el ingeniero Alberto F. Casella.

—Para Córdoba la señora Encarnación de Viera y sus hijas, Elsa y Fedora.

—Han regresado de Llao-Llao, las señoritas Gentille, Alianak y Pirucha Larisgoytía.

—A Tucumán el doctor Rufino Cossio y flia.

—A Santiago del Estero el doctor Juan C. Rojas.

—De Santa Fe el doctor Deolindo Araya.

—A Buenos Aires el señor Luis Beristain y flia.

—De Buenos Aires la señora Blanca Siburu de Argonz.

ACTUACION TRUNCA DE LAS ARTISTAS

Alguien debía protestar contra los que hacen las películas por la tendencia que se observa en algunos de ellos a impedir que el artista despliegue todas sus facultades en la pantalla.

Por ejemplo, conceden el primer papel a una atractiva joven y luego en el transcurso de la película hacen que el galán la engañe o no le haga caso y que, da la pobre, al llegar la escena final poco menos que en el aire.

Esto hizo la Metro con Hedy Lamarr nada menos que en "El fruto robado" y ahora Cecil B. De Mille lo ha hecho con otra artista que puede parangonarse con aquela, con Paulette Goddard.

En la espectacular producción en Técnicolor de Cecil B. De Mille, "Los siete jinetes de la Victoria", Paulette Goddard hace el papel de una mestiza de volánico temperamento que se enamora perdidamente de Rober Preston. De Mille deja a la joven que haga lo que quiera con el apuesto policía mientras Gary Cooper se dedica a hacer el amor a Madeleine Carrol, pero antes de que la pareja Goddard-Preston llegue a una conclusión lógica de su cariño ¡zás!, disparan un tiro y queda Preston más muerto que las películas de Theda Bara.

Con Entusiasmo se Cumplen los Festejos del Carnaval

Los Quinteros Iniciarán el Viernes 28 la Huelga

Realizarán una importante asamblea del gremio

En nuestras columnas expresamos más de una vez la gravedad de la situación a que se habían abocado los quinteros de Rosario, con los patrones, a raíz de las malas condiciones en que se efectuaba el trabajo y las escasa remuneración concedida a esa esforzada labor.

Anticipó asimismo DEMOCRACIA la firme resolución del gremio mencionado que se encontraba dispuesto a ir a la huelga, aun a costa de empeorar su situación y se ha llegado a esa resolución. El viernes próximo, 28 del actual, los obreros quinteros de Rosario se cruzarán de brazos.

IMPORTANTE ASAMBLEA

En la reunión efectuada por la comisión directiva de esta entidad se ha resuelto que a partir del viernes próximo 28 se inicie un paro general de obreros quinteros.

El gremio realizará asamblea general el viernes, a las 16 horas, en el local de la calle Ovidio Lagos 6275.

El cine en Inglaterra

La empresa British National ha comenzado el rodaje de un asunto impresionante para una serie, "Love on the dole" (Amor sobre angustia), obra basada en una pieza teatral de Wálter Greenwood, y proyecta realizar un "film" sobre la Cruz Roja.

La Twentieth Century-Fox de Inglaterra, por su parte, está terminando el rodaje de "Kipps", de R. G. Wells, y prepara otras dos producciones: una que se desarrolla en las Reales Fuerzas Aéreas y la otra se trata de la vida de Pitt en sus años juveniles.

BREVE SEMBLANZA DE MICKEY ROONEY

Mickey Rooney, tiene tantas aficiones y actividades, que no se puede ir al paso con él. Entre escenas de su nueva película, él y otros chicos se reunían en su camarín para discutir acerca de música. Llegó hasta el grado de traer su tambor a los Estudios. Además, juega golf, tennis, compone canciones y está trabajando en una sinfonía. Mickey no es otra cosa que un muchacho ultramoderno. Es un gran amigo de todos los chicos. Los domingos por lo general les da fiestecitas en su casa o los amontona en su vagoneta y se va con ellos a la playa o al campo.

NUEVA PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA

Con el nombre de "General-cine" se ha constituido una nueva productora cinematográfica.

Se han programado los siguientes films que se realizarán en los estudios de la "S.I.D.E.":

"Canción de cuna", de Gregorio Martínez Sierra, que será rodada en Córdoba.

"La novia de los forasteros", comedia original del doctor Pedro E. Pico, que recientemente se repuso en el Nacional de Comedia.

"Eclipse de sol", celebrada pieza de Enrique García Velloso cuya adaptación y diálogos serán realizados por Pedro E. Pico.

"Hagan juego"; comedia de carácter psicológico, original de Gregorio Martínez Sierra.

"Batallón de Patricios", tema épico original de Rúben F. Olivera.

MILITARES

El día 27 del corriente a las 18.30 horas, e lteniente 1º D. Juan José Giralda, dará una interesante conferencia sobre el tema "El enrolamiento", tratando especialmente los siguientes puntos:

1º Procedimientos a seguir en los casos de extravío o inutilización de la libreta de enrolamiento.

2º La libreta como documento cívico y de identidad personal.

3º Obligación de mantenerla constantemente en su poder y de no desprenderse de ella por ningún concepto.

Consulado de España

El Consulado de España en Rosario recuerda una vez más a los españoles mayores de 14 años, siendo varones, y de 16 años para las mujeres, residentes en su demarcación, que de conformidad con lo que dispone el decreto de 8 de junio de 1939, están obligados a obtener durante los tres primeros meses de cada año, su cédula consular de nacionalidad, exponiéndose los que así no lo hicieren a los recargos correspondientes.

Dicho documento se expide gratuitamente a todo el que demuestre su estado de indigencia.

Centro de Jubilados y Pensionados Municipales

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el 1 del mes de marzo próximo se llevará a cabo a las 18.30, en el local de la calle San Juan 1018, la asamblea general ordinaria convocada por las autoridades del Centro de Jubilados y Pensionistas Municipales, a los efectos de proceder a la consideración de la memoria y balance, y a la renovación de autoridades paar el nuevo período.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Se comunica a los alumnos inscriptos en el curso de seminario de contabilidad de las haciendas públicas, correspondiente al año 1940, que se dictará una clase final en los pirmeros días del mes de marzo próximo.

BRILLANTES PROYECCIONES ADQUIEREN LAS REUNIONES DANZANTES QUE SE REALIZAN

A medida que se van cumpliendo las festividades de carnestolendas en nuestra ciudad, de más brillo y entusiasmo se revisten las diferentes fases del homenaje al dios Momo. Los corsos oficiales y reuniones danzantes adquieren todos los contornos de éxito que se habían anticipado, por lo que cabe adelantar que los mismos perfiles asumirán los festejos de esa naturaleza, a través de los próximos días de Carnaval.

LAS REUNIONES DANZANTES

Indudablemente que ha contribuido al mejor lucimiento de las fiestas de Momo las reuniones danzantes. Las diferentes salas de Rosario ofrecen excepcional espectáculo de éxito, con el concurso extraordinario de público y la animación prestada a las reuniones.

EN EL REAL

Las espaciosas instalaciones del cine Real se vieron nuevamente colmadas ayer por un numeroso público, que evidenció el interés despertado por las reuniones de disfraz y fantasía que ofrece la empresa de esta sala.

El conjunto típico del maestro Luis Chera y Salvador Eskenazzi y la "jazz" The Master contribuyeron al lucimiento de la velada, ratificando su calidad.

EN EL REX

Continuaron animadamente en este cine las alternativas del programa danzante auspiciado por el mismo en ocasión de la festividad de Momo.

En cuanto a la parte musical, confiada a la orquesta típica de José Migliazzo y a la "jazz" Panamá, que dirige Alberto Lac Prugente, ella fué inobjetable.

EN EL COLON

La clásica sala de la calle Corrientes reiteró ayer el éxito obtenido en la reunión inicial de carnestolendas, ya que su segundo baile de disfraz y fantasía se vió favorecido por la presencia de un número extraordinario de personas que colmaron las instalaciones gustosamente engalanadas.

EN EL CLUB PROVINCIAL

Con el mismo éxito de la noche precedente continuaron en las instalaciones que este club posee en el parque Independencia los animados bailes que realiza con motivo de la celebración del Carnaval. Desde el vistoso palco ornamentado artísticamente, al orquesta del popular maestro Abel Bedrune y la característica Bissio desarrollaron un atrayente y variado programa.

EN EL STAR

Un heterogéneo conjunto de máscaras y de particulares en general colmó las pistas de baile de esta sala, poniendo en ellas un colorido carnavalesco y un entusiasmo desbordante.

EN EL CASTEL ROJO

Con los auspicios de las notables orquestas que contribuyeron al éxito del debut, se prosiguieron anoche los bailes que esta empresa resolviera organizar en adhesión a las fiestas de Carnaval. El local, convenientemente dispuesto y adornado con motivos artísticamente risueños, se vió concurridísimo por un público dispuesto a hacer transcurrir la noche en medio de un verdadero derroche de alegría y distracción, lográndose con ello, el éxito rotundo de la jornada.

EN EL NOVEDADES

Se vió nuevamente confirmado el éxito que en la noche pasada coronó la reunión inaugural que se efectuará en esta sala con motivo de las Carnestolendas, pues la que comentamos contó con la adhesión de numeroso y calificado público que hasta avanzada hora siguió las alternativas de los bailables ejecutados bajo la dirección del señor José Mendoza.

EN EL ECHESORTU PALACE

El segundo baile de carnestolendas cumplido ayer en el Echesortu Palace refirmó la predilección conquistada por dicho salón en años anteriores. Las diversas atracciones y números festivos que dieron lugar a graciosas escenas fueron recibidos con el beneplácito general y agradaron por su originalidad.

EN GIMNASIA Y ESGRIMA

Prosiguieron exitosamente ayer en las amplias instalaciones que este club posee en el parque Independencia los bailes de Carnaval organizados por el mismo.

Otra vez los omnibus

LANZADOS A GRANDES VELOCIDADES POR IMPERFECCION DE HORARIOS PRODUCEN CASI A DIARIO VICTIMAS

Nuevamente debemos ocuparnos de un accidente producido por los vehículos de la Mixta. La falta de coches y los horarios exagerados que tratan de suplir esas deficiencias, volvieron a repetir sus lamentables consecuencias.

Fué víctima el Sr. Rómulo Martín Albergoli, argentino, de 29 años, soltero, domiciliado en San Juan 1519, quien iba en el coche chapa 13553, conducido por su dueño, el Dr. José Avaro, a quien acompañaba Antonio Hulicich.

Al llegar a Estanislao Zeballos y Entre Ríos, el ómnibus coche 266 de la línea 50, que marchaba a gran velocidad, embistió al automóvil, produciéndole a Albergoli heridas de carácter reservado.

★ Programas de Cines y Teatros ★

PALACE. — Hoy y mañana esta sala permanecerá cerrada.

BELGRANO. — Hoy ($ 0.35). Continuado americano de 13 a 0.30 horas.

EMPIRE THEATRE. — Esta sala permanecerá cerrada hasta el 1 de marzo.

CORDOBA. — Desde las 14 a las 0.30 ($ 0.30) un programa interesantísimo de films breves en "Cine continuado".

BROADWAY. — Continuado americano de 16.30 a 0.30 hora ($ 0.45): "El secreto del hospital", "Gloria de un día" e "Irene".

IMPERIAL. — Hoy 17.30 y 21 y 30 horas ($ 1.—): "El terror de los muelles" y "El hombre que quise".

CAPITOL. — Desde las 16 hs. ($ 0.40). Continuado americano con: "Esposa, doctor y enfermera", "La esclava blanca" y "El camino del pecado".

MONUMENTAL. — 17.15 y 21.15 ($ 0.60): "La dulce infiel" y "Matrimonio de ensayo".

CONDOR. — 17.30 y 21.30 hs. ($ 0.40. Imp. 0.05): "Dos colegiales en Oxford" y "La posada maldita".

BRISTOL. — 17.15 y 21.15 hs. ($ 0.35): "Chicos de barrio", "El orgullo del turf" y "Nancy y la escalera secreta".

URQUIZA. — Hoy y mañana esta sala permanecerá cerrada.

CERVANTES. — 17.45 y 21.15 ($ 0.20): "Turbión" y "Cantando llegó el amor".

AMERICA. — Familiar 17.45. Noche 21.15 ($ 0.25). "El beso rebelador" y "Contrabancistas".

CASINO. — U. T. 93028. Jujuy 2902. Hoy... 14 horas. Gran matinée. Hoy... a las 18 y 21 hs. ($ 0.60). Espectáculos no apto para menores. "Mujer ante todo", "De pura raza". Hoy... "Degeneración", potente obra realista.

BAILES DE CARNAVAL

COLON. — Corrientes 485. U. T. 23514. Carnaval 1941. 24 y 25 de febrero y 1 y 2 de marzo, a las 22.30 horas, grandes bailes de disfraz y fantasía en un ambiente de cordialidad y animación. Dos grandes pistas de baile. En la sala y en el salón de fiestas del segundo piso. Gran ventilación. En la sala corriente de aire subterráneo. Todas las noches rifa gratuita de valiosos obsequios. Actuarán dos notables orquestas: jazz y característica de Alfredo Barone con su cantor Osvaldo Guidar y típica Polato-Carlino con su cantor Carlos Miranda. Buen servicio de buffet a precios populares. Entrada: $ 2.50. Damas, con impuesto escolar, $ 0.10. Palcos sin entrada, $ 10. Reserve con tiempo el suyo.

REX. — Av. Alberdi 620. U. T. 93277. Carnaval 1941. Grandes bailes de disfraz y fantasía los días 24 y 25 de febrero y 1 y 2 de barzo, de 22.30 a 4 horas. Amenizan dos orquestas: típica de los maestros Nicolás Barbato - José Rigatuso con su cantor Oscar Grassiy la autética "Jazz" Los Dados Negros dirigida por el maestro Juan Grisiglione con su crooner Tecko. Obsequio de artículos de cotillón. Sorpresas y novedades!! Esmerado servicio de buffet. Precios de admisión: Caballeros, $ 2.50. Damas, $ 0.30. Palcos numerados con 4 entradas, $ 15, inc. imp.

ECHESORTU PALACE — Mendoza 3947. U. T. 98890. Carnaval 1941. Grandes bailes de disfraz y fantasía los días 24 y 25 de febrero y 1 y 2 de marzo de 22.30 a 4 horas. Dos orquestas: típica del maestro José Alberto Migliazzo y jazz Panamá dirigida por el maestro Alberto Lac Prugent. Actuando además el conocido tenor López Montemar, de gran actuación en nuestro medio. Baile en la pista de parquet con palcos bajos colocados sobre las butacas. Unica en Sudamérica. Obsequios de artículos de cotillón!! Sorpresas y novedades. Servicio de buffet. Precios de admisión: Caballeros, $ 2.10. Damas, $ 0.30. Palcos numerados con 4 entradas, $ 12.50, incluído imp.

Mañana: Primera gran matinée danzante de 17.30 a 21 horas. La fiesta de la juventud. Ameniza la típica y jazz Arceo. Todos a divertirse!! Caballeros, $ 1.05. Damas, $ 0.30, incluído impuesto. Noche, de 22.30 a 4 horas. 2o. gran baile de disfraz y fantasía. Dos grandes orquestas.

NOVEDADES. — Av. Pellegrini y Corrientes. Hoy, a las 22, darán comienzo los bailes más populares del Carnaval 1941. Luz!! Alegría!! Diversión!! Actuación del conjunto típico orquestal de José Mendoza y su cantor Roberto Casanovas. En escena la orquesta criolla Los Paisanos bajo la dirección del maestro Anastasio González y la característica de Don Fermín. En la pista del ex cine Sol de Mayo se han de reeditar los formidables bailes de épocas pasadas. Organiza Joaquín Martiño. En homenaje a los autores y compositores de música rosarina la orquesta de José Mendoza interpretará composiciones rosarinas.

REAL. — B. Oroño y Salta U. T. 92749. Carnaval 1941. Grandes bailes de disfraz y fantasía los días 24 y 25 de febrero y 1 y 2 de marzo, de 22.30 a 4 horas. Dos orquestas: típica de los maestros Luis Chera y Salvador S. Eskenazzi y jazz The Masters que dirige el maestro Juan D'Amico. Lujosa y elegante ornamentación con chistosos y artísticos decorados. Obsequio de artículos de cotillón. Sorpresas y novedades!! Esmerado servicio de buffet. No deje de concurrir a estos bailes del Real. Precios de admisión; noche: Caballeros, pesos 2.10. Damas, $ 0.30. Palcos sin entrada, bajos $ 4.—. Altos, $ 2.— incluído impuesto.

Mañana: gran matinée danzante

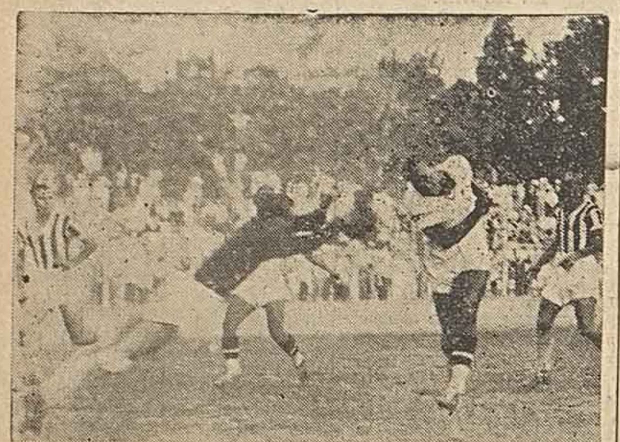


EN TERRENO NEUTRAL ARGENTINA RATIFICO SUPERIORIDAD

Como Siempre Fueron los Uruguayos Temibles Adversarios que Obligaron a Nuestro Equipo a un Severísimo Esfuerzo

☆ ★ ☆ ★ ☆ ★ ☆ ★

UN NUEVO VALOR QUE SE ESTA CONSAGRANDO



Maffei, el novel guardavalla de Newell's Old Boys, es un elemento que va camino a la consagración. A los magníficos partidos que ha cumplido en Rosario, se debe agregar ahora el realizado frente a los brasileños en el Torneo Relámpago Internacional, que fué estupendo. Detuvo un penal y atajó innumerables shots. Creemos que Newell's, ha encontrado una de los dos buenos guardavallas que necesita para su primer equipo.

Hasta el Infaltable Incidente Hizo Recordar Otros Encuentros Entre los Mismos Rivales

Santiago de Chile, sede del campeonato sudamericano, revivió ayer las grandes jornadas en las que fueron protagonistas los equipos argentinos y uruguayos. Como en los certámenes que dieron a uno y otro país la supremacía surcontinental, en la olimpíada de Amsterdan y el campeonato del mundo disputado en Montevideo, la lucha cobraba en vísperas de su iniciación contornos apasionantes. Pero mientras fincaban los orientales sus esperanzas de triunfo en la reciedumbre de sus integrantes, los argentinos llegaban al match con una incuestionable superioridad técnica que habría de traducirse en los aspectos que después ofreció la lucha. Los técnicos deportivos adelantaban las mayores posibilidades de la representación argentina, pero recordaban el antecedente de que nuestros jugadores son reacios a entrar en lo más álgido de la lucha cuando peligra su integridad física. Con el verdadero concepto del profesionalismo, esos jugadores que se deben a sus respectivos clubs tratan de ponerse a salvo de brusquedades y rinden el esfuerzo preciso para ganar sin preocuparse por lograr cifras concluyentes. Ocurrió este hecho en el match con Perú que arrojó una diferencia mínima y con Ecuador que ya vencido en el primer tiempo, pudo accionar mejor en el segundo, cuando los argentinos se abstuvieron de buscar más goales. Quedaba por demostrar si la superioridad del combinado de la Asociación del Futbol Argentino compensaría la tendencia de los uruguayos a emplear todos los recursos cuando se trata de un match cuyo resultado tiene significación en el orden internacional.

FUE UN ENCUENTRO EMOTIVO

Como se esperaba, los uruguayos se convirtieron desde el primer momento en temibles adversarios. Pugnaron por dar al encuentro un cariz favorable y hubo momentos en el período inicial en que se dividieron la iniciativa con los argentinos. A medida que transcurrían los minutos, fué visible la diferencia de calidad de uno y otro equipo. Mientras el argentino desenvolvía su acción en gran estilo, en una labor de conjunto realmente extraordinaria, el team oriental era todo vigor y empuje. El entusiasmo, el amor propio en juego, fueron otros tantos factores que significaron un nivel superior del juego uruguayo del que en realidad tenía ese equipo. Hacia las postrimerías del primer tiempo cobró inusitados relieves la pugna entablada por los adversarios, que se prodigaron en un gran esfuerzo que no arrojó consecuencia en el tanteador. El segundo tiempo habría de acentuar aun más la diferente táctica de los rivales. El team argentino logró merecidamente colocarse en ganancia y desde ese momento pareció que el match quedaba virtualmente definido, pues hasta los entonces ganancionsos dominaron la situación.

EL INGRATO INCIDENTE

Faltaba poco más de un cuarto de hora para finalizar cuando se produjo el incidente que hizo recordar lo ocurrido hasta 13 años en Amsterdan cuando Figueroa, tras cometer un visible hands, batió a Bossio en la final del campeonato olímpico. El puntero izquierdo uruguayo, tras una acción individual, conectó un centro en dirección a Chirimino. El árbitro chileno cobró de inmediato el off side pero a pesar del silbato, el forward uruguayo, tras preparar su remate conteniendo la ball con la mano, envió el esférico a la red. La doble infracción no aminoró los ímpetus de los uruguayos, siempre predispuestos a hacer valer recursos ajenos al juego, y reclamaron por la legalidad del tanto, obligando al referee a empujones a abandonar el field. El incidente cobró proporciones, pues parte del público, indignado, participó del mismo. Finalmente se apaciguaron los ánimos, reiniciándose el encuentro, que hasta el final fué favorable a los argentinos que confirmaron con amplitud su triunfo. Con este resultado, nuestro equipo es virtual campeón. Con sólo empatar con los chilenos ganará el título y confirmará su superioridad en Sud América.

UNA CAMPAÑA EXCEPCIONAL

El team nacional que actuó en el Pacífico lleva cumplida una campaña extraordinaria, manteniéndose invicto. Sus performances en la jira efectuada previamente y en el mismo torneo sudamericano son las siguientes:

Con los chilenos: ganaron 2 a 1 y 5 a 2. Con los peruanos: empataron 1 a 1 en dos oportunidades y ganaron 3 a 0 y 2 a 1. Con los ecuatorianos: ganaron por 6 a 1. Con los uruguayos: ganaron por 1 a 0. En resumen, sobre 8 partidos ganaron seis y empataron 2, con 15 goales a favor y 6 en contra.

Las posiciones del torneo sudamericano, incluyendo el resultado del match Perú-Ecuador, ganado por el primero, son las siguientes:

Países	J.	G.	E.	P.	Gf.	Gc.	Pts.
Argentina	3	3	—	—	9	2	6
Chile	3	2	—	1	7	3	4
Uruguay	3	2	—	1	9	4	4
Perú	3	1	—	2	6	3	2
Ecuador	4	—	—	4	1	23	—

SE INTERESAN DOS CLUBS DEL BRASIL



Coloccini, que se encuentra actualmente en jira integrando el equipo de Gimnasia y Esgrima de La Plata que ha reailzado varios partidos en el Brasil, es probable que no vuelva a la Argentina, ya que dos clubs de aquel país —el América y Fluminense— están interesados en lograr su concurso y el player ha dado su conformidad. Falta saber la opinión de Rosario Central al respecto, club al que se encuentra ligado.

El Próximo Torneo Sudamericano de Futbol se Hará en Montevideo

El futbol uruguayo va resurgiendo. Nos lo demuestra la performance cumplida ayer frente a los argentinos, en realidad inesperada si se tiene en cuenta que el seleccionado oriental estaba integrado por algunos elementos desconocidos para nosotros. Y es que la labor paciente de los adiestradores uruguayos va dando sus frutos. Los muchachos surgidos de las divisiones inferiores, con iguales condiciones de los craks de antes pero sin experiencia, la van adquiriendo y tienen sobre los nuestros una sangre a toda prueba.

Por ello, por el resurgimiento del futbol uruguayo, es que se ha designado a Montevideo como próxima sede del Torneo Sudamericano de Futbol correspondiente a 1941. Allí, costará más todavía ganarles.

Ejercicios de Esta Mañana

500 METROS
CAÑAVERAL, León 31".
EL CRIOLLITO, Ferrari 30" 3|5.
600 METROS
LUNCH, Iberra 36" 1|5.
800 METROS
MORENA CLARA, Herrera 49"
1.000 METROS
GRAMILLA, Lemes 1' 5" 2|5 (2 años).
SINSOTE, L. Martínez y PORTICO, León, 1' 5" (bien el potrillo).
MINERVA, Baratucci y KILOSSA, Amadeo, 1' 3" 2|5, muy bien el dos años.
MARL, Baratucci, 1' 5".
PAT, Jurado (2 años), 1' 5".
SHIVER, Artigas, 1' 5" (Dos años).
SARMENZO, Guevara, 1' 5".
IGUALITO, Toledo, 1' 4" 2|5.
1.100 METROS
TRIX, Guevara, 1' 8" 3|5.
SARAGRA, Avila 1' 8" 2|5.
MATRONA, Baratucci y VISTA, Herrera, 1' 10".
HUBUR, Jurado, 1' 11" 3|5.
SARVITA, Greme, 1' 9".
SAVIA, Toledo, 1' 9".
ANTARTICA, T. Mernies y SINGALI, Baratucci, 1' 9".
MINORIAS, Lemes 1' 11".
CHINATOW, Baratucci, 1' 9". (Floreando).
1.200 METROS
RAMPLONA, Goitea 1' 16".
QUINTEROS, Greme, 1' 15" 2|5
FRANJA, León 1' 16"
ROSY, Mineto y BUDDI, Zapata, 1' 16" 3|5.
FORMULA, T. Mernies, 1' 15"
1.300 METROS
SINLOA, Herrera, 1' 22".
ACUSTICO, Toledo, 1' 22" 1|5.
1.700 METROS
ZERSEAN, Artigas, 1' 56"
PITONEO, Baratucci, 1' 48" 2|5 (muy bueno).
2.000 METROS
SOMATICO, Greme, 2' 15" (de floreo).

PRONOSTICOS de DEMOCRACIA

1a. San Simón, Querubín Chabela
2a. Regina, Alpargata, Veremos
3a. La Nave, Lujancito, Bobila
4a. Montenegro, Bariloche, Pipermint
5a. Malandrín, Opalina, Casualidad
6a. Esterlina, Pimpollo, Pampero
7a. Retobao, Oguacil, Boyerito
8a. Mazacote, Chillido, Cañaveral

Competidores y Montas para la Reunión Extraoficial de Mañana

Primera Carrera

Premio: MI SUERTE
Distancia: 300 metros

1 (ABAD 60 k., M. Santillán
2 QUERUBIN 60, N. Argout
3 CHABELA 60, M. Villalba
4 CHICO BIEN 60, L. Agazzini
5 CORBATITA 60, M. Gaitán
6 PAISANO 60, R. González
7 PEPE 60, P. Rodríguez
8 SAN SIMON 60, E. Ferragutti
9 TENGASE 60, R. Orbea

Segunda Carrera

Premio: TUNA
Distancia: 300 metros

1 NO SE 63, E. Orbea
2 REGINA 63, E. Iberra
2 RISUEÑA 63, C. Ferrero
4 (PAYASA 63, P. Oliva
5 (NEGRA LINDA 60, H. González
6 FALSIA 60, J. Avila
7 MISTRAL 60, E. Ferragutti
8 (ALPARGATA 60, V. Arguello
9 CHUCHERIA 60, no correrá
10 NELI 60, X. X.
11 VEREMOS 60, M. Gaitán

Tercera Carrera

Premio: DISPARO
Distancia: 400 metros

1 NO HAY OTRO 64, M. Gaitán
2 QUILMES 64, H. González
3 SANJUANINA 64, C. Ferrero
4 LA NAVE 63, L. Calcagno
5 CHISPAZO 62, X. X.
6 LUJANCITO 62, E. Ferragutti
7 BALILA 61, no correrá
8 CACHUL 60, X. X.
9 EL CUERVO 61, P. Cornet
10 YARAVI 61, P. Oliva
11 (ABAD 60, no correrá
12 QUERUBIN 60, dudoso
13 ULTIMO 60, E. Iberra

Cuarta Carrera

Premio: LIRIO
Distancia: 300 metros

1 BARILOCHE 65, E. Iberra
2 EL VERDE 65, P. Oliva
3 ALEGRE 63, N. Argout
4 BARTOLO 63, R. Orbea
5 CANTOR 63, X. X.
6 CINTO GAUCHO 63, S. Vivas
7 GUAYAIBI 63, J. Avila
8 LINYERA 63, B. Galloso
9 MAINUMBY 63, P. Rodríguez
10 MONTENEGRO 63, H. Rosas
11 PIPPERMINT 63, dudoso
12 TODDY 63, P. Martínez
13 ZOROCITO 63, A. Ferrari
14 RABANITO 60, no correrá

Quinta Carrera

Premio: HIGUERITA
Distancia: 300 metros

1 EL CUCO 64, P. Rodríguez
2 BALILA 63, H. González
3 ESPERANZA 63, P. Oliva
4 MALANDRIN 63, N. Argout
5 OPALINA 63, A. Ferrari
6 VERA CRUZ 63, C. Ferrero
7 CASUALIDAD 62, no correrá
8 SOBREMONTE 61, C. Calcagno

Sexta Carrera

Premio: TRABAJADOR
Distancia: 300 metros

1 PANADERO 66, X. X.
2 PAMPERO 64, N. Argout
3 PULPERIA 64, E. Ferragutti
4 AGRESOR 63, A. Ferrari
5 DEL VALLE 63, E. Iberra
6 ESTERLINA 62, P. Carrizo
7 NO ME OLVIDES 62, R. Orbea
8 PIMPOLLO 62, S. Vivas
9 ESPERANZA 61, P. Oliva
10 MAL AMIGO 61, no correrá
11 PAN-AMERICANO 61, no correrá
12 VERA CRUZ 61, no corerá

Séptima Carrera

Premio: TRINO
Distancia: 400 metros

1 AGUACIL 63, A Gómez
2 BARRANCOSA 63, R. Orbea
3 CUARENTA Y TRES, 63, P. Oliva
4 EXPLOSION 63, E. Ferrari
5 FIFITO 63, X. X.
6 GUERERO 63, H. González
7 NICO 63, E. Iberra
8 RETOBAO 63, S. Vivas
9 AL TREN 60, L. Bellino
10 BOYERITO 60, F. Avila
11 CAMPEADOR 60, E. Ferragutti
12 EL MARTILLO 60, A. Ferrari
13 YALE 60, X. X.

Octava Carrera

Premio: PUÑAL (Especial)
Distancia: 1.000 metros

1 PAÑUELITO 65, J. Avila
2 CAÑAVERAL 64, L. Bellino
3 MAZACOTE 64, E. Iberra
4 CHILLIDO 63, S. Vivas
5 BELCHA 62, N. Argout
6 KATE 62, L. Calcagno
7 PALENQUE 62, H. González
8 CHINGOLO II 61, E. Ferragutti
9 LUCH 61, P. Iberra
10 EL CRIOLLITO 60, A. Ferrari
11 MOSQUEO 60, no corerá
12 REFUGIO 60, X. X.
13 ROMANOL 60, R. Orbea
14 VASCO 60, X. X.

La Rodada de Ayer Puso una Nota de Angustia en la Fiesta Hípica

La cátedra se defendió con discreto éxito tri unfando varios elementos con buen sport

Mal se inició la reunión hípica de ayer en el Hipódromo Independencia. Vivió el público que acudió a presenciar las ocho de reglamento instantes de angustia cuando se produjo espectacular rodada en la prueba de comienzo. En la entrada a la recta final, camino los competidores del disco, se vió rodar aparatosamente a varios de ellos, temiéndose un trágico resultado. Fineboy, Fidel, Torrente y Dinero, que venían pugnando por posesionarse del comando del pelotón fueron los que se pialaron entre sí, perdiendo el equilibrio. De ese entrevero aprovechó Chis Chis II para salir en ganancia, abonando un sport muy reconfortante: 28.70. Segundo Ayalí, con Sauro, que hizo una discreta carrera.

Por sus adelantos de las últimas reuniones era Rojinegro el candidato más serio en la segunda carrera. El público lo ungió favorito, y el hijo de Fair Play esta vez le dió el gusto a sus allegados, triunfando con harta facilidad. Preclaro que hizo regular carrera, se ubicó segundo, siendo un tercero sin pena ni gloria Port Said, con el que se malograron 853 boletos a ganador.

Clepsidra, que iba en yunta con Sidra, ganó ayer de atropellada. Contrariando la forma en que había venido corriendo, la discreta hija de Alan Breck se agrandó en la recta al venir cerca de las punteras y ganó con bastante resto. Descarada, que pareció la ganadora por un momento, al final debió ceder al empuje de la triunfadora, que se impuso por uno y medio cuerpo. Tercera la puntera del pelotón hasta las populares: Sidra. Buen arrime.

Otro favorito se dió en la cuarta prueba. I Must, segundo en gran estilo de Stop, mereció los honores de la mayor boleteada y salió airoso fácilmente. Bien dirigido por A. García, el descendiente de Tresiete hizo justificada las esperanzas de sus partidarios y alcanzó el disco distanciado de sus rivales. El Morito, que venía de Santa Fe después de un triunfo dudodoso, alcanzó la segunda colocación.

Despeñadero por su reciente victoria también fué favorito de la cátedra. Y con él se dió el cuarto predilecto del "beeting" que logró el triunfo. Por dos cuerpos sobre Pombiq y bien dirigido por Sauro, defendió muy bien los dos mil y pico de ganadores confiados a su capacidad locomotiva. Pombiq hizo una buena carrera y Magyar arrimó más de lo que se pensaba. Tercero a medio cuerpo del segundo.

Por fin Bunl. Después de varias tentativas infructuosas, algunas de ellas desde los puestos del marcador, el hijo del noble Picapleitos esta vez no quiso saber nada de nadie. Y aunque ganó por una cabeza, su triunfo es meritorio. Otomano que en su anterior presentación no se hizo ver, esta vez por poco le rebana el triunfo al piloteado por Tito Mernies. Vert Galant que fué el favorito, tercero bastante lejos.

Capataz se tomó esta vez la revancha sobre Macuco. Este, que en una anterior reunión se le había adelantado, debió ceder posiciones esta vez. Wallon, que fué el favorito, nada hizo por la riña. Quino reapareció en el escenario local con un discreto tercer puesto.

Agresor con Artigas up, le ganó a Yapai!. La performance del ganador fué buena y bien dirigido por "Bombacha", venció en una carrera que se presentaba difícil. Qué Ruido, que entró tercero, corrió bien.

☆ ★ ☆ ★ ☆ ★ ☆ ★

GANO EN EXCLENTE ESTILO



AGRESOR, el buen hijo de Lotería, que ayer ganó su segunda carrera en excelente forma, venciendo a Yapai!

Hay Que Reeditar los Tiempos... del CARNAVAL de Antaño...

LA COMISION MUNICIPAL INVITA AL PUEBLO A PARTICIPAR DE LOS CORSOS OFICIALES DEL BOULEVARD OROÑO.
Las familias pueden adquirir:
PALCOS CON CAPACIDAD PARA OCHO PERSONAS
A $ 2,50 c|u. POR CORSO
En el Palacio Municipal, Santa Fé y Buenos Aires, de 8 a 12 horas.
PALCOS COLECTIVOS a $ 0,30
por persona y por Corso.
SANA EXPANSION Y ALEGRIA



SUPLEMENTO DE **DEMOCRACIA**

Director: JOSE GUILLERMO BERTOTTO

DIARIO DE LA TARDE
Fundado el 30 de Agosto de 1924
Teléfonos: Adm. 0131 — Redac. 0133

Correo Argentino — FRANQUEO PAGADO — Tarifa Reducida Nº 2173

ROSARIO, Lunes 24 de Febrero de 1941 — ENTRE RIOS 1055

El Colegio Electoral en Funciones

Actas, Despachos y Resoluciones Oficiales

PROCLAMACION DE LA FORMULA ARGONZ - LEIVA

Publicamos en suplemento de DEMOCRACIA las actas, despachos y resoluciones oficiales del Colegio Electoral que proclamó la fórmula gubernativa Argonz-Leiva. Por el texto de esa documentación se comprobará como se buscó el debate público, en el recinto de la Honorable Legislatura, sobre cuestiones de tan palpitante como candente apasionamiento político. Creemos que la tolerancia y energía, a la vez, expuestas en la asamblea magna de electores serán recordadas y reconocidas como ejemplo de digna conducta constitucional, jurídica y ética. He aquí el texto fiel:

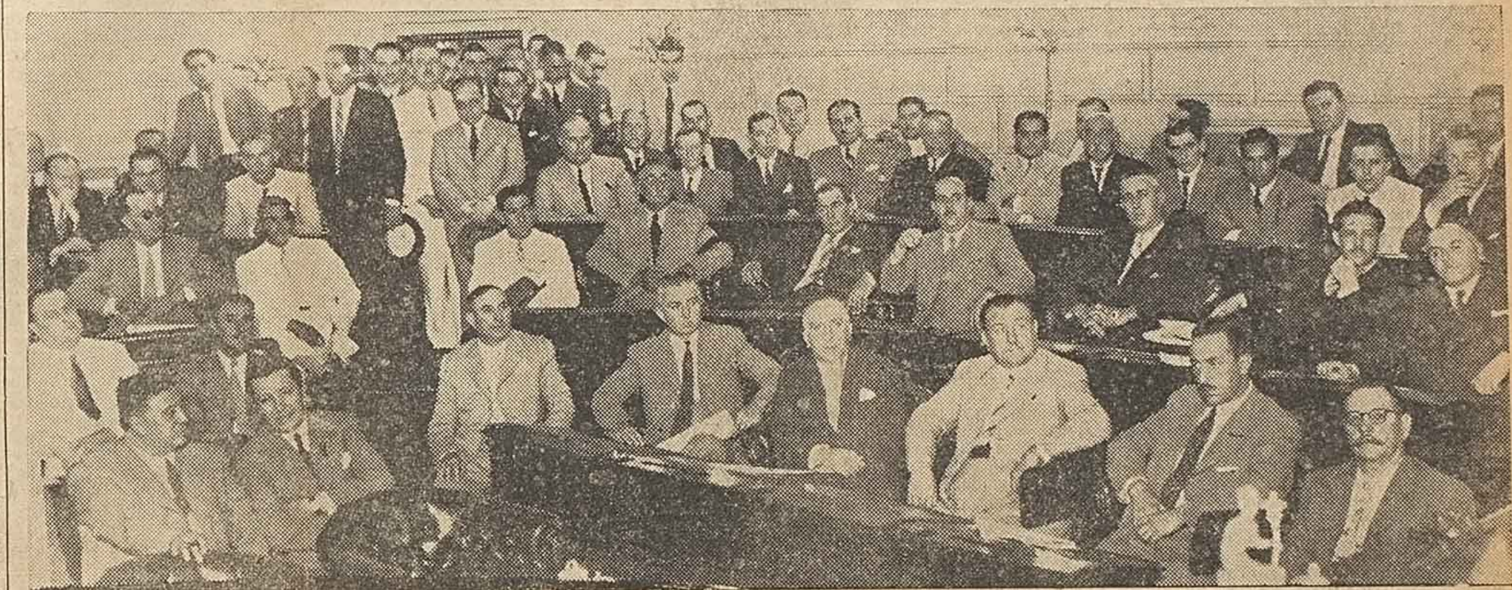
La constitución del Colegio Electoral

Designación de la Mesa y Comisión de Poderes

ELECTORES, asistentes a la reunión del Colegio Electoral, del día once de enero de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez horas, en el recinto de la H. Cámara de Diputados, de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, verificada de acuerdo al Decreto de Convocatoria del Poder Ejecutivo de fecha diez de enero de mil novecientos cuarenta y uno. En la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, a once de enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez horas, constituídos en el local de la Legislatura de la Provincia, los señores Electores a Gobernador y Vice-Gobernador, diplomados por la Junta Electoral, señores: por el DEPARTAMENTO CASEROS, don Jerónimo Busso, don Francisco D. Carelli, don Amancio Losada; por el DEPARTAMENTO CONSTITUCION, don Juan R. Rodeyro, don José J. Brambilla, don Tulio Marzoratti; por el DEPARTAMENTO GARAY, don Ricardo Vigo, don Pedro F. B. Etchevarnes; por el DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ, don Santiago Zamboni, don Ernesto Di Batista, don Arturo Puccio; por el DEPARTAMENTO IRIONDO, don Atilio De Gasperi, don Mario C. Medina, don Francisco Perazzi; por el DEPARTAMENTO LAS COLONIAS, don Luis A. Tabernig, don Juan Berardo don Miguel C. J. Cavallero, don Juan Pfening, por el DEPARTAMENTO NUEVE DE JULIO don Avelino E. González, don Roberto Gil Vázquez; por el DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL, don Armando Fasola y don Francisco Storero; por el DEPARTAMENTO SAN JERONIMO, don Andrés E. Canto, don Bartolomé Rambaldo, don Cayetano Galeazzi; por el DEPARTAMENTO SAN JUSTO, don Antonio P. Recalde, don Raúl Schiavi; por el DEPARTAMENTO SAN LORENZO, don Carlos A. Goytía, don Carlos Fumagalli, don Marcelo J. Amsler, por el DEPARTAMENTO SAN MARTIN, don Ramón I. Pousa don Francisco Zaeta, don Julio López Qüesta; y puesto a disposición el recinto de la H. Cámara de Diputados, y de acuerdo al Decreto de Convocatoria del Poder Ejecutivo, fecha de ... y que dice: "Santa Fe, enero 10 de 1941. — Habiendo comunicado la Junta Electoral de la Provincia que ha dado término al escrutinio definitivo de la elección del 15 de diciembre ppdo.; y de conformidad a lo establecido por el Art. 84 de la Constitución Provincial, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA: Art. 1º) Convócase a los señores Electores de Gobernador y Vice, que resultaron electos en el acto eleccionario del día 15 de diciembre último, a fin de que reunidos en el recinto de la H. Legislatura, el día 11 del corriente mes, a las 10 horas, procedan a elegir Gobernador y Vice de la Provincia, para el período 1941-1945; y de acuerdo con el siguiente resultado: por el departamento BELGRANO, don Carlos María Qüesta, don José Charo; por el Departamento CASEROS, don Jerónimo Busso, don Francisco D. Carelli don Amancio Losada; por el Departamento CASTELLANOS, don Wilfredo P. M. Miró, don Miguel R. Rostagno, don Hermindo Bertolaccini, don Francisco L. Gallo; por el Departamento CONSTITUCION, don Juan R. Rodeyro, don José J. Brambilla, don Tulio Marzzoratti; por el Departamento Garay, don Ricardo Vigo, don Pedro F. B. Etchevarnes; por el Departamento GENERAL LOPEZ, don Santiago Zamboni, don Ernesto Di Batista, don Arturo Puccio, por el Departamento GENERAL OBLIGADO, don Florencio Gil, don José Kiener; por el Departamento IRIONDO, don Atilio De Gasperi, don Mario C. Medina, don Francisco Perazzi; por el Departamento LA CAPITAL, don Egidio Caffaratti, don Ramón L. Garay, don Fulgencio B. Acuña, don Eduardo P. Salatín; por el Departamento LAS COLONIAS, don Luis A. Tabernig, don Juan Berardo, don Miguel C. J. Cavallero, don Juan Pfeming; por el Departamento NUEVE DE JULIO, don Avelino E. González, don Roberto Gil Vázquez; por el Departamento ROSARIO, don Eduardo A. Núñez, don Juan E. de la Rechea, don Elías F. de la Puente, don Juan Carlos Chiodi, don Juan J. Noriega, don Nicolás Laurino, don Manuel A. Alvarez, don Armando B. Rosseau, don Luciano A. Yaconcik, don Bartolomé Ferreyra, don Rodolfo Goyenechea; por el Departamento SAN CRISTOBAL, don Armando Fasola, don Francisco Storero; por el Departamento SAN JAVIER, don Manuel Gil, don José J. Cámera; por el Departamento SAN JERONIMO, don Andrés E. Canto, don Bartolomé Rambaldo, don Cayetano Galeazzi; por el Departamento SAN JUSTO, don Antonio P. Recalde, don Raúl Schiavi; por el Departamento SAN LORENZO, don Carlos A. Goytía, don Carlos Fumagalli, don Marcelo J. Asmler; por el Departamento SAN MARTIN, don Ramón I. Pousa, don Francisco Zaeta ,don Julio López Qüesta; por el Departamento VERA, don Eustaquio Mudry, don Lorenzo A. Campodónico. Art. 2º) Comuníquese, publíquese y dése al R. O. — Iriondo — Lorenzo de la Torre" y conforme a la comunicación telegráfica que a tal efecto han recibido los señores tro de Gobierno de la Provincia, ELECTORES del señor Minis. y atento a lo dispuesto por la Constitución Provincial en su sesión IV, Capítulo 11 y en la Ley Electoral vigente, todos los pre-nombrados, ELECTORES, comparecientes, se reunieron en el citado recinto y entraron a deliberar, siendo las diez horas y veinticinco minutos; acto continuo el Elector por el Departamento Constitución, Dr. José J. Brambilla, propuso que designara para que presidiera esta asamblea del Colegio Electoral de Santa Fe, con carácter provisorio al Elector por el Departamento General López, don Santiago Zamboni y se le autorizara a designar dos Secretarios, moción que fué aprobada por unanimidad, ocupando seguidamente el señor Santiago Zamboni la Presidencia, pronunciando algunas palabras de agradecimiento por la distinción que le había sido conferida y procedió luego a designar como Secretarios a los Electores por el Departamento Nueve de Julio, don Avelino E. González y por el Departamento San Lorenzo, don Marcelo J. Amsler, que ocuparon sus puestos. El señor Presidente, luego de pasarse lista por Secretaría, comprobándose que asistían los treinta y tres señores Electores antes nombrados, declara abierto el acto. Luego de darse lectura, por Secretaría, del Decreto antes transcripto del Poder Ejecutivo que convocó al Colegio Electoral, el Presidente expresa que corresponde adoptar un reglamento para regir las deliberaciones del Cuerpo; el Elector por el Departamento San Lorenzo, doctor Carlos Goytía, hace moción para que se adopte como reglamento para las deliberaciones del Colegio, el de la H. Cámara de Diputados, lo que es aprobado por unanimidad. Seguidamente el señor Presidente informa a la Asamblea que corresponde la elección de la Comisión de Poderes para que determine respecto de las credenciales de los señores Electores; el señor Elector por el Departamento General López, don Arturo Puccio, hace moción de que se autorice a la Presidencia para que nombre la Comisión de Poderes, la que debe estar compuesta de tres miembros. Apoyada esta moción por unanimidad ,el señor Presidente informa que ha designado para componer tal comisión a los Electores, Dr. José J. Brambilla por el departamento Constitución, don Arturo Puccio por el Departamento General López y Dr. Julio López Qüesta por el Departamento San Martín. Seguidamente el Elector por el Departamento San Martín, Dr. Julio López Qüesta, miembro de la Comisión de Poderes, expresa que debe señalarse un plazo para que la Comisión se expida y luego de un cambio de ideas el señor Elector por el Departamento General López, don Arturo Puccio, hace moción para pasar a cuarto intermedio hasta el lunes trece del corriente a las diez y nueve horas a fin de que la Comisión de Poderes llene su cometido; el Elector Dr. José J. Brambilla, expresa que cree que la Comisión en dicho plazo podría dar a conocer su informe respecto a los diplomas, pues desean hacer un estudio amplio de todos los antecedentes del acto comicial. Aprobada por unanimidad tal moción, el señor Presidente acto seguido manifiesta, que se pasa a cuarto intermedio hasta el día lunes trece del corriente a las diez y nueve horas.

PRIMER CUARTO INTERMEDIO. — Reanudada la sesión el día trece de enero de mil novecientos cuarenta y uno, en el mismo recinto a las diez y nueve horas, y luego de pasarse lista por Secretaría, constatándose que había presente con treinta y tres señores Electores antes referidos, el señor Presidente siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos declara reanudada la sesión; el Elector por el Departamento Constitución, Dr. José J. Brambilla, concedida que le fué la palabra, en nombre y como miembro informante de la Comisión de Poderes, da lectura al informe de la misma, que textualmente dice:

Aspecto del Recinto Durante la Reunión del C. Electoral



Un aspecto que ofrecía el recinto de la Cámara de Diputados durante la reunión del Colegio Electoral que proclamó la fórmula Argonz-Leiva sostenida por la Unión Cívica Radical de Santa Fe para ocupar la gobernación de la provincia durante el próximo período

El Dictámen de la Comisión de Poderes

La Comisión de Poderes de la Junta de Electores de Santa Fe se ha dado exacta cuenta de la trascendencia nacional que se ha asignado a la elección de esta Provincia, y ello, unido a la circunstancia especialísima de haberse pronunciado la Junta Electoral calificando de irregulares las elecciones de los Departamentos Garay, San Justo, Las Colonias e Iriondo imponen a esta Comisión el deber de emitir su juicio, previo estudio concienzudo y completo con todos los elementos que contribuyan a esclarecer la verdad, no sólo por propia determinación y por el derecho y el deber que tiene esta Junta de Electores de demostrar ampliamente la legalidad y limpieza de sus mandatos, sino para satisfacer el justo anhelo de la Provincia y de la Nación de llegar a formarse una conciencia neta sobre el valor real de las impugnaciones que se han formulado a la elección santafesina.

Por lo demás la Comisión de Poderes se ha dado cuenta

(Continúa en la pág. siguiente)

CONCLUSION DE MANDATO

Dr. MANUEL DE IRIONDO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

MINISTRO DE GOBIERNO



Ministro de Gobierno, Dr. Lorenzo de la Torre

MINISTRO DE HACIENDA



Ministro de Hacienda, Sr. Atilio Giavedoni

Los Sesenta Electores

Departamento Belgrano.—
José E. Marconetto.
Francisco A. F. Spagnolo.
Departamento Caseros.—
Jerónimo Busso
Francisco D. Carelli
Amancio Losada.
Departamento Castellanos.—
Pedro Ristorto
Juan Racca
Rosario B. Rodríguez
J. Justo Gómez Díaz.
Departamento Constitución.—
Juan R. Rodeyro
José J. Brambilla
Tulio Marzoratti.
Departamento Garay.—
Ricardo Vigo
Pedro F. B. Etchevarnes
Departamento General López.—
Santiago Zamboni
Ernesto Di Battista
Arturo Puccio
Departamento General Obligado.—
Juan Fiant
Carlos Longhi
Departamento Iriondo.—
Atilio De Gasperi
Mario C. Medina
Francisco Perazzi.
Departamento La Capital.—
Dr. Silvestre Hernández López
Dr. Melitón Rivera
Carlos Cassanello
Valentín Colautti.
Departamento Las Colonias.—
Luis A. Tabernig
Juan Berardo
Miguel C. J. Cavallero
Juan Pfening.
Pedro Dogliotti.
Departamento San Cristóbal.—
Armando Fasola
Francisco Storero
Departamento San Javier.—
Pablo Adolfo Kees
Joaquín César González
Departamento San Jerónimo.—
Andrés E. Canto
Bartolomé Rambaldo
Cayetano Galeazzi
Departamento San Justo.—
Antonio P. Recalde
Departamento 9 de Julio.—
Avelino E. González
Roberto Gil Vázquez.
Departamento Rosario.—
Atilio N. Boero
Tomás G. Pell
Angel Peralta
Claudio L. Newell
Agustín Fedele
Alejandro Gómez
Fernando Novero
Luis P. Beristain
Emilio A. Rossi
Luis S. Brito
Raúl Schiavi.
Departamento San Lorenzo.—
Carlos A Goitia
Carlos Fumagalli
Marcelo J. Amsler.
Departamento San Martín.—
Ramón I. Pousa
Francisco Zaeta
Julio López Qüesta.
Departamento Vera.—
Antonio J. L. Brunetti
Antonio Caruso

LOS DIPLOMAS DE LA MAYORIA

(Viene de la pág. anterior)

también, que la calificación de irregular hecha por la Junta Electoral aunque ella se refiera sólo a cuatro de los diez y nueve departamentos de la Provincia coloca al Colegio Electoral, juez definitivo de las elecciones de sus miembros, en el deber de examinar con toda amplitud el veredicto de la Junta, a fin de que el juzgamiento por este cuerpo sea, no ya el veredicto político y de mayoría manifiesta sino la exteriorización en las razones incontrovertibles que pueda invocar, para demostrar lo erróneo de las conclusiones a que ha llegado la Junta Electoral y lo deleznable de las impugnaciones formuladas por los partidos vencidos en la elección.

Bien lo ha expresado el señor ministro del Interior en la interpelación de que acaba de ser objeto en la Cámara de Diputados, al manifestar que el proceso electoral de Santa Fe, no ha concluído todavía porque falta el pronunciamiento de los organismos constitucionales llamados a decir la última palabra, respecto a la tan discutida elección santafesina.

El organismo principal a que se refería el señor ministro, es, sin duda alguna, la Junta de Electores que debe juzgar las elecciones de sus miembros. Por todos estos antecedentes la Comisión de Poderes ha resuelto dar por escrito su dictamen a fin de que sirva de antecedente auténtico e histórico para juzgar ésta elección.

Hemos de valernos, al efecto, de los razonamientos pertinentes ya expresados en documentos que han visto la luz pública y en los datos concretos consignados en los informes oficiales o sacados de las constancias de documentos públicos.

Debe recordarse en primer término, que por la trascendencia que legítimamente se le asigna a la elección de Santa Fe y por la natural gravitación que ella puede ejercer en los hechos futuros, la pasión política ha sido llevada al máximun de su emulación y esto, que representa el clima general de toda lucha eleccionaria, se ha transformado en un estado de conciencia en los vencidos, quienes han sido víctimas de una auto sugestión dentro de la cual no puede conservarse la serenidad de juicio y la visión clara que permite juzgar los hechos con imparcialidad.

Esta auto sugestión se produce aun dentro de la sinceridad que no siempre tienen los políticos en la lucha que los apasiona. Ella lleva a las exageraciones de los hechos pequeños hasta desfigurarlos y transformar así, un grano de arena en una montaña y juzgar los móviles y los detalles perfectamente explicables, si se consideran con serenidad, en sucesos de grave importancia a los cuales se les asigna hasta propósitos que confinan con el delito.

La comisión tratará de librarse de ese ambiente donde juzgan sólo intereses subalternos o pasiones enconadas y trataremos de alcanzar una serenidad de juicio que restablezca no sólo la verdad de los hechos sino la lógica del juicio.

LA SITUACION PREELECTORAL DE LA PROVINCIA

Es evidente que la situación preelectoral de la provincia de Santa Fe se ha desenvuelto en un ambiente de normalidad que nadie ha puesto en duda.

La opinión pública de la provincia y de la Nación ha apreciado con elogios la actuación del gobierno que va a terminar. Si se lo juzga fuera de la ardiente controversia de los embates políticos puede decirse que en sus directivas morales, en lo administrativo, en lo financiero, en el progreso educacional, en la cultura social y en los auspicios que ha prestado a todo el progreso material y moral en la provincia, ha cumplido un alto deber que se reconoce hasta por los opositores desapasionados. Puede agregarse, sin que nadie pueda desmentirlo, que durante el tiempo de su ejercicio, que ya va a terminar, el país no ha escuchado acusaciones de haberse suprimido, ni puesto trabas a la libertad política, ni desconocido los derechos individuales, ni recurrido a ninguna violencia para privar injustamente de la libertad a los ciudadanos, ni para imponer trabas a la prensa, por todo lo cual no ha podido anotarse ningún conflicto institucional que desmedre del respecto general a todos los derechos.

Dentro de un ambiente de orden y de tolerancia, los partidos han concurrido a la última elección sin que pueda imputarse la menor restricción, ni en la propaganda electoral ni en otro concepto que disminuya la libre acción de sus actividades.

Por otra parte si se examina la Ley Electoral de la Provincia de Santa Fe, debe concluirse que ella respeta todas las garantías fundamentales exigidas por la Ley Nacional, y si se la compara con otras leyes que rigen en provincias gobernadas por el Partido Radical, existe un saldo favorable a nuestra legislación. Por de pronto podemos referirnos a la constitución de la Junta Electoral integrada por los dos magistrados judiciales de mayor jerarquía en la provincia, pudiendo citarse el antecedente de que dichos magistrados recibieron el nombramiento primitivo del Gobierno Demócrata Progresista, adversario irreconciliable del partido que gobierna a Santa Fe.

Eello demuestra cómo el gobierno consideró a la administración de justicia, totalmente ajena al plano de la política, y si tuviéramos que dar una prueba de esa sana y limpia intención, ninguna más visible que la actuación de la propia Junta que se ha desviado sin duda de la ruta de sus deberes escritos.

No digamos con mala intención, pero sí con el propósito visible de acceder a todo lo que peticionaran los partidos opositores, hasta llegar en su última resolución al acto inconcebible de hacer suyos, como organismo judicial, los argumentos esgrimidos por los partidos de la oposición.

Esto y los argumentos contradictorios de que ha hecho uso la Junta para fundar su conclusión de irregularidad en cuatro comicios y que se podrá apreciar con toda claridad en las constancias de que haremos mérito más adelante, ha determinado que el propio ministro del Interior, a pesar de su posición y de la estricta neutralidad de su juicio, se haya visto obligado a expresar lo siguiente:

"No he de recordar los párrafos del pronunciamiento de la Junta. No he de hacerme cargo de las observaciones que se formularon; pero cuando la Junta se refiere a la calificación de los comicios que lo hace como tribunal, realmente deja en la conciencia la duda sobre la integridad y la forma con que se aprecian los hechos."

Es obvio que la actuación de la Junta Electoral no ha podido dar antes de la elección ningún motivo, verosímil para que los partidos opositores dudaran, ni siquiera por un instante, no sólo de la buena voluntad, sino de la complacencia con que acogía todas sus peticiones. El único que podría quejarse, sería la Unión Cívica Radical de Santa Fe, que nunca obtuvo una decisión favorable a las solicitaciones que ella estimaba justas.

Ese propósito de complacer a los partidos de la oposición lo llevó a efecto la Junta hasta con desmedro de su propia jurisdicción y autoridad, desprendiéndose del derecho indiscutible que tenía para designar autoridades de comicio, adoptando las que ejercieron esa función en la última elección nacional donde triunfara el radicalismo del comité nacional. Si el propósito de la Junta hubiera sido afirmar su imparcialidad en esas designaciones, pudo haber adoptado el criterio de pedir a los partidos actuantes una lista de tres candidatos para cada mesa y previo sorteo público determinar así las autoridades de comicio. Pero hizo más todavía: como el Partido Radical hubiera impugnado de los integrantes de autoridades de comicio en las elecciones de Marzo, los nombres de aquellas personas cuya actuación mereció críticas del mismo partido, la Junta reemplazó esas autoridades, aunque las impugnaciones no hubieran tenido comprobación.

La Junta, como ella misma lo expresara, debido a reclamos individuales, en algunos casos había variado solamente el orden de actuación dentro del mismo cuadro de los designados por la Junta Electoral Nacional. Los partidos opositores reclamaron de esos cambios y la Junta Electoral resolvió de inmediato restablecer el orden estricto en que funcionaron las autoridades de comicio en las últimas elecciones nacionales.

Su complacencia llegó todavía a un grado inexplicable: El Partido Demócrata Progresista formuló impugnaciones a los escasos afiliados de la Unión Cívica Radical de Santa Fe que quedaban como autoridades de comicio aun después de las exclusiones cumplidas en las designaciones primitivas de la elección nacional. Debe observarse que ellos no habían sido objeto de protestas por su actuación en aquella elección. La Junta resolvió lo siguiente, que debemos transcribir por que es harto sugestivo: "En los distintos escritos de los partidos U. C. R. (Comité Nacional) y Demócrata Progresista impugnando nombramientos de autoridades de comicio, invocando el hecho de tratarse de empleados públicos, u otras causales tendientes a demostrar la sospecha de falta de imparcialidad, "**a fin de no entrar al análisis y prueba sumamente difícil que pudiera, en muchos casos, atacar injustamente la corrección de las personas impugnadas, se Resuelve: Aceptarlas, efectuando los correspondientes reemplazos**".

Es sabido, y no lo pueden ignorar dos magistrados de alta investidura, que ni la Junta Electoral ni nadie, puede crear inhabilidades que la Ley no consigna, ni privar a los ciudadanos del ejercicio de un derecho, ni del cumplimiento de un deber como lo es el de actuar en las autoridades de comicio. Ello representaría sancionar la indignidad de un ciudadano, sólo por su condición de empleado público, y elevar la suspicacia a la categoría de una inhabilidad que la Ley no establece. Pero a tanto se llegó en ese afán de aceptar impugnaciones que, como lo ha hecho constar un diputado nacional en la interpelación al ministro del Interior, dichas impugnaciones se fundaban, no ya solamente en ser empleados de la provincia, sino en formar parte de Comisiones de Fomento que, como se sabe, son electivas o en ser los impugnados parientes de empleados públicos.

Quien lea esa resolución, la puede apreciar con toda justicia como claramente infundada, pero ella representa, indudablemente, una prueba de la casi inexplicable buena voluntad con que la Junta entendía los reclamos de los partidos opositores.

Señalamos este antecedente como claramente demostrativo no sólo de la inobjetable situación preelectoral de la provincia, en lo que se refiere a la oposición, sino también como manifiestamente inductivo y explicativo de la última actitud de la Junta Electoral, al calificar de irregulares con argumentos deleznables los comicios realizados en cuatro departamentos de la provincia.

Debemos señalar, por último, como un antecedente tambien demostrativo de las garantías preelectorales, y que debió convertirse como ilustrativo para apreciar los fraudes que se dicen cometidos por la substitución de actas de escrutinio, que la misma Junta Electoral, instada por los partidos opositores, resolvió que las actas que se enviaran a las mesas receptoras de votos deberían ir firmadas por sus propios miembros.

Con estos antecedentes y seguros de no descender de la serenidad de juicio que reclamáramos al principio para desentrañar la verdad, de entre la maraña a que lleva la pasión y la oposición sistemática, vamos a examinar en qué consisten las impugnaciones fundamentales que se hacen a la elección santafesina por los partidos opositores.

Ellas son de dos órdenes: Las primeras radican en los actos de violencia que se dicen cometidos por las autoridades policiales inmediatamente después de terminada la elección. Las segundas se fundan en la sospecha de haberse adulterado o susbtituído las actas, en las cuales se hizo constar el resultado de los escrutinios.

Si se suman las denuncias llegadas al Gobierno de la Provincia, relativas a actos de violencia y se compara su número con las 1832 mesas que han funcionado, se llegará a la conclusión de que ellas no han podido decidir el resultado de la elección, ni torcer el veredicto popular. Muchas de ellas, se refieren a Rosario y a La Capital, donde la Unión Cívica Radical del Comité Nacional triunfó aproximadamente por dos mil votos en cada una de estas ciudades; en Rosario sobre el Partido Demócrata Progresista y en Santa Fe sobre el antipersonalista. Es imposible que en una elección sobre mil ochocientas treinta y dos mesas electorales, no se produzcan actos aislados de violencia o de coacción. Las pasiones políticas enconadas llevan a los partidarios adversos a cometerlos y hasta algunas veces pueden estar involucradas las autoridades policiales que proceden así, aún contrariando las instrucciones recibidas de sus superiores como lo acredita una dolorosa experiencia de la actuación electoral de los partidos políticos. El gobierno de Santa Fe, ha atendido todas y cada una de las denuncias que ha recibido al respecto, como lo ha hecho saber al Ministerio del Interior, especificando en detalles cada uno de los casos que llegó a su conocimiento.

Ahora bien, es indudable que por que se hayan cometido algunos actos censurables y aislados que, como decimos, no pueden variar el resultado general de la elección, no se puede llegar a la conclusión que tales actos vicien de nulidad todo el acto electoral, ni tampoco señalar a la provincia de Santa Fe como un Estado donde no existe la garantía del sufragio. Sería lo mismo que establecer que, por que se cometen algunos delitos contra las personas, o contra la propiedad, cosas que normalmente tienen que ocurrir y ocurren en las sociedades, ni la vida ni la propiedad se encuentran garantizadas. Los delitos tienen su sanción en las mismas leyes que se violan, y así como la defensa social que el Estado debe garantir, no puede juzgarse inexistente por que se cometan homicidios, tampoco puede llegarse a la conclusión de que no existe libertad electoral por que en algún caso se haya violado ese derecho, por personas que deben responder de su delito ante los jueces competentes.

La segunda impugnación se funda en la sospecha de haberse adulterado o substituído las actas del escrutinio y a su respecto debe dejarse sentado que tal substitución se ha vuelto físicamente imposible, sin dejar la prueba del delito en su misma consumación.

Como lo dijimos más adelante la Junta Electoral decidió por pedido de los partidos de la oposición, que todas las actas en las cuales se harían constar los escrutinios, fueran firmadas por los propios miembros de la Junta, de manera que si llegara alguno de estos documentos substituídos, en vez del original, la firma debería ser falsificada, lo que constituiría la prueba misma del delito y determinaría la anulación de esa mesa por faltarle los requisitos formales entre los cuales está la firma auténtica de las autoridades que deben suscribirla. Téngase presente además, que la inmensa mayoría de las mesas electorales han sido presididas por afiliados de la oposición, que han sido los únicos que no han merecido objeciones de esos partidos, ni han sufrido la substitución, como lo demuestra la última resolución de la Junta que hemos transcripto.

Creemos haber examinado, con la serenidad de juicio reclamada, esto que ha dado en llamarse el escándalo de la elección santafesina e indudablemente ello nos lleva a nosotros, y a cualquier criterio desapasionado a convencernos que en esta, como en muchas controversias puramente de orden político, la pasión y el encono juegan el principal papel, por que son muy escasos los hombres superiores que tienen la serenidad de juicio para no autosugestionarse con sus propias ideas y sus propias pasiones.

Por lo demás, el resultado de la elección de Santa Fe y el triunfo de la Unión Cívica Radical Impersonalista, es la consecuencia lógica de los antecedentes inmediatos al estado electoral de esta provincia.

Quien examine serenamente los resultados de la elección nacional de Marzo, en la cual actuaron con una coalición de hecho el radicalismo del comité nacional y el partido demócrata progresista, debe llegar a la conclusión lógica como lo ha afirmado el partido triunfante, que concurriendo aquellos separados, debía disminuir considerablemente el aporte electoral del primero y así ha ocurrido como lo demuestran las cifras del escrutinio.

Si se tiene en cuenta, los resultados de la última elección, más visible en Rosario donde es más grande el aporte de los Demócratas Progresistas, y donde el Radicalismo del Comité Nacional, ha disminuído de 47.538 votos que obtuvo en Marzo a 29.766 que dió la última elección, se llegará a apreciar en todos los demás departamentos, donde ha triunfado la Unión Cívica Radical de Santa Fe, que esta victoria no puede reputarse lógicamente, como el producto del fraude o de la violencia, sino como el resultado natural de una nueva situación electoral, determinada por la concurrencia a los comicios de un partido que estuvo ausente en el anterior inmediato.

Y en último análisis, si sólo se tuviera presente, el resultado de la elección de Marzo próximo pdo. la repetición de sus cifras en cada uno de los departamentos de la provincia, determinaría para la U. C. R. de Santa Fe, la obtención de treinta y dos electores y en la presente contienda ha llegado sólo a totalizar uno más.

Hemos querido así demostrar, como el juzgamiento de estas elecciones, con serenidad de criterio, lleva a conclusiones totalmente distintas de las que se ha querido poner de relieve por el radicalismo del Comité Nacional, como demostrativas de uno de los fraudes más escandalosos que se ha realizado en la República.

LA CALIFICACION GENERAL DE LA ELECCION Y LA FORMULADA POR LA JUNTA ELECTORAL EN 4 DEPARTAMENTOS

Todo lo expuesto con anterioridad determina y justifica el dictamen de la C. de Poderes al calificar en general como perfectamente normal la elección realizada el 15 de Diciembre en la Provincia de Santa Fé, y aconsejar la aprobación de todos los títulos expedidos por la Junta Electoral, pero para que el presente informe sea completo y demostrativo pasamos a analizar en primer término el dictamen de la Junta Electoral referente a los 4 Departamentos en los cuales se tacha de irregular la elección y luego de todos los restantes que no han merecido la atención de la Junta.

Desmenuzados como van a resultar, todos los argumentos que hace saber la Junta Electoral para calificar de irregulares aquellos comicios y demostrada la manifiesta normalidad de las elecciones realizadas en los 15 Departamentos restantes, la verdad se impondrá como un postulado en la consideración de las elecciones en Santa Fé.

El análisis siguiente completará este informe:

DEPARTAMENTO "GARAY"

Dice la Junta:

"Que las mesas impugnadas son las 2 y 5 de Helvecia,
"la 3 de Santa Rosa y la 3 de Cayastá, respecto a las
"cuales se eludió la expedición de certificados".

Primera contradicción, pues olvida que ella misma expresa a este respecto lo siguiente:

"Que la acusación formulada contra los presidentes de
"las mesas tachadas de fraudulentas, que se negarían
"a otorgar los certificados de los escrutinios, es levan-
"tada en sendos telegramas por los inculpados, quienes
"**manifiestan que nadie les requirió esos documentos**".

El fundamento de la Junta para calificar de irregular la elección, se basa en dos factores esenciales:

a) La comparación de las cifras de la actual elección con las del 3 de Marzo;
b) La comparación de las mesas del mismo circuito entre sí.

Con respecto al primer punto:

Nada habrá más elocuente y que demuestre más concluyen-

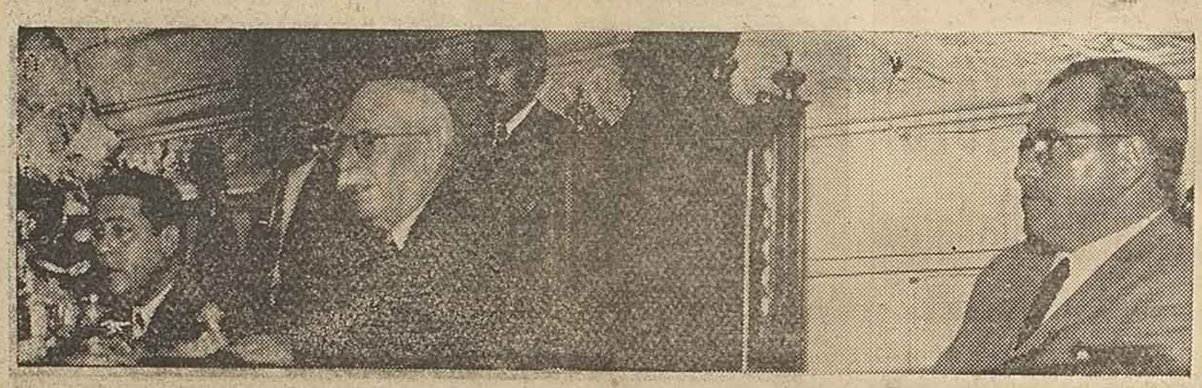
(Continúa en la pág. siguiente)

"Juramos Cumplir Fielmente Nuestro Mandato"



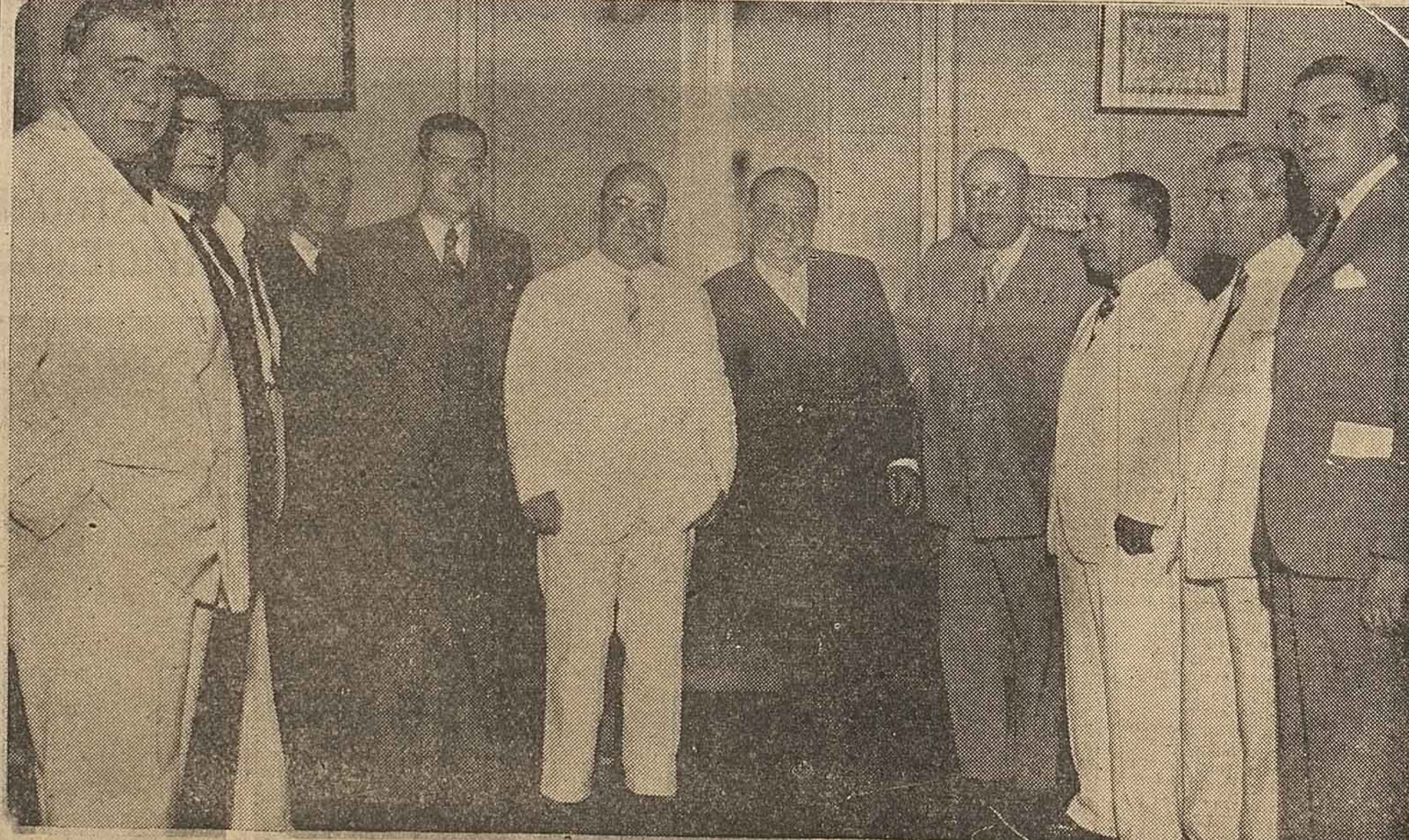
El presidente del Colegio Electoral, señor Santiago Zamboni procede a tomar juramento a los nuevos electores. Este aspecto de la reunión fué uno de los más emotivos y constituyó una nota de marcada significación

LA MESA DIRECTIVA DEL ALTO CUERPO



Con ecuanimidad y justeza, el presidente del Colegio Electoral, señor Santiago Zamboni, a quien secundaron sus secretarios, señores Avelino González y Carmelo Amsler, dirigió las deliberaciones del alto cuerpo. La forma elogiable de cumplir tan delicada misión, púsose de manifiesto al tributar los electores un voto de aplauso a la Mesa Directiva

Dirigentes de Prestigio Rodean al Gobernador Electo

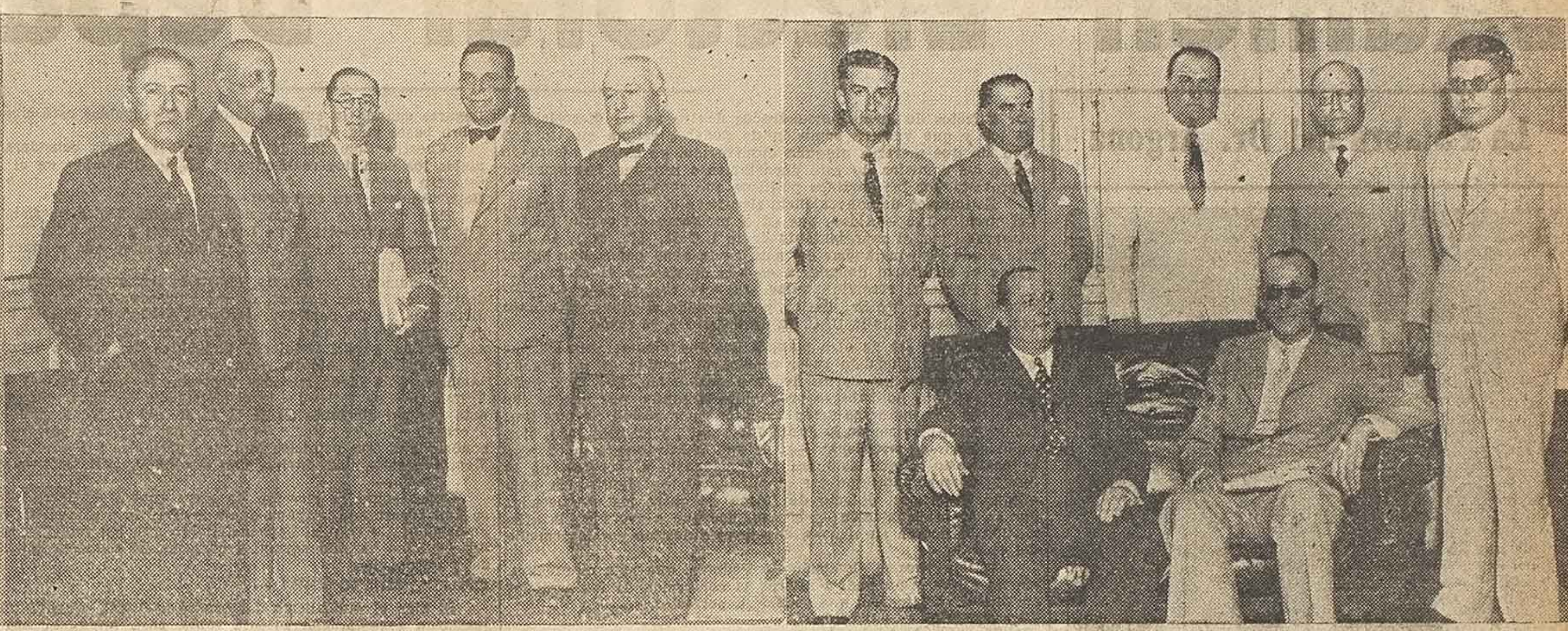


Rodeando al gobernador electo, doctor Joaquín Argonz, aparecen calificados y prestigiosas figuras. Además del nuevo mandatario, la nota gráfica captada por nuestro fotógrafo en Santa Fe, momentos después de expedirse el Colegio Electoral, incluye a los doctores Leoncio Gianello, secretario del Comité Departamental, diputado provincial José B. Menchaca; Presidente del Comité Departamental Severo A. Gómez Romeo de los Santos Díaz, Secretario del Comité Ejecutivo de la U. C. R. de Santa Fe y Félix Barr.

Proclama los Electos ★ Integraron el C. Electoral que Consagró la Fórmula Argonz-Leiva



"De acuerdo al veredicto unánime, proclamo a los doctores Joaquín Argonz y Emilio G. Leiva, gobernador y vicegobernador, respectivamente, de Santa Fe". Con estas palabras el presidente del Colegio Electoral, Sr. Santiago Zamboni, cumple su alta misión, entre los cálidos aplausos de electores y público.



En la primera nota gráfica aparecen rodeando al vice-gobernador electo, doctor Emilio G. Leiva, los electores de la Capital, señores: Dr. Silvestre Hernández López, Dr. Melitón Rivera, Carlos Cassanello y Valentín Colautti. En el otro grabado puede advertirse la presencia del senador Vaieretti, Dr. José Brambilla, Domingo Albornoz, los electores del departamento Belgrano, señores José E. Marconetto y Francisco A. F. Spagnolo, Ing. J. Justo Gómez Díaz y el activo jefe de prensa de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, señor Guillermo de Goycoechea

(Viene de la pág. anterior)

temente que las cifras de la actual elección, comparadas con las del 3 de Marzo, guardan una perfecta relación que los guaris mos de uno y otro comicio. Es este:

	U.C.R. de S.F. Marzo	U.C.R. de S.F. Dicbre.	U.C.R. (C.N.) Marzo	U.C.R. (C.N.) Dicbre.
HELVECIA	504	451	485	334
CAYASTA	232	157	253	139
SANTA ROSA	304	220	220	210

Nótese que la disminución proporcional de los partidos se debe: 1º a los votos obtenidos por el P.D.P. que en Marzo no concurrió a los comicios; y 2º a que, mientras en Marzo votaron 2.375 electores, en Diciembre sólo lo hicieron 1.907 o sean 468 menos.

Con respecto al segundo punto:

Dice la Junta: "Que las de esas cuatro mesas las cifras son "significativas y anómalas si se las coteja con las correspondientes a las elecciones nacionales de Marzo último y con el ritmo "general que se observa en cada uno de estos circuitos".

Se crea una nueva teoría en procesos electorales: "El ritmo general", basado en el quebrantamiento de ese ritmo y como única razón, se llegan a expresiones tan graves como estas: "que las constancias mencionadas llevan al convencimiento de "haberse adulterado las cifras de los escrutinios, si es que "propiamente se hicieron escrutinios, y que las impugnaciones "formuladas a este respecto tiene una base de verdad".

Vamos a demostrar concluyentemente que "presunciones y constancias" son bases tan frágiles, tiene un valor poco convincente, y vamos a demostrar también, cómo con esa teoría del "ritmo" que la Junta aplica como única y exclusiva base para calificar de irregular la elección de este Departamento, ha considerado normales otros comicios, en los que por supuesto, el triunfo correspondió al Comité Nacional.

Tenemos como ejemplo el Departamento Vera —donde el C.N. triunfó por 224 votos— el distrito Calchaquí que dió a ese partido una mayoría de 441 sufragios y con ello el triunfo en el Departamento, y se verá donde va a parar ese invento del "ritmo".

Elección Marzo 1940 Mesas	U.C.R. de S.F.	Com. Nnal.	Elección Diciembre 1940 Mesas	U.C.R. de S.F.	Com. Nnal.
1	103	15	1	28	73
2	48	71	2	28	86
3	93	22	3	26	95
4	86	24	4	24	77
5	45	28	5	16	72
6	62	35	6	19	80
7	44	49	7	17	75
8	64	32	8	40	75
	546	276		192	633

Como se ve, podría decirse con el mismo criterio y hasta con las mismas palabras que usa la Junta con respecto a Garay, lo siguiente con respecto a Vera:

Las mesas de Calchaquí Nº 1 que en Marzo dieron 103 votos para la U.C.R. de Santa Fé y 15 al C.N. y la 3, que diera 93 para la U.C.R. de S. Fé y 73 y 95 para el C.N. y en el circuito que diera en Marzo 546 votos para la U.C.R. de S. Fé y 276 para el C.N. en Diciembre arrojan 192 para la U.C.R. de S. Fé y 633 para el C.N., "por lo cual los resultados de esas mesas y este distrito son significativos y anómalos y si se les coteja con los correspondientes a las elecciones nacionales de Marzo último, por lo que esas constancias llevan al conocimiento de haberse adulterado las cifras de los escrutinios, si es que propiamente se hicieron escrutinios".

Por último, si la Junta concede importancia tan vital a esa "piedra filosofal" que ha descubierto con el nombre de "ritmo" por qué no ha querido ver cómo ese ritmo se viene sucediendo en este Departamento de Garay, en los últimos cinco años.

Nosotros se los vamos a mostrar con el siguiente cuadro que es aleccionador:

Fecha	S.F.	C.N.
Marzo 1936	1025	891
Septiembre 1937	1341	576
Marzo 1938	1480	586
Diciembre 1938	1597	—
Marzo 1940	1205	1062
Diciembre 1940	950	803

DEPARTAMENTO "IRIONDO"

Los puntos fundamentales en que la Junta basa su dictamen para calificar de "irregular" la elección de este Departamento son cuatro:

1º "Que el escamoteo de las referidas actas de Totoras, "constituye de conformidad al escrutinio de Marzo y a "los resultados de las actas aprobadas de las restantes "cuatro mesas, un despojo considerable a los partidos "opositores".

Es esta argumentación inconsistente y no resiste al menor análisis. En efecto: vamos a considerarlo bajo los dos aspectos de su enunciado:

a) De conformidad al escrutinio de Marzo.
b) A los resultados de las actas de las restantes cuatro mesas.

En ambos casos tomaremos las cifras del actual escrutinio y discriminaremos los datos de Totoras para sustituirlos, en uno, con los resultados de Marzo y el otro aplicando el mismo porcentaje arrojado en las cuatro actas aprobadas de las ocho mesas que componen el circuito.

	U.C.R.S.F.	U.C.R.C.N.	P.D.P.
Cifra del actual escrutinio ..	3.209	2.590	2.926
Discriminación de las cifras de Totoras	150	262	212
	3.059	2.328	2.714
Se consignan en substitución las cifras de la elección de Marzo	596	673	—
	3.655	3.001	—

Con estos datos, vemos que la diferencia sobre el Comité Nacional, permanece intacta:

Diferencia del actual escrutinio	519
Diferencia con los datos de Marzo	654

En base a las cuatro actas aprobadas:

	U.C.R.S.F.	U.C.R.C.N.	P.D.P.
Cifras del actual escrutinio	3.209	2.590	2.926
Descriminación de las cifras de Totoras	150	262	212
	3.059	2.328	2.714
Se consignan en substitución las cifras de las cuatro mesas, cuyos porcentajes se aplican al total de ocho, con que cuenta el circuito	300	524	424
	3.359	2.852	3.138

2º "En el distrito Oliveros, y aunque esos comicios no fue"ron impugnados, la Junta no puede apreciar los ele"mentos que se someten a su estudio para formar jui"cio sobre el carácter de las elecciones; y las cifras de "escrutinio efectuado en Oliveros señalan esta anorma"lidad, que comunica fuerza a la denuncia; la U.C.R. "de Santa Fé ganó por dos votos ese Distrito en Marzo "y ahora casi cuadruplica la suma de los sufragios de "los dos partidos rivales".

El criterio unilateral de la Junta, al tomar como base la elección de Diputados de Marzo de 1940, sin considerar otras anteriores, les ha hecho encontrar anormales las cifras del circuito de Oliveros. Una simple reseña del resultado de las elecciones anteriores, demostrará que no es la primera vez que la Unión Cívica Radical de Santa Fé, cuadruplica los votos de la oposición:

	U.C.R.S.F.	U.C.R.C.N.	P.D.P.
5 de Septiembre de 1937 ..	250	119	—
6 de Marzo de 1938	368	97	—
11 de Diciembre de 1938 ..	355	49	—

3º "Y la sospechosa contradicción observada entre nume"rosos certificados y las actas del escrutinio".

La aseveración de la Junta, no guarda relación con los hechos de acuerdo a lo siguiente:

Certificados de Presidentes de comicios presentados en la prueba		52
Sin estar firmados por los Presidentes		2
Restan		50
Concordante con las actas	48	
En contradicción con las actas	2	
	50	50

Como se ve "los numerosos certificados", quedan reducidos a dos.

4º "Surge la presunción si considera la diferencia de vo"tos (289) entre la U.C.R. de S.F. y el P.D.P., de que "ha sido alterado arbitrariamente el resultado de los co"micios".

Tanto en Oliveros como en Santa Teresa, el partido con quien ha estado establecida la lucha de la U.C.R. de Santa Fé, no ha sido el Demócrata Progresista, sino, el Comité Nacional, que en la actual elección fuera vencido en el Departamento por un margen de 619 votos. Al partido Demócrata Progresista, las cifras de esos distritos, no hubieran hecho variar su resultado general.

Queda demostrado, que la falta de las cuatro actas de Totoras, no ha constituído ningún "despojo a los partidos de oposición; que los resultados de Oliveros no son "anormales"; y que la sospechosa contradicción entre numerosos certificados", se reduce a dos.

Falla por su base, la "presunción" que ha hecho al calificar de "irregulares", los comicios del Departamento Iriondo.

DEPARTAMENTO "LAS COLONIAS"

Para calificar de irregular la elección de este Departamento, la Junta dice lo siguiente:

"Por ingerencia ilícita de las autoridades, en las opera"ciones electorales y por falsificaciones y escamoteos de "los escrutinios.

Los distritos afectados son los siguientes:

Rivadavia	—	Mesa única
Grutly	—	Mesas 1 y 2
San Mariano	—	" 1 y 2
Las Tunas	—	" 1
María Luisa	—	" única

Por lo que respecta a todas estas mesas, vamos a demostrar que no pueden tener ninguna influencia decisiva, en el resultado final del Departamento, ni aun dando por cierta las interesadas versiones o testificaciones de los mismos dirigentes adversarios que participan en la elección.

RIVADAVIA—Mesa única.—

Expresando la propia Junta, "que la fuerza persuasiva de esas impugnaciones se debilita con la comparación de los escrutinios de Marzo y Diciembre, cuyos guarismos guardan entre sí un equilibrio aceptable"; nos eximen de todo otro comentario ya que "a confesión de parte, relevo de prueba".

MARIA LUISA—Mesa única.—

Dice la Junta: "Que para probar la impugnación del distri"to de María Luisa, sólo se ha aportado la declaración del Di"putado Nacional Armando Antille, que ha sido confirmada con "la anulación del acta, por un burdo raspaje que a los 39 vo"tos de la U.C.R. de Santa Fé, los eleva a 119 y a los 89 de "la U.C.R.C.N. los reducía a 9".

En primer lugar, todo el testimonio del Sr. Diputado Antille, se reduce a reproducir a su paso por María Luisa una conversación con un señor Luciano Reinaldi, quien le manifestó temores sobre cambios del resultado de los comicios. En segundo lugar y es esto lo que reviste importancia en el proceso del escrutinio se ha podido constatar, que numerosas mesas en donde la U.C.R. de S.F. había obtenido apreciables diferencias de votos a su favor, han debido anularse, ya por presentar signos evidentes de adulteración, ya por haberse eludido firmar el acta de escrutinio o por omitirse consignar los nombres o los guarismos de los candidatos. Este caso de la mesa de María Luisa, es idéntico al de Colonia Bossi, en el Departamento San Cristóbal, donde la U.C.R. de S.F., obtenía 142 votos contra 26 y donde el Presidente, que a su vez lo es del comité local de la U.C.R.C.N., firmó las actas de apertura y clausura en formas distintas, para originar como lo consiguió su anulación; y es también el mismo caso —aunque con distintos procedimientos— de numerosas mesas del Departamento General López y muy principalmente del Departamento General Obligado, donde apelando al recurso de no firmar las actas de escrutinio se han anulado siete mesas que eran indiscutiblemente a la U.C.R. de S.F. ¿Qué de extraño puede tener que en esta mesa de María Luisa se haya aplicado el procedimiento de alterar las cifras, cuando de antemano sabía el Comité Nacional, que en ese circuito en la última elección de Marzo, el resultado fué de 154 votos contra 12?

Y a propósito de este resultado de Marzo, — 154 contra 12 — la Junta Electoral, que se ha demostrado tan afecta a comparar las cifras de la elección actual con aquella, guarda un sugestivo silencio en este caso y no le llama absolutamente la atención esa disparidad en las cifras, que esgrime como argumento capital cuando ha de usarlo en contra de la U.C.R. de S.F.

Tiene así la Junta, dos criterios para medir una misma cosa: cuando los resultados obtenidos por la U. C. R. de S. F., no concuerdan con los de Marzo, presume que ha habido irregularidad en el comicio, y por el contrario, cuando el caso se aplica a la U.C.R. (C.N.), es un hecho normal y correcto que la Junta elude mencionar.

Para demostrar la injusticia de la calificación de "irregular" de los comicios de este Departamento, hastará hacer un simple comparativo entre las mesas que se dicen afectadas de irregularidades, con las del resto del Departamento, en que la elección se ha desarrollado de una manera absolutamente normal:

Distritos que componen el Departamento	30
Distritos que se dicen afectados de irregularidades	3
Distritos normales	27
Total de mesas del Departamento	86
Total de mesas afectadas como irregulares	5
Mesas no afectadas	81
Total de inscriptos en el padrón	16.103
Total de inscriptos en los distritos afectados ..	837
Total de inscriptos no afectados	15.266
Total de votantes en el Departamento	9.976
Total en los distritos afectados	680
Total de votantes no afectados	9.296

Ahora demostraremos por el procedimiento de discriminación como las cifras de los distritos afectados al substituirlos por los de la elección de marzo que la Junta considera absolutamente canónica, no pueden afectar en nada el triunfo de la U.C.R. de Santa Fé:

	U.C.R.S.F.	U.C.R.C.N.
Elecciones de Diciembre de 1940	4.831	4.315
Votos de los distritos afectados	516	108
Restan	4.325	4.207
Resultados de los distritos afectados en Marzo de 1940	350	319
	4.670	4.526

DEPARTAMENTO SAN JUSTO

La Junta en base a las declaraciones de los dirigentes y afiliados de la U.C.R. del C.N., declara incursos en la causal de irregularidad a las siguientes mesas del Dpto. San Justo:

Crespo.—Mesa 4.
La Criolla.—Mesa 2 y 3
Fives Lille.—Mesa 2.

Si bien en principio considera otras mesas, como la 10 de San Justo, 1 de La Criolla y 1, 3 y 4 de Fives Lille posteriormente manifiesta que en ellas nada tiene que objetar

Los elementos de juicio en que se basa la Junta para su calificación, son los siguientes:

CRESPO.—Mesa 4:

Una declaración del presidente José Emilio Vásquez —de profesión jornalero— quien manifiesta que en la víspera de la elección, fué obligado por el Juez de Paz de Crespo a firmar dos actas en blanco y que al día siguiente cuando llevaba las actas auténticas, se las cambiaron por otros sobres, que debió entregar al Correo.

Vamos a probar cómo todo esto es imposible.

Sabido es que la Junta accedió a firmar de puño y letra de cada uno de sus miembros, las actas que se remitían a las mesas en las que debían consignarse los resultados del comicio.

De ser cierto lo aseverado, por el presidente de esa mesa a los dirigentes del comité nacional, al día siguiente de la elección, sin ninguna duda en la mesa tendría que haber utilizado

(Continúa en la pág. siguiente)

Participaron con Entusiasmo en las Deliberaciones



Grupo de electores durante la reunión del Colegio Electoral. Representantes de los diversos departamentos, dieron cumplimiento a su mandato, ungiendo a los legítimos mandatarios para la delicada tarea gubernativa.

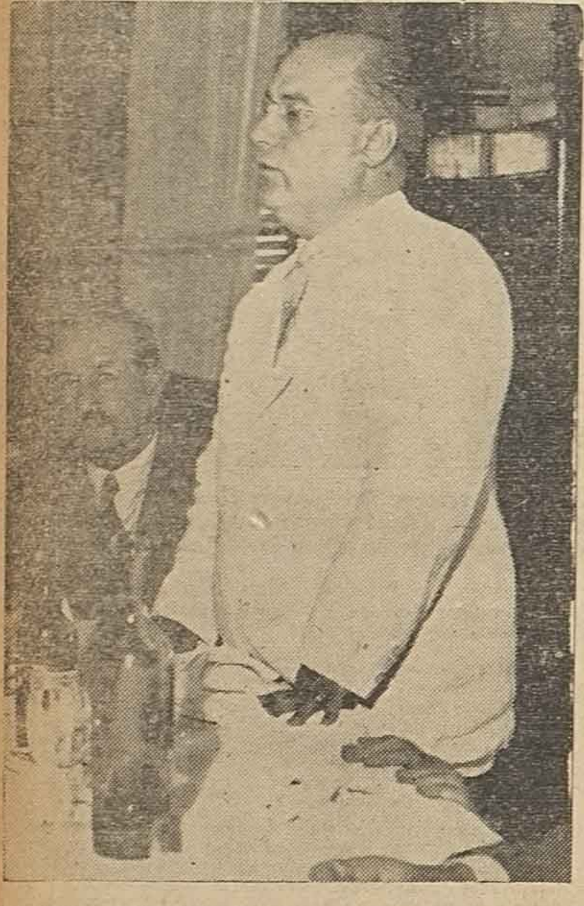
EXPUSO



Sr. Atilio N. Boero, cuyo discurso refiriéndose a la normalidad de los comicios, fué cálidamente aplaudido

Exámen Electoral Departamental

La Palabra del Dr. Argonz



VALIOSA DECLARACION

"La Unión Cívica Radical de Santa Fé defendió nuestro federalismo. Más que los intereses de partido, estaban en juego los de la Provincia. Por eso nos consagramos a la lucha con tenacidad y altura de miras. Y por eso, vencimos.'.

(Viene de la pág. anterior)

una acta en la que no estuviera estampada la firma del miembro de la Junta que la signó; y esto no es posible aceptarlo, ya que, no solamente han controlado el funcionamiento de este comicio los fiscales de los partidos opositores, sino calificados y competentes dirigentes del radicalismo del C. N. como los diputados nacionales Beiró y Montagna y el candidato a senador Porfirio Carreras, que es de suponerlos avezados en estas lides y que no es de extrañar hayan ejercitado su control en primer término, sobre la firma de referencia.

Sentado pues, que el acta que se utilizara en la mesa durante las horas del comicio, estaba firmada por el miembro de la Junta, si fué cambiada como se afirma, en el trayecto al correo, la que llegó a la Junta para escrutarse, necesariamente tenía que estar o sin la firma del miembro de la Junta o con esa firma falsificada. Tampoco ha ocurrido ni lo uno, ni lo otro, la Junta ha tenido en sus manos esa acta que tenía la la firma y que era auténtica.

No quedan pues, sino dos afirmaciones que hacer: o el miembro de la Junta Dr. Oliveros, que firmó las correspondientes a ese Departamento, ha entregado con su firma una acta para que se hicieran la substitución, o la leyenda del cambio, es una patraña urdida por el adversario para discutirle a la U.C.R. de Santa Fé su triunfo en el Departamento. Seguro de lo primero no ha ocurrido, sin reato se puede sostener lo segundo.

Y no hay ni la menor duda. Al presidente de esa mesa José Emilio Vásquez, que es un jornalero, al día siguiente del comicio, en el camino al lugar de su residencia (La Brava) lo alcanzó el candidato a Senador por el Comité Nacional Porfirio Carreras y allí le hizo decir y hacer cuanto le vino en ganas.

Si los resultados de un comicio que pueden ser decisivos para consagrar nada menos que el Gobernador de la provincia, pudieran quedar supeditados a las afirmaciones que al día siguiente de la elección haga un individuo sin ninguna responsabilidad y que por fuerza del azar le ha tocado presidir ese comicio, preciso será convenir que en muy poca cosa estarían los destinos de una Provincia.

Las mesas 2 y 3 de La Criolla, que con la 1 que no ha tenido motivo de observación, constituyen el circuito, sobre el cual al radicalismo del C.N., se apresuró a defender, curándose en salud, por temer como lo afirmaba que hubieran sido substituídas las cifras. Se decía que el triunfo de ese partido había sido obtenido por 65 votos. Era lo exacto. El escrutinio confirmó esa ventaja para el Comité Nacional y ella hubiera pasado a engrosar los guarismos de ese partido, a no mediar la anulación de esas mesas 2 y 3, por defectos de forma.

Cuáles eran esos defectos de forma? Mayor número de votantes que los consignados a cada partido. Es esto extraño? Absolutamente no. Véase cuantas mesas en los restantes departamentos se han anulado por esa causa y se tendrá la prueba que estas, son una de tantas.

Pero, si esto no es extraño, lo que si es extraño y en grado sumo es que la Junta tome como uno de los motivos para calificar de irregular la elección del Departamento, tal circuns. por que lo afirman los partidos de oposición que las cantidades anotadas para sobrepasar el límite permitido por la Ley, han sido agregadas con posterioridad, aunque tal afirmación no estó abonada por prueba legal alguna.

LA MESA 2 DE FIVES LILLE

...es otro de los casos de "ritmo" descubierto por la Junta. "**Que sus resultados desequilibra los generales del circuito**", peregrina teoría que ya hemos demostrado con qué malabarismo la Junta la aplica, según convenga o no a los intereses de determinado partido.

El acta es perfecta. La Junta la aprobó por que reunía todos los requisitos de ley. Si después la esgrime como arma para calificar la irregularidad, debemos convenir que la Junta no ha cumplido con su deber, pues debió anularla.

Departamento Belgrano.—

Se han producido sobre los comicios de este departamento sólo dos quejas, por que igual número de presidentes de mesa omitieron otorgar los certificados del resultado comicial a los fiscales de los partidos.

No se ha aducido prueba alguna sobre la exactitud de esas denuncias y por tanto, consideramos que la elección de este departamento ha sido perfectamente normal.

Departamento Caseros.—

A estos comicios no se ha formulado por ninguno de los partidos políticos, impugnación o protesta en tiempo y forma.

El acto de escrutinio, la U.C.R. (C. N.) efectuó observaciones sobre las mesas 1 de Berabevú, 2 de Chabás y 4, 5 y 11 de Casilda; por no considerar fundadas tales observaciones, la Junta Electoral no hizo lugar; y examinadas nuevamente, por vuestra Comisión de Poderes esas mismas observaciones y los restantes pronunciamientos de la Junta, referentes a la anulación de algunos votos favorables a la U.C.R. de Santa Fé, que consideró como marcados y resolvió anularlos, nada tiene que objetar sobre tales decisiones y entendiendo que el acto de la elección en este departamento no ha adolecido de fallas legales o de forma, os aconseja tener como normal y correcto esos comicios.

Departamento Castellanos.—

Con excepción de algunas mesas que han debido anularse por defectos de forma, encuadrados dentro de las disposiciones de ley y que vuestra comisión de poderes estima que lo han sido sin que merezca ninguna observación, no se han efectuado sobre los comicios de este departamento ninguna impugnación o protesta por los partidos políticos que concurrieron.

Estimamos de conveniencia significar el caso de la mesa 3, del circuito 120 —Aldao, que en el momento del escrutinio fué observado por el representante de la U.C.R. (C. N.), en mérito a que las constancias del acta expresaban haber sido entregadas al comisario de policía en vez de decirlo al correo. La Junta Electoral resolvió anular esa acta con el voto en disidencia del miembro Sr. Sastre, pero apelado el pronunciamiento por el apoderado de la U. C. R. de Santa Fe, se revée.

No podía ser de otra manera Sr. Presidente; primero por que la circunstancia de hacer constar el nombre de la persona a quien se entrega, es un hecho a producirse, que bien pudo posteriormente no haberse producido; segundo, por que la ley establece que las actas serán remitidas por correo "o por funcionarios al servicio de la Junta Electoral", y en este caso, bien pudo pensar el presidente —si es que efectivamente la entregó al comisario—, que éste era el funcionario al servicio de la Junta; tercero, por que esa circunstancia, no significaría bajo ningún aspeto un defecto de forma de entre los enumerados por la ley de anulación; y cuarto, por que a pesar de la afirmación contenida en el acta, ella llegó a destino por intermedio del correo.

Estima vuestra Comisión de Poderes, que esta circunstancia no altera y no podría alterar la corrección de los comicios en este departamento, que considera perfectos.

Departamento Constitución.—

Ninguno de los partidos actuantes en la elección de este departamento han hecho llegar en tiempo y forma, impugnaciones o protestas al acto eleccionario. Con excepción de algunas actas que han debido anularse por defectos de forma, y algunos votos que se han mandado agregar o restar de determinados partidos, por diferentes razones que estimamos aceptables, no puede sino reconocerse que la elección en este departamento se ha desarrollado en forma absolutamente normal.

Departamento Genral López.—

Mientras los señores diputados nacionales Poblet Videla y Damonte Taborda, que habían llegado a este departamento en representación de la U. C. R. (C. N.), hacen afirmaciones, el primero, que en el distrito de María Teresa, único en que actuó, el comisario dirigía la elección, y el segundo, que los comicios de San Francisco y de Venado Tuerto no fueron normales; los presidentes de las mesas imputadas como anormales, levantan los cargos y los fiscales de la U. C. R. de Santa Fe, proceden en igual forma. Todo esto hace que tales elementos probatorios tengan idéntico valor y que, por tanto, no puedan afectar la corrección de esos comicios.

Por ello, vuestra Comisión de Poderes aconseja declarar normales y correcta la elección realizada.

Departamento General Obligado.—

No existe ningún motivo de ninguna índole, para estimar que las elecciones en este departamento no hayan sido perfectamente normal y correcta. No se han recibido quejas, protestas o impugnaciones de los distintos partidos que actuaron en la elección, y, por tanto, se aconseja reconocer como normal y correcto el comicio.

Departamento La Capital.—

De las doscientas diez mesas que normalmente funcionaron en este departamento han merecido impugnaciones, por parte de la U. C. R. (C. N.), algunas de los distritos Santo Tomé, Barranquitas, Sargento Cabral, Emilia, Llambi Campbell y Laguna Paiva. La Junta Electoral ha estimado con suficiente razón para anular las mesas 6 de Barranquitas, 5 de Sargento Cabral, 3 y 4 de Santo Tomé y 6 de Laguna Paiva. Nada tenemos que observar a ese pronunciamiento, pero la exigüidad de la imperfección alegada por el partido impugnante, si se la compara con el total de mesas del departamento, hace que vuestra Comisión de Poderes estime que esta pequeña imperfección es la natural de todo acto eleccionario, y que, por tanto, deben declararse normales los comicios.

Departamento 9 de Julio.—

No ha encontrado vuestra Comisión de Poderes, como tampoco han encontrado ninguno de los partidos que concurrieron a la elección, nada que pueda merecer siquiera un comentario desfavorable sobre tales comicios. En consecuencia se aconseja prestarle vuestra aprobación y el calificativo de normales y correctos.

Departamento Rosario.—

Al igual que en el departamento La Capital, la elección en Rosario ha sido denunciada como imperfecta en las mesas correspondientes al distrito de Mataderos. La Junta Electoral consideró fundada la impugnación en lo que se refiere a las mesas 1, 4 y 9 y amplió en lo que atañe a la 5 de Tiro Suizo, 11 del circuito 27 de la sección 7ª, 7 del circuito 34 de la sección 8ª y 5 del circuito 36 (sección 9ª) y procedió a anularlas.

Si se considera que sobre las cuatrocientas ochenta y siete mesas que componen el total del departamento sólo han merecido un pronunciamiento de nulidad siete comicios, no puede sino estimarse que esa imperfección es la natural de todo acto eleccionario, que ha de seguir produciéndose mientras las prácticas electorales no alcanceñ el grado de adelanto a que ha de llegarse cuando la cultura cívica de los pueblos esté cimentada sobre bases más sólidas.

Vuestra Comisión de Poderes os aconseja considerar normales los comicios realizados el 15 de Diciembre en el departamento Rosario.

Departamento San Cristóbal.—

Han merecido impugnación las mesas 1 y 2 de Ñanducita, 1 y 2 de Ambrosetti, 1 de Las Palmeras y 1 de Villa Trinidad. El motivo de la impugnación, puede decirse que es para todas el mismo: presión policial.

El elemento probatorio, aportado por el impugnador, es la declaración de los fiscales, de los diputados nacionales o de los dirigentes de su partido; elemento probatorio que si hubiera de destruirse con otro de la misma calidad, lo quedaría con la aseveración de los fiscales y dirigentes del partido triunfante.

Si sobre las setenta y una mesas que componen el departamento, sólo cinco merecen protesta, ya que una —1 de Las Palmeras— se refiere a la circunstancia de haber sido rota el acta por un dirigente de la U. C. R. del C. N., y si no se ha aportado ninguna prueba de convicción, no puede dejarse de reconocer que esos comicios han sido normales y correctos.

Departamentos San Javier, San Jerónimo, San Lorenzo y San Martín.—

Como sobre la elección de estos cuatro departamentos no se han presentado ninguna queja o protesta y el análisis de sus antecedentes llevan al convencimiento que los comicios realizados en ellos ha sido normal y correcta, se aconseja calificarlos así y aprobarlos.

DEPARTAMENTO VERA.—

Si bien el radicalismo del comité nacional, preparó una voluminosa carpeta, con setenta fojas, para impugnar esa elección antes de conocer el resultado del escrutinio definitivo, desistió de ello, al saber que su resultado le era favorable.

La larga lista de quejas, son las habituales que los partidos políticos adversarios, pueden decirse que en forma "standard", formulan en cada acto eleccionario. No hay una sola de esas quejas que tengan algún fundamento de seriedad, y por tanto no puede dejarse de reconocer que la elección del Departamento Vera, ha sido normal y correcta.

Hemos tratado de llevar a la H. Junta de Electores todos los antecedentes que justifican ampliamente la legalidad y limpieza de todos y cada uno de los títulos que acreditan nuestro carácter de electores de Gobernador y Vice de la Provincia.

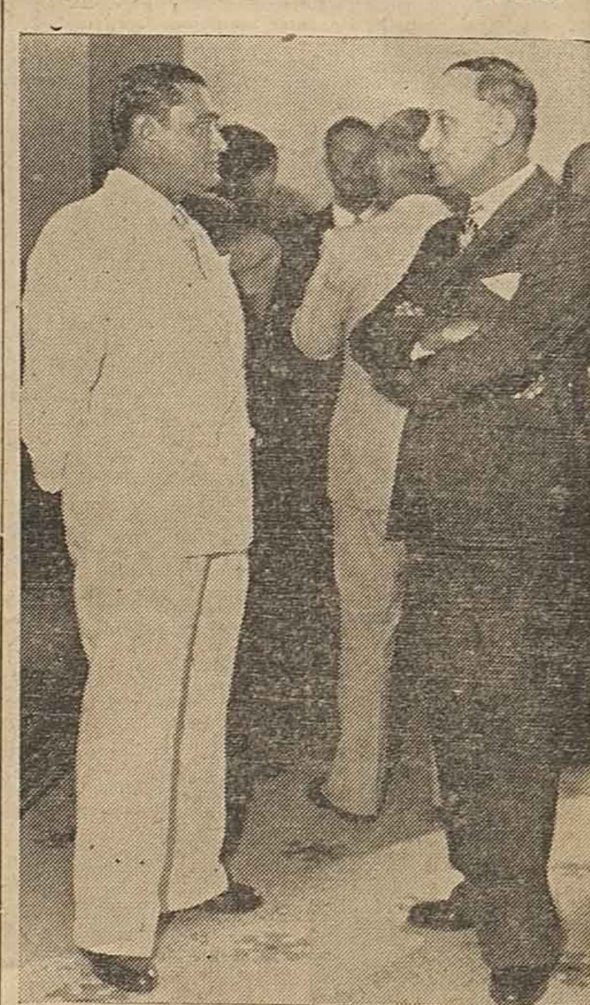
Aspiramos igualmente a que nuestros razonamientos y los antecedentes de hechos y de derecho a que nos referimos sean justipreciados por la opinión independiente de la Provincia y de la Nación y por los órganos serios de la Prensa Nacional que si aspiran a hacer tribuna de doctrina y una fuente inspiración y de orientación de la opinión pública, están obligados más que nadie a apreciar con imparcialidad y serenidad de juicio los actos políticos, que si se dejan librados a la sola acción de los beligerantes y a sus explicables pasiones encontradas, no se realiza ningún esfuerzo efectivo para llegar al esclarecimiento de la verdad y a deslindar las responsabilidades que correspondan a los que han actuado en los sucesos que se juzgan.

Por todo ello la C. de Poderes aconseja la aprobación de todos los diplomas de electores expedidos por la Junta Electoral de la Provincia.

Santa Fe, Enero 13 de 1941.

José J. Brambilla — Arturo Puccio — Julio López Qüesta.

Electores de San Cristóbal



Los dos representantes del departamento San Cristóbal, señores Armando Fasola y Francisco Storero, durante la última reunión

Juicios del Doctor Leiva



AFIRMACION SINCERA

"Por primera vez un hombre del Sud ocupa la gobernación de la Provincia. Regocijémonos que ello ocurra: el Salado ya no marca límites, sino que los impone la capacidad".

Resuélvese Conceder Plazo Para que Todos lo Examinen y Discutan

Informe que en diversos pasajes y a su terminación es aplaudido; puesto a consideración el dictamen de la Comisión de Poderes el elector por el departamento Iriondo don Mario C. Medina expresa que, dado que la Comisión ha hecho un estudio no sólo de los diplomas que a los Sres. Electores les ha entregado la Junta como título habilitante, sino también de todos los antecedentes del acto eleccionario y en el deseo por la importancia que tiene la elección de Santa Fe en el país, que tal meduloso dictamen, que tiende a colocar las cosas en su verdadero y justo lugar, sea conocido y discutido ampliamente, si ello es posible sobre todo por los señores Electores de la Unión Cívica Radical del Comité Nacional que han impugnado algunos comicios y que no han asistido a la reunión de este Colegio, que por ser el juez definitivo de sus miembros, es adonde debieron concurrir a hacer valer sus pretendidos derechos, hace moción para que el despacho referido no se trate inmediatamente y que por intermedio de la presidencia, a quién también hace moción para que se le autorice se les conmine telegráficamente a todos los Electores inasistentes, bajo apercibimiento de aplicárseles las sanciones punitivas que determina la Constitución en su Art. 89, para que concurran el martes catorce del corriente a las diez horas a este mismo recinto a fin de continuar la sesión, con la consideración del despacho de la Comisión de Poderes, dándoles así tiempo y oportunidad para conocer y discutir el mismo, proponiendo en consecuencia también que se pase a cuarto intermedio hasta esa fecha y hora y se eleve al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Gobierno de la Provincia para su conocimiento una comunicación, informándole de lo actuado hasta ahora por este Colegio. El Elector por el departamento San Martín, Dr. Julio López Questa, se adhiere a la moción del Elector señor Medina, la que puesta a consideración por el señor Presidente, que es aprobada por unanimidad. Acto seguido el señor Presidente manifiesta que se pasa a cuarto intermedio hasta el martes catorce a las diez horas.

Considérase y Apruébase el Despacho

LOS ELECTORES AUSENTES

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO: Reanudada la sesión el día martes catorce de enero del mismo año a las diez horas, en el mismo recinto y luego de pasarse lista por Secretaría constatándose que había presentes, treinta y uno de los señores Electores antes nombrados con excepción de los Electores señores Ramón I. Pousa y Francisco Zaeta, por el departamento San Martín, el señor Presidente siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos declara reanudada la sesión con quórum legal de treinta y un señores Electores,, expresando que los Electores por el departamento San Martín señores Ramón I. Pousa y Francisco Zaeta, se encuentran ausentes con aviso justificado; informa además que de acuerdo a lo resuelto, se han remitido actas al señor Ministro del Interior y señor Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia, informándoseles de lo actuado hasta la fecha por el Colegio y se han despachado los telegramas conminatorios a los Electores inasistentes señores: por el departamento Belgrano don Carlos María Qüesta, don José Charo; por el departamento Castellanos, don Wilfredo P. H. Moró, don Miguel N. Rostagno, don Hermindo Bertolaccini, don Francisco L. Gallo; por el departamento General Obligado, don Florentino Gil, don José Kiener por el departamento La Capital, don Egildio Caffaratti, don Ramón L. Garay, don Fulgencio B. Acuña, don Eduardo P. Salatín; por el departamento Rosario, don Eduardo A. Núñez, don Juan E. de Larrechea, don Elías F. de la Puente, don Juan Carlos Chiodi, don Juan J. Noriega, don Nicolás Laurino, don Manuel A. Alvarez, don Armando B. Rousseau, don Lucio A. Yaconsick, don Bartolomé Ferreyra, don Rodolfo Goyenechea; por el departamento San Javier, don Manuel Gil, don José J. Camera; por el departamento Vera, don Eustaquio Mudry, don Lorenzo A. Campodónico; para que asistan a la reanudación de esta sesión bajo apercibimiento de aplicárseles las sanciones punitivas que determina el Art. 89 de la Constitución, sino asistieran a desempeñar sus mandatos dándose lectura por Secretaría de tales notas y telegramas, como así de las contestaciones recibidas, tanto del correo como de los familiares de los Electores conminados, a saber: a) del Correo, que no han sido entregados por encontrarse ausente, los siguientes telegramas: Rosario Nº 2856, dirigido a Rodolfo Goyenechea; Rosario Nº 2842, dirigido a Manuel A. Alvarez; Rosario Nº 2842, dirigido a Armando B. Rousseau; Rosario Nº 2842, dirigido a Lucio A. Yaconcick; Rosario Nº 2842, dirigido a Juan Carlos Chiodi; b) **del Correo informando que han sido entregados:** Rosario, Laurino, 23.45; Rosario, Núñez a 0' horas 56 minutos; Rosario, Noriega a 23.50; Rafaela, Gallo a 22 hs. 43'; Rafaela, Bertolaccini a 22 hs. 41'; Rosario, de la Puente a 0' hs. 25'; Rosario, Larrechea, a 23 hs. 54'; c) **de los familiares:** Reconquista, señora Nelly de Gil, informado: "Dr. Gil ausente". Acto seguido la presidencia informa que estando en quórum legal de treinta y un señores Electores y de acuerdo a lo resuelto anteriormente, corresponde considerar el despacho de la omisión de Poderes. El Elector por General López señor Arturo Puccio, hace moción para que se trate el despacho de la Comisión de Poderes, siendo apoyado por el Elector por el departamento San Lorenzo Dr. Carlos A. Goytía quién expresa que habiéndose agotado los medios, y extremadas las medidas para que concurran los Electores ausentes, que, como es público y notorio, expresa, están fuera de la Pro-

(Continúa en la pág. siguiente)

Norte y Sur



Nuestro fotógrafo ha recogido en Santa Fe esta simbólica nota gráfica. Dos electores, el Dr. Melitón Rivera, de la Capital y Angel Peralta, de Rosario, se estrechan en un cálido abrazo.

JURAMENTO DE ELECTORES

LEE EL DESPACHO



Del discurso del Dr. Brambilla, presidente de la Comisión de Poderes: "El acto eleccionario del que han surgido los diplomas presentados se ha desarrollado en forma perfectamente normal. A pesar de la propaganda realizada por los partidos de oposición, la conciencia ciudadana se ha impuesto".

(Viene de la pág. anterior)

vincia y aun del país considera inoficioso esperar más su concurrencia para tratar con la presencia de los mismos, como era el deseo, el informe de la Comisión de Poderes. Puesta a votación la moción del Elector señor Puccio, es aprobada por unanimidad. Seguidamente el Elector señor Puccio, expresa: que estando a consideración del cuerpo el dictamen de la Comisión de Poderes que aconseja la aprobación de los títulos de todos los señores Electores, y de acuerdo a los fundamentos del mismo, hace moción para que sea aprobada. Puesta por el señor Presidente a consideración, tal moción es aprobada, primero en general y luego en particular, por unanimidad. Acto continuo el Presidente expresa que, a los efectos de dejar constituído legalmente el Cuerpo, corresponde prestar el juramento de ley a los señores Electores que están presentes. A indicación del Elector por el departamento Constitución Dr. José J. Brambilla y con el asentimiento de la Asamblea se resuelve que el Presidente jure ante el Colegio y luego tome el juramento a los señores Electores en forma colectiva. Acto seguido el señor Presidente previa invitación a los señores Electores y público a ponerse de pie, se toma y prestan ante el Colegio el juramento Constitucional por Dios y los Santos Evangelios, invitando acto seguido a los señores Electores presentes a prestar también juramento, quienes lo hacen por Dios y los Santos Evangelios, los Electores señores: Juan Berardo, Jerónimo Busso, José J. Brambilla, Andrés E. Canto, Francisco D. Carelli, Miguel C. J. Cavallero, Ernesto Di Batista, Atilio De Gasperi, Pedro F. B. Etchevarnes, Armando Fasola, Carlos Fumagalli, Cayetano Galeazzi, Roberto Gil Vázquez, Avelino E. González, Carlos A. Goytía, Amancio Losada, Julio López Qüesta, Tulio Marzoratti, Mario C. Medina, Francisco Perazzi, Juan Pfening, Arturo Puccio, Bartolomé Rambaldo, Antonio P. Recalde, Juan R. Rodeyro, Francisco Storero, Raúl Schiavi, Luis A. Tabernig, Ricardo Vigo, y por la Patria, el Elector señor Marcelo J. Amsler (aplausos generales). Acto seguido el señor Presidente incorporado a todos los señores Electores presentes y antes nombrados y constituído el Cuerpo expresado luego que, su mandato como Presidente provisional entiende ha terminado, por lo que corresponde a elegir las autoridades definitivas: El Elector por el departamento Iriondo Francisco Perazzi propone que se confirme la mesa directiva, reeligiéndose como Presidente al Elector por General López don Santiago Zamboni y como Secretario a los señores Avelino E. González y Marcelo J. Amsler, lo que ha puesto a consideración es aprobado por unanimidad (aplausos generales). Luego de algunas palabras de agradecimiento del señor Presidente don Santiago Zamboni; éste presta nuevamente juramento del cargo, ante el Secretario señor Avelino E. González; concedida la palabra al señor Elector por el departamento San Martín Dr. Julio López Qüesta se refiere a la inasistencia de los Electores del partido Unión Cívica Radical (Comité Nacional) expresando que es evidente el plan de obstrucionismo de los mismos a la labor que debe cumplir el Cuerpo, pues no sólo no han asistido a la sesión del once del corriente a las diez horas, a que fueron invitados por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Culto, de acuerdo al Decreto de Convocatoria del Poder Ejecutivo, sino tampoco lo han hecho a la reanudación de ésta, efectuada el día trece del corriente a las diez y nueve horas y a la presente reanudada hoy martes catorce de enero a las diez horas, a pesar de la conminación que se les hizo, siendo por otra parte público y notorio que los señores Electores prenombrados, respondiendo a inspiraciones del partido que pertenecen han hecho abandono de la provincia y del país, por lo que no corresponde dado que sería inocuo dilatar más con nuevos cuartos intermedios esta sesión pues es evidente el obstruccionismo de los Electores que responden a la U. C. R. del Comité Nacional a la labor que en cumplimiento del precepto constitucional deben efectuar el Cuerpo, expresando además que habiéndosele invitado nuevamente a los Electores ausentes, lo que tampoco han hecho llegar aviso justificado de su inasistencia propone dado lo expuesto y los apercibimientos de aplicárseles las medidas punitivas que determina el Art. 89 de la Constitución, con que se les conminó para la reanudación de esta sesión, que a los Electores inasistentes que son: por el **Departamento Belgrano**, Carlos María Qüesta y José Charo; por el **Departamento Castellanos**, Wilfredo P. H. Miró, Miguel N. Rostagno, Hermingo Bertoloccini y Francisco L. Gallo; por el **Departamento General Obligado**, Florentino Gil y José Kiener; por el **Departamento La Capital**, Egidio Caffaretti, Ramón L. Garay, Fulgencio P. Acuña, Eduardo P. Salatín por el **Departamento Rosario**, Eduardo A. Núñez, Juan E. de de Larreachea, Elías de la Puente, Juan Carlos Chiodi, Juan J. Noriega, Nicolás Laurino, Manuel A. Alvarez, Armando B. Rousseau, Lucio A. Yaconcick, Bartolomé Ferreyra y Rodolfo Goyenechea; por el **Departamento San Martín**, Manuel Gil y José Maniera; por el **Departamento Vera**, Eustaquio Mudry y Lorenzo A. Campodónico; se les proceda a aplicar las sanciones punitivas que determina el Art. 89 y 90 de la Constitución pasando la comunicación respectiva al P. E. para que éste a su vez pase los antecedentes al señor Agente Fiscal, a quién corresponde iniciar las acciones pertinentes; propone asimismo se les compele por la fuerza pública a los mismos Electores inasistentes, requiriéndose a tal efecto el auxilio de ella, a cuyo fin corresponde se dirija el Colegio también al P. E. Puesta a consideración, en sus dos partes, la moción del Elector Dr. Julio López Qüesta es aprobada por unanimidad. Seguidamente el Elector Dr. Julio López Qüesta mociona para que se pase a cuarto intermedio hasta la tarde para conocer los resultados de la medida de compulsión adoptada; moción que es ampliada por el Elector por el Departamento Las Colonias don Luis A. Tabernig que indica lo sea a las diez y seis horas. Puesta a consideración la moción de pasar a cuarto intermedio hasta las diez y seis horas, es aprobada por unanimidad; anunciando el Presidente siendo las once horas y diez minutos que se pase a cuarto intermedio hasta esta tarde a las diez y seis horas.

FIRMANDO LAS ACTAS



Los secretarios, señores González y Amsler dirigen las tareas de rubricar las actas de las sesiones. Ambos tuvieron una destacada actuación y prodigaron sus esfuerzos con valioso encomio

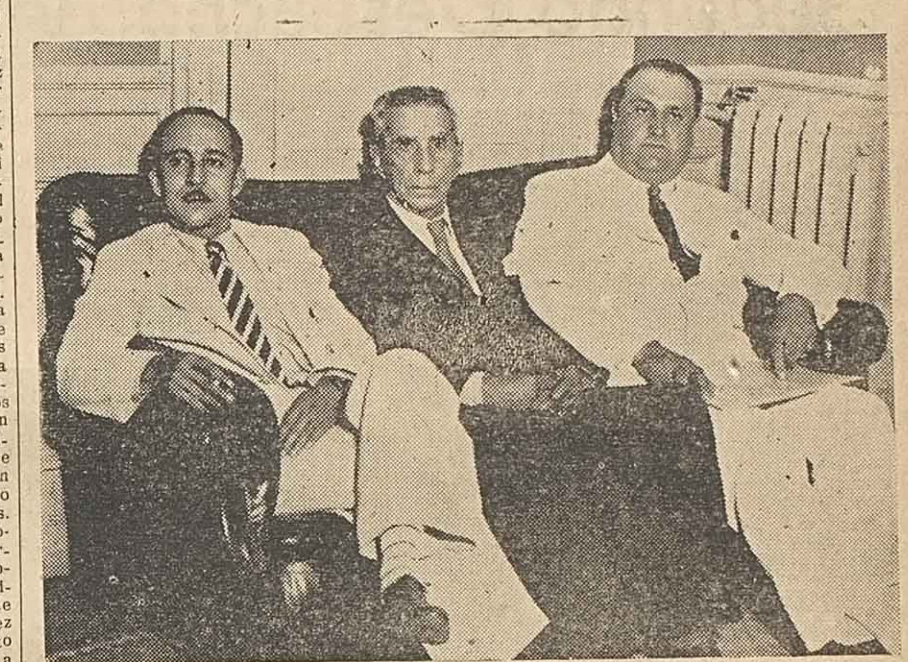
Declárase Cesantes a Electores Inasistentes

TERCER CUARTO INTERMEDIO; REANUDADA LA SESION el día martes catorce de enero del mismo año a las diez y ocho horas, en el mismo recinto, y luego de pasarse lista por Secretaría constatándose que había presentes los treinta y tres Electores antes nombrados, el señor presidente siendo las diez y ocho horas y diez minutos declara reanudada la sesión con quórum legal de treinta y tres señores Electores, expresando que comprende que los Electores por el Departamento San Martín señores Ramón I. Pousa y Francisco Zaeta "ausentes con aviso justificado" en la reunión anterior, presten el juramento constitucional. Acto seguido el señor Presidente, previa invitación al público a ponerse de pie, toma a los Electores señores Ramón I. Pouse y Francisco Zaeta, el juramento constitucional "Por Dios y los Santos Evangelios". Seguidamente el señor Presidente los declara incorporados al Colegio. Por Secretaría se da lectura por indicación de la presidencia: a) de la nota elevada al P. E. comunicándole la constitución definitiva del Colegio Electoral; las medidas aplicadas a los Electores inasistentes y el requirimiento de la fuerza pública para compeler a los mismos; b) de las comunicaciones del Correo informando: **que han sido entregados los siguientes telegramas**: Santa Fe, Acuya, a las 7 horas 52'; Santa Fe, Salatín a las 22 hs. 32'; Reconquista, Gil a las 7 hs. 45'; Humberto I, Miguel M. Rostagno, a las 8 horas; Rosario, Alvarez, a las 7 hs. 20'; Santa Fe, Garay, a las 22 hs. 35'; Caffaratti: Santa Fe, a las 6 hs. 53'; San Javier, Cámera a las 8 hs. Vera, Mundry, a las 8 hs. 20'; Las Rosas, Qüesta, a las 2 hs.; Rosario, Chiodi, a las 7 hs. 24'; Rosario, telegrama 2142 dirigido a Manuel A. Alvarez; Rosario, telegrama 2842 dirigido a Juan Carlos Chiodi **no han sido entregados por estar ausentes**; Angélica, telegrama 2846 dirigido a Wilfredo P. H. 2857 dirigido a Lorenzo A. Campodónico **no ha sido entregado** Miró; Margarita, telegrama **por ser desconocido**; Reconquista, telegrama 2846 dirigido a José Kiener, **no han sido entregados por residir fuera del radio**; Reconquista, telegrama 2844 dirigido a Florentino Gil; Tortugas, telegrama 2850 dirigido a José Charo; c) de la nota del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia, en respuesta de la anterior, y la que textualmente dice: "Santa Fe, enero 14 de 1941. Señor Presidente de la Junta de Electores don Santiago Zamboni, S|Despacho. Tengo el agrado de acusar recibo de la atenta nota del señor Presidente, fecha de hoy, por lo que se sirve comunicar que el Colegio Electoral reunido en el recinto de la H. Cámara de Diputados, ha quedado definitivamente constituído, designando sus autoridades. En lo que respecta a los Electores inasistentes expresados en dicha comunicación, cúmpleme hacer saber a Vd. que este Ministerio de acuerdo con la resolución de esa H. Junta, ha librado hoy telegramas a las Jefaturas de Policía Departamentales y a los señores Ministros de Gobierno de las Provincias de Córdoba y Entre Ríos, solicitándoles la colaboración necesaria para detener y conducir a esta Capital a los referidos Electores. Las primeras han contestado que en la jurisdicción de sus respectivos departamentos no se encuentra ningún Elector, agregando algunas que según informes obtenidos se hallan en la República Oriental del Uruguay, y en cuanto a la comunicación dirigida a los Secretarios de Gobierno de Córdoba y Entre Ríos, hasta este momento no se ha recibido respuesta. Con tal motivo saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más distinguida consideración. — Fdo. Doctor Lorenzo de la Torre, Ministro de Gobierno, Justicia y Culto". — El señor Presidente informa que el Colegio se encuentra en la misma situación, pues no han dado resultado alguno las medidas de fuerza tomadas para compeler a los inasistentes, razón por la cual el Cuerpo debe resolver el temperamento a seguir. A continuación el Elector por Iriondo señor Mario C. Medina hizo uso de la palabra y en un breve discurso atacó la actitud asumida por los Electores del radicalismo del Comité Nacional, actitud — dijo — que no es más que el cumplimiento de un plan concebido con el objeto de dificultar la acción del Colegio Electoral. Destacó en párrafos posteriores la falta de tales Electores, al cumplimiento de las disposiciones legales, señalando la contradicción de las mismas, que se dicen respetuosas de la Ley y empiezan por no cumplir con su ausencia la Ley Magna. Luego de hacer resaltar la obra de gobierno del doctor Manuel María de Iriondo y del partido que lo llevó, terminó su discurso pidiendo la cesantía de los inasistentes. En varios pasajes de su exposición fué interrumpido el Elector Medina por aplausos. Posteriormente el representante por San Martín Dr. Julio López Qüesta hace uso de la palabra manifestando en su discurso que el Cuerpo ha agotado todos los recursos para conseguir la concurrencia de los Electores ausentes, sin lograrlo.. Da de pensar — agregó — que esta ausencia se debe a que quieren eludir el debate que se producirá con el dictamen de la Comisión de Poderes. En el que se rebaten las conclusiones a que arribó la Junta Electoral de la Provincia. Yo no pido — dijo más adelante — que concurrieran los veinte y siete Electores, pero si hubiera deseado que aunque sólo uno de ellos hubiera asistido, para discutir abiertamente el informe de la citada comisión y demostrar la legalidad del comicio. Da que pensar — agregó — que ellos sólo concurren a los Cuerpos colegiados donde tienen abrumadora mayoría y pueden proceder a su antojo. Finalmente el Elector doctor Julio López Qüesta, entregó a la Presidencia un proyecto de resolución suscripto por varios Electores, mocionando en el sentido de que se aprobase. La Presidencia hace dar lectura por Secretaría al texto del mismo, el que reproducido dice así: "PROYECTO DE RESOLUCION: VISTAS: las reiteradas inasistencias de los Electores que responden a la Unión Cívica Radical del Comité Nacional, a los cuales a pesar de la comunicación y compulsión por medio de la fuerza pública no ha sido posible obtener que concurran a desempeñar su mandato; que los mismos, como lo reflejó la prensa del país y lo confirma el P. E. en la comunicación de la fecha no se encuentran en la provincia, y la mayoría en el extranjero con el propósito evidente de que el Cuerpo no pueda en su plazo legal (Art. 84 de la Constitución Provincial) integrar el quórum fijado por el Art. 86 de la misma, necesario para elegir Gobernador y Vice Gobernador. Por todo ello la Junta de Electores reunida con treinta y tres Electores es decir, un número mayor de miembros que el fijado por el Art. 90 de la Constitución Provincial y conforme a dicho precepto, **resuelve**: 1º) Declarar cesantes en su carácter de Electores de Gobernador y Vice Gobernador a los siguientes: Por el departamento Belgrano a los señores Carlos María Qüesta y José Charo; por el departamento Castellanos a los señores Wilfredo P. H. Miró, Miguel L. Rostagno, Herminio Bertolaccini y Francisco L. Gallo; por el departamento General Obligado a los señores Florentino Gil y José Kieber; por el departamento La Capital a los señores Egidio Caffaratti, Ramón L. Garay, Fulgencio B. Acuña y Eduardo P. Salatín; por el departamento Rosario a los señores Eduardo A. Núñez, Juan E. de Larrechea, Elías F. la Puente, Juan Carlos Chiodi, Juan J. Noriega, Nicolás Laurino, Manuel A. Alvarez, Armando B. Rousseau, Lucio A. Yaconcick, Bartolomé Ferreyra, y Rodolfo Goyenechea; por el departamento San Javier a los señores Manuel Gil y José J. Camera; y por el departamento Vera a los señores Eustaquio Mudry y Lorenzo A. Campodónico; 2º) Ordenar la convocatoria inmediata por el Poder Ejecutivo a nuevas elecciones en los departamentos nombrados y en reemplazo de los Electores de Gobernador y Vice que se declaran cesantes en el artículo anterior; Convocatoria que deberá realizarse de acuerdo con el plazo extraordinario determinado por el Art. 30, inciso 5º de la Constitución Provincial y concordantes con la Ley Electoral de la Provincia debiendo el P. E. tomar a tal efecto todas las medidas conducentes; 3º) Autorizar a la Mesa Directiva del Colegio Electoral para adoptar las medidas tendientes a asegurar el funcionamiento ulterior del Colegio, teniendo facultad para llamar a proseguir la sesión cuando lo crea oportuno; así mismo para que comunique al P. E. de la Nación y de la Provincia esta resolución; 4º) Pasar los antecedentes al juez de Instrucción para que se haga efectivo con los Electores declarados cesantes lo dispuesto por el Art. 249 del C. Penal. — Fdo.) José Brambilla, Amancio Losada, Francisco D. Carelli, Tulio Marzoratti, Julio López Qüesta, Jerónimo Busso, Roberto Gil Vázquez, Carlos A. Goytía, Francisco Zaeta, Francisco Perazzi, Atilio De Gasperi, Mario César Medina. Puesto a consideración este proyecto y no habiendo observación alguna fué sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad. Acto seguido el Elector señor Puccio hace moción de pasar a cuarto intermedio hasta tanto la Presidencia cite nuevamente al Colegio Electoral de acuerdo a la autorización conferida en el punto tercero de la resolución antes aprobada, moción que puesta a consideración es aprobada por unanimidad, anunciando el señor Presidente que se pase a cuarto intermedio y siendo las veinte horas hasta tanto la Presidencia llame a proseguir la sesión. Textado—Francisco No vale — Entre líneas — José Vale — Entre líneas — solamente — vale Textado — comprobar — no vale — Entre líneas — constatar — vale — Textado — mesa no vale — Entre líneas — acta — vale.

Asistió

El senador Vaieretti, siguiendo las alternativas de la sesión celebrada por el Colegio Electoral

COMISION DE PODERES



En un alto de su delicada labor, aparecen los integrantes de la Comisión de Poderes, doctor José J. Brambilla y señores Arturo Puccio y Julio López Qüesta

NOTAS CAMBIADAS

Entre el Presidente del C. Electoral Y los Electos Proclamados

Santa Fe, febrero 21 de 1941.
A S. E., el señor Gobernador Electo, Dr. Joaquín Argonz. — Ciudad.

Me es grato dirigirme a V. E. llevando a su conocimiento que la H. Junta de Electores, reunida en la fecha, de acuerdo a lo estatuído por el Art. 84 de la Constitución provincial, lo ha elegido y proclamado Gobernador de la Provincia, por el período comprendido del 10 de abril del corriente año al 10 de abril de 1945.

En espera de su respuesta favorable, me es grato saludar a V. E. con mi consideración más distinguida.

Santiago Zamboni, Presidente del C. Electoral; **Avelino E. González - Marcelo J. Amsler**, Secretarios del Colegio Electoral.

—||—

Santa Fe, febrero 21 de 1941
Al señor Presidente de la H. Junta de Electores, don Santiago Zamboni. S|D.

Impuesto del voto de esa H. Junta de Electores, por el cual se me ha elegido Gobernador de la Provincia para el próximo período constitucional, acepto esa honrosa designación consciente de las responsabilidades y deberes inherentes al ejercicio de tan elevado cargo.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — **Joaquín Argonz.**

—||—

Santa Fe, febrero 21 de 1941.
A S. E. el señor Vicegobernador Electo, Dr. Emilio G. Leiva. — Ciudad.

Me es grato dirigirme a V. E. llevando a su conocimiento que la H. Junta de Electores, reunida en la fecha, de acuerdo a lo estatuído por el Art. 84 de la Constitución provincial, lo ha elegido y proclamado Vicegobernador de la Provincia, por el período comprendido del 10 de abril del corriente año al 10 de abril de 1945.

En espera de su respuesta favorable, me es grato saludar a V. E. con mi consideración más distinguida.

Santiago Zamboni, Presidente del C. Electoral: **Avelino E. González - Marcelo J. Amsler**, Secretarios del Colegio Electoral.

Santa Fe, febrero 21 de 1941.
Al señor Presidente de la H. Junta de Electores, don Santiago Zamboni. S|D.

He recibido la atenta nota de V. E. en la que me comunica que el Colegio Electoral me ha elegido y proclamado Vicegobernador de la Provincia por el período constitucional del 10 de abril del corriente año al 10 de abril de 1945.

Al aceptar la honrosa designación de que he sido objeto, agradezco al señor Presidente y por su digno intermedio a los señores Electores, tal distinción.

Saludo al señor Presidente con toda consideración. — **Emilio G. Leiva.**

REPRESENTANTES DE LAS COLONIAS



Señores Luis A. Tabering, Juan Berardo, Miguel C. J. Cavallero y Juan Pfening, cambiando impresiones antes de iniciar sus tareas el Colegio Electoral

Incorpóranse los Nuevos Electos

Segundo Despacho de la Comisión de Poderes

Reanudada la sesión el día viernes veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez horas, en el mismo recinto y luego de pasarse lista por secretaría constatándose que había presentes, los treinta y tres Electores incorporados, como así los veintisiete nuevos electores diplomados por la H. Junta Electoral de la Provincia, por los departamentos: Belgrano, señores José E. Marconetto y Francisco A. F. Spagnolo; Castellanos, señores Pedro Ristorto, Juan Racca, Rosario B. Rodríguez y J. Justo Gómez Díaz; GeGneral Obligado, señores Juan Fiant y Carlos Longhi; La Capital, señores Silvestre Hernández López, Melitón Rivera, Carlos Cassanello y Va. Díaz; General Obligado, señores Atilio N. Boero, Tomás P. Pell, Angel Peralta, Claudio L. Newell, Agustín Fedele, Alejandro Gómez, Fernando Novero, Luis P. Beristain, Emilio Rossi, Luis S. Brito y Pedro Dogliotti; San Javier, señores Adolfo Kees y Joaquín César González y Vera, señores Antonino J. L. Brunetti y Antonio Carusso; electos en reemplazo de los declarados cesantes por este Cuerpo.

LECTURA DE NOTAS ENVIADAS

El señor Presidente declara reanudada la sesión con quorum legal informando que de acuerdo a lo resuelto en la sesión del día catorce de enero ppdo., se elevaron en la misma fecha las comunicaciones dispuestas de las que se da lectura por secretaría, a saber:

a) Nota al P. E. de la Provincia comunicándole la resolución del Colegio en uso de la facultad conferida por el Art. 90 de la Constitución de la Provincia, declarando cesante a los Electores de Gobernador y Vicegobernador de los departamentos: Belgrano, Castellanos, General Obligado, La Capital, Rosario, San Javier y Vera y ordenando la inmediata convocatoria a nuevas elecciones en reemplazo de los señores Electores de tales departamentos declarados cesantes.

b) Al señor Ministro del Interior comunicándole haber quedado definitivamente constituído el Cuerpo y autoridades de la mesa directiva.

c) Al señor Ministro del Interior con transcripción de la misma resolución a que se refiere el precedente apartado a) relativa a los electores declarados cesantes.

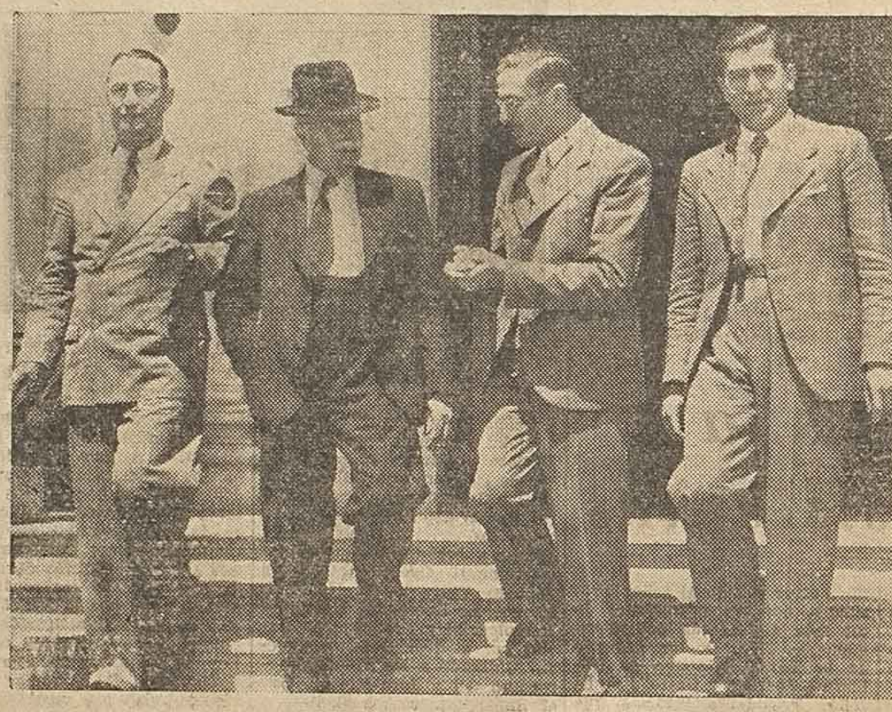
DIVERSAS COMUNICACIONES

Informa también el Sr. Presidente que se han recibido las siguientes comunicaciones:

a) Telegrama fecha 23 de enero ppdo., de la Comisión de Negocios Constitucionales de la H. Cámara de Diputados de la Nación, solicitando copia auténticada del dictamen de la Comisión de Poderes, el que fué enviado al día siguiente con nota de estilo.

b) Comunicación del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia adjuntando copia autenticada del Decreto de Convocatoria para elegir el día nueve del actual los veintisiete Electores de Gobernador y Vice en reemplazo de los cesantes, que transcripto dice así: "Santa Fe, enero 23 de 1941. "— Vista la comunicación que "con fecha catorce del corriente hace la Junta de Electores de la Provincia, según la "cual, pone en conocimiento "del Poder Ejecutivo que ha "declarado cesantes en su carácter de Electores de Gobernador y Vice, a los señores "Carlos María Qüesta y José "Charo por el departamento "Belgrano; Wilfredo P. H. Miró, Miguel N. Rostagno, Hermindo Bertolacini y Francisco L. Gallo, por el departamento Castellanos; Florentino Gil y José Kiener, por el "departamento General Obligado; Egidio Caffaratti, Ramón "L. Garay, Fulgencio V. Acuña "y Eduardo P. Salatín por el "departamento La Capital; "Eduardo A. Núñez, Juan E. de "Larrechea, Elías F. de la "Puente, Juan Carlos Chiodi, "Juan J. Noriega, Nicolás Laurino, Manuel A. Alvarez, Armando A. Rousseau, Lucio A. "Yaconcick, Bartolomé Ferreyra y Rodolfo Goyenechea, por "el departamento Rosario; Manuel Gil y José J. Cámera, por "el departamento San Javier; "y Eustaquio Mudry y Lorenzo "A. Campodónico, por el departamento Vera; atento al pedido de inmediata convocatoria "a nuevas elecciones en los departamentos mencionados para elegir sustitutos en reemplazo de los cesantes, lo dispuesto por el Art. 30, inc. 5º "de la Constitución y 38 de la "Ley Electoral vigente, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA: Art. 1º — "Convócase a los ciudadanos "inscriptos en el Padrón Electoral de la Nación, adoptado "como Registro Cívico de la "Provincia, para el DOMINGO "NUEVE DE FEBRERO PRÓXIMO, procedan a elegir veintisiete Electores de Gobernador y Vice, en los distritos y "en la proporción que a continuación se expresa: por el "departamento Belgrano, dos "electores; por el departamento Castellanos, cuatro electores; por el departamento "General Obligado, dos electores; por el departamento "La Capital, cuatro electores; "por el departamento Rosario, "once electores; por el departamento San Javier, dos electores; y por el departamento "Vera, dos electores. Art. 2º — "El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C) "inciso 9, Item 5 (Gastos cumplimiento de Leyes Electorales) del presupuesto vigente. "Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al R. O. —

"IRIONDO — LORENZO DE "LA TORRE."



Presidió con Acierto las Sesiones

En momentos de abandonar el recinto de la legislatura, el Presidente del Colegio Electoral, señor Santiago Zamboni, acompañado de un elector y de su hijo, es abordado por nuestro enviado especial, a fin de conocer sus impresiones sobre el desarrollo de las deliberaciones. El Sr. Zamboni se mostró satisfecho de la labor cumplida, destacando el alto espíritu que primó en todo momento.

DE LA J. ELECTORAL

c) Nota de la Junta Electoral de la Provincia comunicando que de conformidad con el escrutinio definitivo de la elección realizada el nueve del corriente y practicado el día diez y nueve han resultado electos y proclamados Electores de Gobernador y Vice los siguientes señores: por el departamento Belgrano, José E. Marconetto y Francisco A. F. Spagnolo; por el departamento Castellanos, Pedro Ristorto, Juan Racca, Rosario B. Rodríguez y J. Justo Gómez Díaz; por el departamento General Obligado, Juan Fiant y Carlos Longhi; por el departamento La Capital, Silvestre Hernández López, Melitón Rivera, Carlos Cassanello y Valentín Colautti; por el departamento Rosario, Atilio N. Boero, Tomás P. Pell, Angel Peralta, Claudio L. Newell, Agustín Fedele, Alejandro Gómez, Fernando Novero, Luis P. Beristain, Emilio Rossi, Luis S. Brito y Pedro Dogliotti; por el departamento San Javier, Pablo Adolfo Kees y Joaquín César González; y por el departamento Vera, Antonino J. L. Brunetti y Antonio Caruso.

d) Nota de la Junta Electoral de la Provincia, con la que a fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 104, inc. 6º de la Ley 2600, acompañan copia autenticada del acta del escrutinio de la elección, realizada el nueve del corriente en los departamentos: Belgrano, Castellanos, General Obligado, La Capital, Rosario, San Javier y Vera, como así los antecedentes pre-eleccionarios que obran en poder de la H. Junta. De todas estas comunicaciones se da también lectura por secretaría.

Acto seguido el señor presidente expresa que atento la autorización que se le confirió en la sesión del catorce de enero ppdo., para convocar al Colegio Electoral cuando lo estimare conveniente, ha efectuado de acuerdo al decreto que por secretaría se dará lectura, la convocatoria para esta reunión. El secretario señor Avelino E. González, da lectura del decreto de convocatoria, el que transcripto dice:

LA CONVOCATORIA

"Santa Fe, diez y nueve de "febrero de mil novecientos "cuarenta y uno. Habiendo la "H. Junta Electoral de la provincia, proclamado los Electores a Gobernador y Vice por "los departamentos: Belgrano, "señor José E. Marconeto y señor Francisco A. F. Spagnolo; "Castellanos, señor Pedro Ristorto, señor Juan Racca, señor "Rosario B. Rodríguez y señor "J. Justo Gómez Díaz; General "Obligado, señor Juan Fiant y "señor Carlos Longhi; La Capital, señor Silvestre Hernández López, señor Melitón Rivera, señor Carlos Cassanello "y señor Valentín Colautti; Rosario, señor Atilio N. Boero, "señor Tomás P. Pell, señor "Angel Peralta, señor Claudio "L. Newell, señor Agustín Fedele, señor Alejandro Gómez, "señor Fernando Novero, señor "Luis P. Beristain, señor Emilio Rossi, señor Luis S. Brito "y señor Pedro Dogliotti; San "Javier, señor Pablo Adolfo "Kees y señor Joaquín César "González y Vera, señor Antonio J. L. Brunetti y señor Antonio Caruso; en reemplazo de "los declarados cesantes por el "Colegio Electoral, y de acuerdo a las facultades otorgadas "al suscripto por la Asamblea "de Electores, RESUELVE: "Convocar al Colegio Electoral "para el día viernes veintiuno "del corriente a las nueve horas, en el recinto de la H. "Cámara de Diputados, para "proseguir la reunión y proceder a elegir Gobernador y Vice de la Provincia por el período 1941-1945. Invítase por "secretaría a los señores Electores, y a los que resultaron "electos en el acto comicial del "día nueve del corriente. — "Santiago Zamboni, Presidente "del Colegio Electoral. — Avelino E. González y Marcelo J. "Amsler, Secretarios del Colegio Electoral."

DELIBERACION ANIMADA

Acto seguido el señor elector Dr. Carlos A. Goytía, mociona en el sentido de que se giren a la Comisión de Poderes integrada por los electores doctor José J. Brambilla, Julio López Qüesta y don Arturo Puccio, la nota de la Junta Electoral, como así la copia del acta de las elecciones complementarias de Electores a Gobernador y Vice, efectuada el día nueve del corriente, y demás antecedentes del acto eleccionario, y se pase a un breve cuarto intermedio de quince minutos a fin de que la misma se expida sobre la validez de los títulos de los nuevos electores.

El elector por Rosario, señor Atilio Boero, expresa que se adhiere a la moción del doctor Goytía, pero dado que consideraba muy breve el tiempo para expedirse la Comisión de Poderes, proponía que se pasara a cuarto intermedio hasta las diez y seis horas, tiempo que estimaba necesario para que la Comisión estudiara con detenimiento los títulos de los señores electores surgidos en los comicios del día nueve del corriente. El elector por Rosario señor Angel Peralta, se adhiere a la moción del Sr. Boero. El elector señor Arturo Puccio, miembro de la C. de Poderes, expresa que siendo notoriamente conocidos los antecedentes de la elección llevada a cabo el día nueve del corriente consideraba que tal estudio no les llevaría mucho tiempo por lo que consideraba excesivo el plazo que mocionaba el elector señor Boero. Solicita la palabra el señor elector por San Martín, Dr. Julio López Qüesta y mociona para que la comisión estudie los títulos sin fijación de tiempo y que cuando termine su tarea lo comunique a la presidencia para que se llame a proseguir la sesión. Se adhiere el Dr. Goytía.

A CUARTO INTERMEDIO

Invitado el señor elector Boero por la presidencia a retirar o modificar su moción, éste manifiesta que la mantiene. Se pone a votación la moción del señor Boero de pasar a cuarto intermedio hasta las 16 horas, en tanto la Comisión de poderes estudie los títulos y se rechaza. Se pone a votación la moción del señor López Qüesta en el sentido de que no se le fije tiempo a la Comisión de Poderes para estudiar los títulos y que se pase a cuarto intermedio, sin ausentarse los señores electores hasta tanto la presidencia anuncie la reanudación, la que es aprobada por gran mayoría. Acto seguido manifiesta el señor presidente que siendo las diez horas y treinta minutos se pasa a cuarto intermedio, solicitando a los señores electores que permanezcan en el local de la Legislatura atentos al llamado para reanudar la sesión.

SE REANUDA LA SESION

Reanudada la sesión siendo las once horas, y luego de pasar lista por secretaría constatándose que se encontraban presente todos los señores electores prenombrados, como así los veintisiete diplomados por la Junta Electoral de la Provincia, el señor presidente expresa que con quorum legal se reanuda la sesión. Informa el señor presidente que de acuerdo a la resolución de la Asamblea oportunamente remitió a la Comisión de Poderes los antecedentes del acto eleccionario del día nueve del corriente para que se expida sobre la validez o nulidad de los títulos de los electos y que en consecuencia cede la palabra al miembro informante de dicha comisión. El señor elector por el departamento Constitución, Dr. José J. Brambilla, solicita la palabra y como miembro informante de la Comisión de Poderes manifiesta: que ante el propósito público de obstrucción y de falta de cumplimiento a sus deberes, por parte de los electores pertenecientes a la U. C. R. del Comité Nacional, que fueron elegidos en los comicios del día 15 de diciembre, quienes apelando a todos los medios para obstaculizar el cometido que las disposiciones constitucionales señalan a la Junta de Electores, ésta como se recordará debió llegar al extremo recurso de declarar la cesantía de los inasistentes, y en tal virtud el P. E. de la Provincia cumplimentando la disposición de este Colegio, convocó al electorado de los departamentos a que pertenecían los cesantes a nuevos comicios que se realizaron el 9 del corriente. Los partidos adversarios —agregó— se abstuvieron de concurrir a esta elección, alegando un pretexto tan pueril, como el de, que no tendrían tiempo para llenar las formalidades de ley dentro del plazo de la convocatoria. En este sentido pidieron —dijo— a la Junta Electoral de la Provincia la ampliación de esos plazos y ese organismo se los concedió precisamente hasta la misma fecha que solicitaban. Reclamaron también a la Junta Electoral una serie de medidas que estimaban necesarias para la mayor garantía del acto comicial y la Junta Electoral les accedió absolutamente a todo.

Tengo sobre mi pupitre —expresó el miembro informante— las notas y resoluciones que prueban la verdad de lo que expreso. Impugnaron también el decreto de convocatoria —dijo luego— los opositores, alegando su ilegalidad, sin advertir que se trataba de una elección extraordinaria, clara y perfectamente contemplada en la Constitución y en la Ley, y que está abonada por el precedente que uno de los propios partidos impugnantes lo había puesto en práctica bajo el imperio de la misma Constitución y de una Ley similar en lo que a esto atañe. Hizo resaltar el orador el propósito deliberado de la oposición de entorpecer la función de este Colegio, no haciendo número primero, y desertando del comicio después.

IMPUSOSE LA CONCIENCIA CIUDADANA

Expresó que el acto eleccionario del que han surgido los diplomas presentados se ha desarrollado en forma perfectamente normal y quiere dejar expresa constancia, que a pesar de la propaganda realizada por los partidos de la oposición, ya para entorpecer el funcionamiento de las mesas receptoras de votos, o ya para que el electorado desertara de las urnas, la conciencia ciudadana se ha impuesto en el cumplimiento del deber, repudiando con la concurrencia al comicio en un alto porcentaje, a los que le inducían a faltar a sus deberes electorales y a violar las disposiciones de la ley.

Termina el orador expresando que las credenciales presentadas por los electos en los comicios del 9 de febrero, son a juicio de la Comisión de Poderes, atento todos los antecedentes del mismo acto eleccionario, perfectos e inobjetables, por lo que en nombre de la Comisión aconseja la aprobación de todos los diplomas. (Aplausos).

ROSARIO

Seguidamente solicita la palabra el Elector por el departamento Belgrano, señor Atilio N. Boero, expresando que se adhiere a las manifestaciones del señor miembro informante, y además quería referirse brevemente al acto comicial de Rosario donde él había actuado, con el fin de desmentir en forma categórica las informaciones de algunos órganos que expresaban que apenas había concurrido el 10 o|o del electorado a los comicios y que habían sido fraguados los resultados. Expresó que había concurrido a las urnas el 56 o|o del electorado y que los escrutinios habían sido completamente legales, al punto que había varias mesas presididas por reconocidos dirigentes del personalismo donde los resultados daban el índice más elocuente de sus aseveraciones.

EL ACERBO ELECTORAL

El acerbo electoral de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, en el departamento Rosario — dijo — oscila alrededor de 30.000 votos, y el aumento habido en esta elección es lógico debido a la ausencia de los opositores. Terminó diciendo que el título que ostentaban los señores electores de Rosario eran perfectos e inobjetables y que así estimaba también a los de sus colegas por los demás departamentos, por lo que exhortaba al voto por el despacho favorable.

Solicita la palabra el Elector por Rosario señor Angel Peralta quien se adhiere en un todo a los conceptos vertidos por los señores Electores que le han precedido en el uso de la palabra y que mociona se apruebe el despacho de la comisión.

Seguidamente el señor Presidente pone a votación la moción del elector señor Peralta, quedando aprobado primero en general y luego en particular, el despacho de la Comisión de Poderes.

Acto contínuo el señor Presidente expresa que corresponde que los nuevos Electores presten el juramento de Ley. El Elector por el departamento Las Colonias señor Luis A. Tabernig hace moción de que los señores Electores presten el juramento en forma colectiva; moción que es apoyada por unanimidad.

JURAN LOS NUEVOS ELECTORES

Acto seguido el señor Presidente previa invitación a los señores Electores y público a ponerse de pie toma el juramento constitucional, haciéndolo por "Dios y los Santos Evangelios" los Electores señores José E. Marconetto, Francisco A. F. Spagnolo, Pedro Ristorto, Juan Racca, Rosario B. Rodríguez, J. Justo Gómez Díaz, Juan Fiant, Carlos Longhi, Silvestre Hernández López, Valentín Colautti, Atilio N. Boero, Tomás P. Pell, Angel Peralta, Claudio L. Newell, Agustín Fedele, Alejandro Gómez, Fernando Novero, Luis P. Beristain, Emilio Rossi, Luas S. Britos, Pedro Dogliotti, Pablo Adolfo Koes, Joaquín César González, Antonio J. L. Brunetti y Antonio Caruso; y "por la Patria", los Electores señores Melitón Rivera y Carlos Cassanello. Seguidamente el señor Presidente declara incorporados estos Electores, al Colegio Electoral, y constituído el Cuerpo con quórum constitucional para llenar su cometido de elegir Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia para el período constitucional comprendido entre el 10 de abril de 1941 e igual fecha del año 1945. Por Secretaría por disposición de la Presidencia, se da lectura al Art. 84 de la Constitución, manifestando luego el señor Presidente que, debiendo procederse a elegir Gobernador y Vice Gobernador en la forma establecida por el artículo citado, corresponde designar dos Electores, para que en unión de uno de los secretarios practiquen el escrutinio de la votación a realizarse y le comunique el resultado de la misma.

MOCION APROBADA

El Elector por Rosario señor Angel Peralta, mociona para que se autorice a la Presidencia para hacer estas designaciones, moción que puesta a votación es aprobada por unanimidad; designando la Presidencia a los Electores doctor Carlos A. Goytía y Juan R. Rodeyro para que conjuntamente con el secretario señor Avelino E. Gon-

(Continúa en la pág. siguiente)

Durante la Sesión



Calificadas figuras de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, que asistieron a la reunión, comentando animadamente diversos aspectos de la misma

La Tarea de Efectuar la Votación

Los electores cumpliendo el mandato, depositan su voto, con el que consagraron la fórmula Argonz-Leiva para gobernador y vice-gobernador de la provincia durante el período 1941-1945. La nota gráfica sorprendió un momento de la votación

EL DESPACHO

Damos a continuación el texto del despacho de la C. de Poderes:

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Poderes ha estudiado los antecedentes de la elección realizada el 9 del cte. y los diplomas presentados por los electos en los Departamentos, Belgrano, Castellanos, Gral. Obligado, La Capital, Rosario, San Javier y Vera, siendo su juicio perfecto e inobjetables y en tal sentido os aconseja su aprobación.

Con estas pocas palabras podría dar la Comisión en cuyo nombre informo, por terminado su cometido, si no considerara necesario poner de manifiesto el propósito de obstrucción y de falta de cumplimiento a sus deberes, por parte de los Electores pertenecientes a la U. C. R., del Comité Nacional, que elegidos en los Comicios del 15 de Diciembre, procuraron, apelando todos los medios, obstaculizar el cometido que las disposiciones Constitucionales señalan a la Junta de Electores. Fué así, señor Presidente como la H. Junta debió llegar al extremo recurso, de declarar la cesantía de los inasistentes y en esta virtud, el Poder Ejecutivo de la Provincia, cumplimentando la disposición de este cuerpo, convocó al Electorado de los Departamentos a que pertenecían los cesantes, para nuevos comicios que se realizaron el 9 del cte.

Los partidos adversarios se abstuvieron de concurrir a esta elección alegando un pretexto tan pueril, como el de que no tendrían tiempo para llenar las formalidades de Ley dentro del plazo de la convocatoria. En este sentido pidieron a la Junta Electoral de la Provincia la aplicación de esos plazos y ese organismo se lo concedió precisamente hasta la misma fecha que solicitaban. Reclamaron también a la Junta Electoral, una serie de medidas que estimaban necesarias, para la mayor garantía del acto comicial y la Junta Electoral le accedió absolutamente a todo. Impugnaron el Decreto de convocatoria alegando su ilegalidad, sin advertir que se trataba de una elección extraordinaria, clara y perfectamente contemplada en la Constitución y en la Ley, y todavía abonada por el precedente que uno de los propios partidos impugnantes lo había puesto en práctica bajo el imperio de la misma Constitución y de una Ley similar en lo que a esto atañe.

No puede en consecuencia, sino con el propósito deliberado de entorpecer la función de esta junta, encontrarse ningún motivo para no hacer número lo y para desertar del comicio después.

El acto eleccionario del que han surgido los diplomas presentados se ha desarrollado en forma perfectamente normal y que quiere dejar expresa constancia que a pesar de la propaganda realizada de los partidos de oposición, ya para entorpecer el funcionamiento de las mesas receptoras de votos o ya para que el Electorado desertara de las Urnas, la conciencia ciudadana se ha impuesto en el cumplimiento del deber, repudiando con la concurrencia al comicio en un alto porcentaje a los que les inducían a faltar en sus deberes electorales y a violar las disposiciones de la Ley. Que con estas palabras deja cumplida la misión que le ha encomendado la Comisión de Poderes. — (Fdo.): José L. Brambilla, Arturo Puccio, J. López Qüesta.

Proclamación Oficial de los Electos

La Asamblea Recibió Entre Aplausos la Aceptación

(Viene de la pág. anterior)

zález practique el escrutinio de la elección comunicando el resultado de la votación. Acto seguido sufragan los sesenta Electores, en boletas firmadas, con especificación del departamento a que pertenecen.

Escrutados los boletines de votos, en la forma prescripta por el Art. 84 de la Constitución, el Elector doctor Carlos A. Goytía en nombre de la comisión escrutadora anuncia que el resultado ha sido el siguiente: para Gobernador de la Provincia, el doctor Joaquín Argonz 60 votos y para Vice Gobernador, el doctor Emilio G. Leiva 60 votos.

LA PROCLAMACION

Acto continuo el señor Presidente, puesto de pie en el estrado de la Presidencia, proclama electos Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia para el período constitucional que empieza el 10 de abril del corriente año y termina el mismo día y mes del año mil novecientos cuarenta y cinco, a los doctores Joaquín Argonz y Emilio G. Leiva, respectivamente, manifestación que fué recibida con una calurosa y prolongada salva de aplausos, por parte de los Electores y numeroso público concurrente. Manifestando el señor Presidente que corresponde designar una comisión a fin de que entreviste a los electos y sean portadores de las notas en que se les haga saber su designación y recaben su aceptación, el Elector por Rosario don Pedro Dogliotti mociona en el sentido de que se autorice a la Presidencia para designarla, moción que puesta a consideración es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente de inmediato designa a los Electores señores Melitón Rivera, Luis A. Tabernig, J. Justo Gómez Díaz, Atilio N. Boero y Angel Peralta, a quienes invita a cumplir su cometido.

Acto seguido el Elector por Rosario señor Emilio Rossi, propone se pase a un breve cuarto intermedio de veinte minutos para esperar la contestación de los electos; moción que puesta a votación es aprobada por unanimidad; manifestando el señor Presidente que siendo las 11 horas y 35 minutos se pasa a cuarto intermedio hasta las 11 horas y 55 minutos.

Reanudada la sesión en la misma fecha a las 12 horas, en el mismo recinto y luego de constatar que se encontraban presentes los sesenta señores Electores, antes mencionados, el señor Presidente anuncia que queda reanudada la sesión.

NOTAS RECIBIDAS

El Elector señor Juan Luis Tabernig, por el departamento Las Colonias en nombre de la comisión encargada de entrevistar a los gobernantes electos, manifiesta que son portadores de notas de los doctores Argonz y Leiva, aceptando los cargos para que han sido electos que hace entrega de las mismas y pide sean leídas por secretaría, notas que transcriptas dicen así:

Del Dr. Joaquín Argonz.

"Santa Fe, febrero 21 de 1941 — Al señor Presidente de la H. Junta de Electores don Santiago Zamboni. — S. de S. — Impuesto del voto de esa H. Junta de Electores, por el cual se me ha elegido Gobernador de la Provincia para el período constitucional, acepto la honrosa designación, consciente de las responsabilidades y deberes inherentes al ejercicio de tan elevado cargo. — Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — Fdo. Joaquín Argonz". Corona la lectura de la nota que antecede una entusiasta salva de aplausos.

Del Dr. Emilio G. Leiva. — "Santa Fe, febrero 21 de 1941 — Señor Presidente de la H. Junta de Electores don Santiago Zamboni. — S|D.—He recibido la atenta nota de V. H. en la que me comunica que el Colegio Electoral me ha elegido y proclamado Vice Gobernador de la Provincia por el período constitucional del 10 de abril del corriente año, al 10 de abril de 1945. Al aceptar la honrosa designación de que he sido objeto, agradezco al señor Presidente y por su digno intermedio a los señores Electores, tal designación. — Saluda al señor Presidente con toda consideración. — Fdo. Emilio G. Leiva".

Pone broche a la lectura de la nota que antecede una nutrida y entusiasta salva de aplausos.

BRILLANTE IMPROVISACION

Acto seguido el Elector por el departamento Rosario señor Atilio N. Boero, pide la palabra e improvisa un breve discurso, expresando que pueden sentirse orgullosos los señores Electores de haber ungido en este acto el binomio "Argonz-Leiva" en cuyas personas el partido Unión Cívica Radical de Santa Fe, que representaban sus nombres, depositaba todas sus aspiraciones y esperanzas, porque no dudaban serían dignos sucesores del gran mandatario santafesino doctor Manuel M. de Iriondo, para quien en este momento tenía los recuerdos más fervorosos. Expresó el señor Boero, que los nuevos gobernantes como consecuencia de la crisis mundial tenían por delante un arduo problema pero que abrigaba la firma esperanza que la capacidad y virtudes cívicas de los mismos, haría que tales problemas fueran encarados con salvadores soluciones. Para ello — dijo — debe haber conjunción de fuerzas y entendimiento en los hechos y no dudo que nuestro gran partido será el mejor colaborador porque los gobernantes proclamados han salido de sus filas y tenido su espíritu auscultando las necesidades más inmediatas de la masa trabajadora. En diversos pasajes de su improvisación el orador fué aplaudido.

SENSACION DE REALIDAD

Acto seguido el Elector por el departamento Castellanos señor J. Justo Gómez Díaz, manifiesta que disponiendo también el Art. 86 de la Constitución la publicación por la prensa del resultado eleccionario que acaba de hacer la Junta de Electores, propone se amplíe esa publicación a las actas, informes y demás antecedentes relacionados con los actos eleccionarios de los cuales han surgido los títulos de los señores Electores, y que en tal virtud se solicite del P. E. de la Provincia quiera ordenar estas publicaciones en la forma que lo estime conveniente para su mejor difusión.

Solicita la palabra el Elector por el departamento San Martín doctor Julio López Qüesta se adhiere a esta moción, expresando que entiende de todo punto acertadas tales publicaciones a fin de llevar al país la sensación de la realidad y de que este Cuerpo en todo momento ha procedido serenamente y con elevadas miras no obstante los ataques en otros cuerpos colegiados. Sometida a consideración de la Asamblea esta moción, es aprobada.

Seguidamente el Elector por el departamento San Lorenzo, doctor Carlos A. Goytía, mociona en el sentido de que la Presidencia reitere ante quien corresponda las gestiones necesarias para que se hagan efectivas las multas y penalidades en que han incurrido los Electores que fueron declarados cesantes por la H. Junta.

POR GRAN MAYORIA

El Elector por el departamento La Capital doctor Melitón Rivera se opone a esta moción manifestando que estima debe dejarse que los poderes cumplan la ley sin necesidad de formular pedido alguno.

El Elector doctor Goytía, le aclara al señor Elector doctor Rivera, que se trata simplemente de reiterar la resolución tomada por el Cuerpo con fecha 14 de enero ppdo., insistiendo el elector doctor Rivera en su manera de pensar.

La Presidencia somete a votación la moción del Dr. Goytía, resultando aprobada por gran mayoría.

Seguidamente el doctor Goytía, Elector por San Lorenzo expresa que interpretando el sentir de varios señores Electores hace indicación que la Presidencia mande acuñar medallas recordatorias del cargo, oficiándose al Poder Ejecutivo a fin de que se cubra esa erogación con el producido de las multas que se hagan efectivas aplicadas a los señores Electores inasistentes que fueron declarados cesantes.

Solicita la palabra el señor Elector por Rosario Claudio L. Newell, expresando que entiende que tales fondos tienen ya por ley un destino expreso y que por lo tanto estima no tiene facultades el Cuerpo para modificarlo.

DOS MOCIONES

Seguidamente hace uso de la palabra el Elector por el departamento Constitución doctor José J. Brambilla, expresando que, en cuanto a lo que se refiere al destino de las multas existe el antecedente del año 1928, cuando los Electores que eligieron la fórmula Gómez Cello-de la Puente, mandaron acuñar medallas con el producido de las multas aplicadas a los señores Electores inasistentes, pero que entiende no debe tomarse como índice tal antecedente, que considera más simpático destinar tales multas para beneficencia de las instituciones de esta ciudad, y que en tal sentido mociona, sin perjuicio de gestionar por otro conducto la acuñación de tales medallas recordatorias.

Se pone a votación las dos mociones, es decir la del doctor Goytía, destinando los fondos para mandar acuñar medallas recordatorias y la del doctor Brambilla destinando tales fondos para instituciones de beneficencia de esta ciudad, sin perjuicio de gestionar la acuñación de medallas por intermedio del P. E., resultando aprobada por mayoría la moción del doctor Brambilla.

Acto continuo el señor Presidente pone de manifiesto que el Art. 87 de la Constitución Provincial establece que terminada la elección y proclamados el Gobernador y Vice Gobernador electos, la Junta de Electores deberá expedir el decreto correspondiente designando el día y hora en que deben recibirse y prestar el juramento que prescribe la Constitución, decreto que debe comunicarse inmediatamente a los cesantes, a los electos y demás poderes constituídos, por lo que corresponde se expida tal decreto.

El señor Elector por La Capital, doctor Melitón Rivera, propone se autorice a la presidencia para redactarlo, lo que puesto a consideración de la Asamblea es aprobado por unanimidad. Acto seguido el señor Presidente hace dar lectura por Secretaría del siguiente proyecto de decreto:

EL DECRETO

Santa Fe, febrero 21 de 1941. — Considerando: que el Colegio Electoral de Santa Fe, reunido en la fecha, en el local de la H. Legislatura, y con la asistencia de sesenta electores procedió de acuerdo a lo estatuído por el Art. 84 de la Constitución Provincial a elegir Gobernador y Vice de la Provincia a los ciudadanos doctores Joaquín Argonz y Emilio G. Leiva, respectivamente, obteniendo sesenta votos cada uno, y quien en tal carácter fueron inmediatamente proclamados por el Presidente de la Junta, por el período constitucional que empieza el 10 de abril del corriente año y termina el 10 de abril de 1945, y atento lo dispuesto por el Art. 87 de la Constitución, la Honorable Junta de Electores; decreta: Art. 1o. Señálase el día 10 de abril próximo venidero a las diez y seis horas, para que los electos Gobernador y Vicegobernador de la Provincia Doctores Joaquín Argonz y Emilio G. Leiva, respectivamente, presten el juramento que prescribe el Art. 77 de la Constitución Provincial, al tomar posesión de sus cargos. A tal efecto se reunirá en esa fecha este Colegio, en el recinto de la Legislatura. Art. 2o. Comuníquese a los efectos, a los cesantes y a los demás poderes constituídos. Fdo.: Santiago Zamboni, Presidente del Colegio Electoral; Avelino E. González y Marcelo J. Amsler, secretarios del Colegio Electoral.

Acto seguido el señor Elector por San Martín, doctor Julio López Qüesta mociona en el sentido de que se apruebe su texto y se autorice a la Presidencia para que invite a los Electores para que concurran a la reunión señalada, como así para que haga las comunicaciones referidas. Puesta a consideración esta moción es aprobada por unanimidad, en general y en particular.

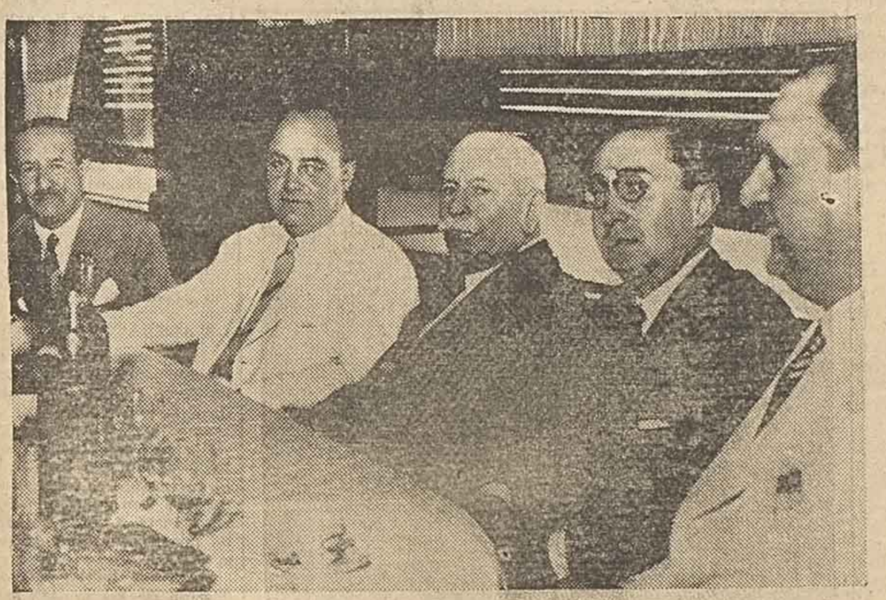
No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas y 50 minutos, firmando para su constancia esta acta todos los señores Electores.

Firmas de los señores Electores.

Grupo de Electores Rosarinos

Nuestro fotógrafo sorprendió a un grupo de electores pertenecientes a Rosario, cambiando impresiones momentos antes de reunirse el Colegio Electoral. Son ellos los señores Fernando Novero, Angel Peralta, Atilio N. Boero, Tomás Pell, Pedro Dogliotti y Agustín Fedele.

Rodean a los Nuevos Mandatarios



Durante la demostración llevada a cabo en el Ritz, los doctores Argonz y Leiva recibieron cálidas muestras de adhesión. En la presente nota gráfica captada por nuestro fotógrafo, aparecen acompañados por el Intendente de Rosario, Sr. Agustín Repetto, el presidente del Colegio Electoral, Sr. Santiago Zamboni y el Dr. José J. Brambilla

ELECTORES



Representantes del departamento 9 de Julio, señores Avelino E. González y Roberto Gil Vázquez, a quienes cupo una destacada actuación

Ha Sido Fácil y Agradable Trabajar a su Lado; Dice al Gobernador Dr. Iriondo el ex Ministro Mantovani

Al retirarse del ministerio de Instrucción Pública el profesor don Juan Mantovani dirigió al gobernador Iriondo una interesante carta, en respuesta a la que le enviara éste, cuyos textos transcribimos:

Del gobernador:

"Santa Fe, febrero 15 de 1941 — Señor D. Juan Mantovani — Ciudad.

"Mi estimado Mantovani: Por el Ministerio respectivo, al comunicársele la aceptación de su renuncia, se le ha expresado oficialmente el reconocimiento del Gobierno por los importantes servicios por usted prestados. Deseo ahora, antes que usted se ausente de Santa Fe, reiterarle las manifestaciones que personalmente le formulara al presentarme su renuncia del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Fomento.

"Me ha acompañado usted durante un largo período de mi gobierno, poniendo en el desempeño de tan importantes funciones la inteligencia, los elevados propósitos y el patriotismo que sabía iba a encontrar en usted cuando le solicité su autorizada colaboración. Del éxito de su gestión al frente del Ministerio que ha merecido en forma unánime el juicio favorable de la opinión, han sido factores principales su vasta preparación y su segura experiencia de cuanto se relaciona con las fundamentales materias que corresponden a ese Departamento. Pero no es sólo a eso a lo que deseo referirme en estas líneas, sino también, muy especialmente, al sentimiento amistoso que ha presidido en todo momento nuestra labor diaria, permitiéndonos concretar las más interesantes iniciativas y realizar una obra que confío será duradera y beneficiosa para la Provincia y sus habitantes, con lo que se habrán cumplido los altos propósitos de bien público en que siempre nos hemos inspirado.

"La actuación suya en Santa Fe, a que acabo de referirme, no es sino otra jornada que se suma a lo que ya podemos considerar largo tiempo de trabajo en común, guiados siempre por nuestro anhelo de engrandecimiento del país, a través del cual hemos consolidado una amistad que para mí es tan apreciable.

Con los mejores votos por su ventura personal, le saludo afectuosamente. Su amigo, (Firmado): **Manuel M. de Iriondo.**"

Del ex-Ministro:

"Santa Fe, 18 de febrero de 1941. — Al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Manuel M. de Iriondo. — Ciudad.

Mi estimado Gobernador y amigo: He leído con profunda emoción su carta del 15 del corriente que me ha hecho el honor de enviarme con motivo de mi retiro del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento y que conservaré como un grato recuerdo de mi vida.

Su reconocimiento a la cooperación que he prestado a su Gobierno excede mis merecimientos, y constituye una prueba más de las muchas que he recibido de su generosa amistad.

Ha sido fácil y agradable trabajar a su lado. Me ha concedido usted la libertad indispensable para el desenvolvimiento de mi acción y concurrió a la vez con sus puntos de vista y con su apoyo, tan necesarios para la unidad de la tarea de gobierno, y sobre todo con iniciativas fundamentales que expresan sus méritos de gobernante y sus altos propósitos de progreso y de cultura. Siempre me he sentido en el trabajo a su lado, ahora en el Ministerio como antes en la Inspección General de Enseñanza de la Nación, alentado y fortalecido por sus conceptos y sugestiones, y sobre todo por su reiterado estímulo. Este modo de ser suyo, rasgo destacado de su espíritu, atrae siempre a sus colaboradores, y en el caso del Ministerio que he renunciado la labor se me simplificaba aún más por estar usted tan íntimamente compenetrado de los problemas que comprenden las dos ramas que tuve a mi cargo.

Todo esto explica el sentimiento con que interrumpo mi colaboración, por las razones que he expresado en mi renuncia y personalmente a usted en varias oportunidades.

Alude en su carta al sentimiento amistoso que en todo momento ha presidido nuestra labor diaria. Mi alejamiento de las funciones públicas y mi ausencia de Santa Fe no atenuarán en ninguna medida esos sentimientos. Al contrario, se robustecerán con mi gratitud por las consideraciones que usted invariablemente me dispensó y con la profunda simpatía y el particular afecto que desde largo tiempo le profeso.

Formulo mis mejores votos por su obra de gobierno y por su ventura personal y lo saludo afectuosamente. Su amigo. (Firmado): **Juan Mantovani**".

El C. Electoral Consagró por Unanimidad la Fórmula Argonz - Leiva

LOS NUEVOS MANDATARIOS ASUMIRAN SUS CARGOS EL 10 DE ABRIL PROXIMO

Trancribimos las crónicas del acto publicados en DEMOCRACIA el sábado.

AMBIENTE de intensa laboriosidad se advirtió ayer en la Legislatura santafesina. La reunión del Colegio Electoral, convocado para consagrar la fórmula gubernativa que rija los destinos de nuestra provincia para el período 1941-1945, constituyó un verdadero acontecimiento, y ello traduce la honda expectativa que significó su constitución.

Electores venidos de todos los departamentos traían mandatos precisos para cumplir con su cometido. Estaban además de los elegidos en las elecciones del 15 de diciembre, los que habían sido electos en las complementarias del 9 del cte. Y con ellos, legisladores, dirigentes y afiliados que desde hora temprana se congregaron para presenciar el acto.

SE INICIA LA REUNION

Aproximadamente a las 10 horas, el titular, Sr. Santiago Zamboni, a quien secundaron sus secretarios, los señores Avelino González y Carlos Amsler, declaró reanudada la sesión. Se hallaban presentes los sesenta electores que componían el Colegio Electoral.

Por secretaría se dió lectura a diversas notas y comunicaciones, además del decreto de convocatoria del Poder Ejecutivo.

Pidió entonces la palabra el elector por San Lorenzo, doctor Carlos Goytia, para expresar:

—Hago moción en el sentido de que se giren a la C. de Poderes, integrada por los electores, Dr. José J. Brambilla y Sres. Arturo Puccio y Julio López Questa, a quienes pide se les confirme en tal carácter, las notas de la J. Electoral, acompañando la copia del acta y demás antecedentes del acto comicial del 9 del cte. y se pase a un breve cuarto intermedio de quince minutos a fin de que la misma C. de Poderes se expida sobre la validez de los títulos de los nuevos electos.

Se produce a raíz de esta moción, un animado debate, del que participan los señores Boero, Peralta, López Questa y otros. Finalmente se pasó a cuarto intemedio para que dictamine la Comisión de Poderes.

LA C. DE PODERES

De inmediato la Comisión de Poderes pasó a deliberar en una de las salas. Luego de breves momentos, volvieron sus integrantes al cuerpo, reanudándose la sesión. Eran las 10 y 30 horas.

El presidente de la Comisión de Poderes, doctor Brambilla lee el dictamen de dicha comisión, cuyo texto íntegro damos en otro lugar de esta edición. Al finalizar es largamente aplaudido.

HABLA BOERO

Pide entonces la palabra el elector por Rosario, señor Atilio N. Boero, para referirse a los antecedentes de las elecciones extraordinarias realizadas el 9 del cte.

—Voy a hablar sobre los comicios efectuados en mi ciudad natal —dice el Sr. Boero. Y agrega:

—Lamento que no haya opositores para poner en evidencia que no podrían rebatir mis afirmaciones. Rosario tuvo comicios ejemplares y las cifras son elocuentes. Se dijo premeditadamente, que apenas si había votado un diez por ciento de los empadronados. Es mentira. Votó un cincuenta y seis por ciento, pese a la "abstención" y demás recursos opositores. Nuestro triunfo es consagratorio.

HECHOS ELOCUENTES

Abunda el Sr. Boero en detalles del acto eleccionario.

—En una mesa de la sección séptima —dice—, según datos suministrados de fuentes demócratas progresistas, obtuvimos de 172 sufragios, 124. En otro de 84, logramos 79. El escribano Heriberto López, persona de reconocida seriedad nos decía que en la mesa que él actuó, la U. C. R. de Santa Fe se impuso ampliamente. Son datos de gente que no está con nosotros y que sin embargo reconoce la justicia de la victoria lograda. Eso revela que hubo elecciones ejemplares en Rosario...

Una voz de las bancas interrumpe para decir:

—...en toda la provincia!

El público aplaude, corroborando la afirmación.

EL JURAMENTO

A indicación del elector por Las Colonias, señor Tabernig, prestan el juramento los electores, haciéndolo en dos grupos, los que juran por los Evangelios y por la Patria, y los que lo hacen por la Patria únicamente. Luego de este requisito se incorporan.

JUNTA DE ESCRUTINIO

Por secretaría la presidencia hace leer el art. 84, y la presidencia queda facultada por la asamblea para designar una Junta de escrutinio, quedando constituída por los siguientes electores: Carlos Goytia, elector por San Lorenzo; J. Rodeyro, por Constitución y Avelino González por 9 de Julio.

Seguidamente se pasa a votación a fin de elegir Gobernador y Vice por el período constitucional 1941|1945.

Practicado el escrutinio de la votación el presidente, Sr. Zamboni, se pone de pie y expresa que han votado sesenta electores para Gobernador de la Provincia por el ciudadano doctor Joaquín Argonz, e igual número para Vice Gobernador por el doctor Emilio G. Leiva. El público del recinto y las galerías se pone de pie y aplaude largamente el resultado.

UNA COMISION ESPECIAL

Conocido el resultado, el presidente expresa que corresponde designar una comisión portadora de la nota del resultado de la proclamación y recabar la aceptación de los ciudadanos electos. La asamblea faculta el presidente para que designe la comisión, y éste nombra a los siguientes electores: Ing. Justo Gómez Díaz, por Castellanos; Melitón Rivera, por La Capital; Atilio Boero, por Rosario; Angel Peralta, por Rosario y Luis A. Tabernig, por Las Colonias.

En tanto que la comisión cumplía su cometido, se pasa a un breve cuarto intermedio, siendo las 11.35 horas.

A las 11.55 horas regresa la comisión, la que al entrar al recinto es recibida con prolongados aplausos. Por secretaría se lee la nota de aceptación del doctor Joaquín Argonz como así también la del doctor Emilio G. Leiva, siendo recibida con cerrados aplausos de todos los presentes.

LA ACTUACION DEL CUERPO

Hace uso de la palabra el elector por Castelanos, ingeniero Justo Gómez Díaz, solicitando a la presidencia que por intermedio de la prensa local se dé la mayor difusión posible a la actuación del organismo. En igual sentido se expresa el elector por San Martín, señor López Questa. La moción se aprueba por unanimidad de los presentes.

Al final hablaron sobre el destino de las multas a los inasistentes varios electores, aprobándose una moción en el sentido de que esos fondos debían destinarse a una institución de beneficencia.

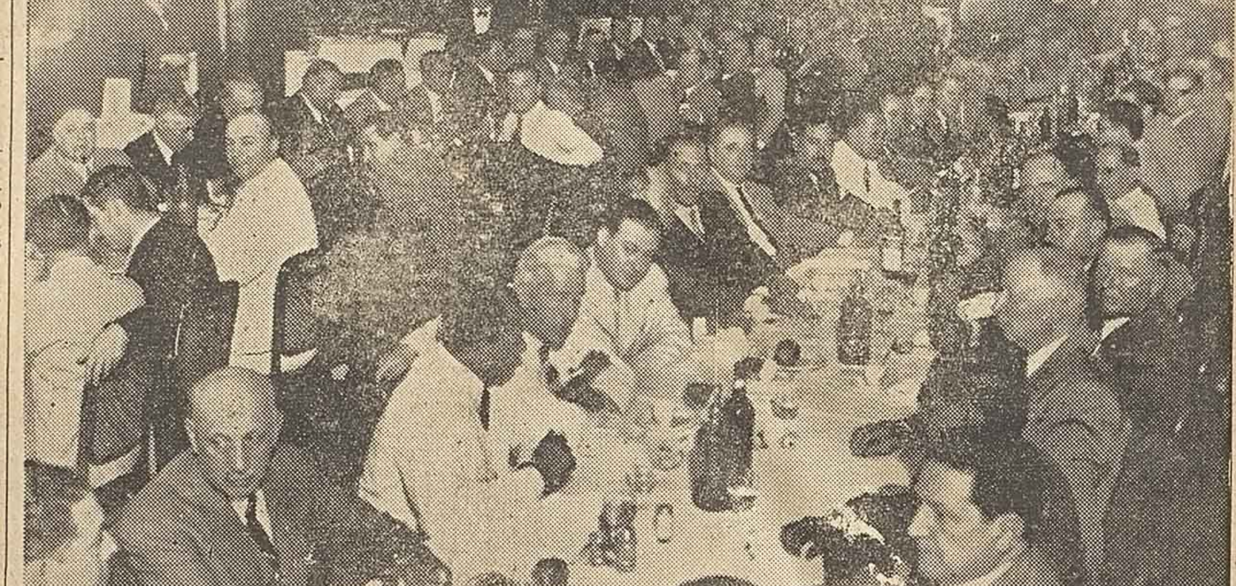
EL JURAMENTO DE LOS ELECTOS

El presidente lee el artículo 87, y expresa que corresponde señalar el día y la hora en que deberán prestar juramento los electos ante la Junta de Electores y lee el decreto.

Habla el Dr. Bosano Ansaldo



Durante el banquete de ayer en el Ritz Hotel, ofrecido por los doctores Argonz y Leiva en honor de los electores, hizo uso de la palabra del doctor Daniel Bosano Ansaldo. Su palabra, fluida y emotiva, arrancó prolongados aplausos.



Aspecto imponente que ofrecía el Ritz durante el banquete ofrecido en honor de los electores. La reunión transcurrió en un ambiente de gran animación asumiendo contornos de refirmación partidaria

Vastas Proporciones Alcanzó el Banquete

Agape cordial y generoso resultó el banquete del Ritz. Alrededor de trescientos comensales celebraron la consagración del binomio Argonz-Leiva para los más altos cargos de la Provincia.

La reunión transcurrió en un ambiente de elocuente expresión, sirviendo para abordar diversos temas relacionados con el actual momento político y señalándose la satisfacción por el acontecimiento que se festejaba. A los postres, tres discursos breves pero medulosos, coronaron una reunión de alcances significativos.

ENTUSIASTA MANIFESTACION

En la cabecera de la mesa, tomaron asiento los dos electos, el gobernador doctor Joaquín Argonz y el vice-gobernador, doctor Emilio G. Leiva. Entre ambos se hallaba sentado el presidente del Colegio Electoral, señor Santiago Zamboni, y junto a ellos el Intendente de Rosario, Sr. Agustín Repetto, Dr. Severo Gómez, Dr. José J. Brambilla, secretarios González y Amsler y otras destacadas figuras partidarias.

Luego tomaron ubicación los restantes comensales, entre quienes se encontraban todos los electores, diputados y senadores, viejos afiliados y numeroso público.

Se desarrolló el acto en un marco de gran animación, que no decayó en ningún momento.

HABLA EL DR. ARGONZ

A requerimiento de los presentes, debió hacer uso de la palabra el doctor Argonz. Al ponerse de pie para emitir breves conceptos, recibió una estruendosa salva de aplausos que se prolongó durante largo rato. En esos momentos el aspecto que ofrecía el local era emocionante. Casi todos los comensales, puestos de pie, ovacionaban al futuro mandatario de la Provincia.

—Quiero, antes que nada —comenzó diciendo el doctor Argonz—, agradecer la distinción honrosa y dignificante de que he sido objeto. Y a la vez deseo significarles mi promesa de que seré inconmovible fiel a los intérpretes de vuestros sentimientos.

Más adelante expresó:

—No hablo como gobernante, sino como hombre de partido. La Unión Cívica Radical de Santa Fé vivió en los últimos tiempos horas de incertidumbre. Se pretendió dividirnos, mas ello no pudo ser conseguido. Supimos sobreponernos y logramos, así, mantener nuestro acerbo.

Estas últimas palabras motivaron una ovación prolongada. Acallados los aplausos, el doctor Argonz continuó:

"La Unión Cívica Radical de Santa Fé, defendió el federalismo de Santa Fé. Más que intereses de partido, estaban en juego los intereses de la Provincia. Por eso nos consagramos a la lucha con tenacidad y altura de miras.

"Deseo expresar mi más cálido reconocimiento a quienes, con su sabia inspiración, permitieron el triunfo último. Al General Agustín P. Justo, que nos alentó en la acción y al doctor Castillo, que defendió con espíritu noble, la teoría de las autonomías.

Finalmente, el gobernador electo terminó su breve pero vibrante alocución, con estas palabras:

"Es esta, tal vez, la última vez que hablo como político. Dentro de poco, deberé hacerlo por mandato popular, como gobernante. Quiero, por lo tanto decirles, que trabajaré sin diferencias de ninguna clase, sólo buscando la grandeza de la Provincia. Al reiterarles nuevamente mi agradecimiento, señalo esta hermosa realidad: la Unión Cívica Radical de Santa Fé triunfó, porque supo conquistar el alma de Santa Fé.

PALABRAS DEL DR. LEIVA

Grandes aplausos premiaron el discurso del Dr. Argonz.

Cuando se hubieron acallados, habló entonces, el vice-gobernador electo.

Dijo el Dr. Leiva entre otras cosas:

"La elección de esta mañana rompió una tradición histórica. Por primera vez, un hombre del Sud ocupa la primera magistratura de la Provincia. Regocijémonos que ello ocurra: el Salado ya no marca límites, sino que los impone la capacidad y probidad.

"Otro hecho destacable es la desaparición de diferencias entre el gobernador y el vice, que tan enojosas resultan. Ante esta asamblea popular, juro solemnemente que nada ni nadie podrá nunca separarme de mi compañero de fórmu.

UNANIMIDAD HISTORICA

Luego de algunas otras consideraciones, el Dr. Leiva manifestó:

"Con su reunión de esta mañana, el Colegio Electoral ha impuesto rumbos históricos. Nunca ningún candidato logró la unanimidad del doctor Argonz: sesenta electores. Es índice elocuente que señala proyecciones la". (Grandes aplausos).
para el futuro y que servirá para alentarnos en las próximas luchas. Como siempre, al agradeceros la distinción de que he sido objeto, os saludo, diciendo "hasta luego, amigos".

BOSANO ANSALDO CIERRA EL ACTO

Cuando el Dr. Leiva hubo finalizado su brilante perorata, la concurrencia comenzó a corear el nombre del doctor Bosano Ansaldo. Pedía su palabra y ante tan insistentes ruegos, el aludido tuvo que hablar.

Su disertación fué la siguiente:

"Señor Gobernador, Señor Vice-gobernador, señor Presidente del Colegio Electoral, Señores electores y señores amigos: "Santa Fé puede sentirse satisfecha. El destino le deparó, por el acierto de su masa ciudadana, un gobierno que le honrará. El doctor Argonz continuará con celo infatigable, la obra fecunda del gobernador Iriondo.

"Ya lo ha dicho el propio gobernador electo: se han terminado las diferencias y los antagonismos. La lucha electoral ha finalizado, y quien persista en agitar a la opinión pública, comete grave delito. Ha dado su palabra Santa Fé. Está, pues, demás, que los despechados, lleven a la Capital Federal sus lamentos. En Buenos Aires todavía podrán creer en el fetichismo del Comité Nacional, pero del interior llega la voz que derrumba esas falsas deidades".

Impresiones Recogidas Antes de Reunirse el C. Electoral

Desde antes de la hora anunciada para la reunión del Colegio Electoral, adviértese en la Legislatura la presencia de un público numeroso. Electores, afiliados, dirigentes y legisladores cambian saludos e impresiones. Hay en los encuentros honda emoción. Abrazos efusivos, rostros cordiales, cálidos apretones de manos.

Uno de los secretarios, Avelino E. González, que a la vez representa al departamento 9 de Julio, nos recibe afectuosa y deferentemente. Lleva grueso legajo de papeles. Como él dice: "ahí está todo el Colegio Electoral". Desarrolla incansable labor. Es activo y entusiasta. Consagró sus energías para el éxito de la reunión

Recorremos en su grata compañía las dependencias de la Legislatura. Según nos expresa, ya deben estar presentes casi todos los electores. Para comprobarlo visitamos la sala del bloque. Representantes de los diversos departamentos departen afectuosamente. Reina un ambiente animado.

Nos acercamos a un grupo de electores rosarinos. Novero, Peralta, Dogliotti, Boero, Pell, Fedele y otros conversan animadamente.

—Digan ustedes en DEMOCRACIA —nos señalan— que dentro de pocos minutos proclamaremos a los legítimos mandatarios de la Provincia. El binomio Argonz-Leiva gobernará Santa Fé, porque Santa Fé lo quiere.

*

Proseguimos nuestra recorrida.

Los electores de San Cristóbal son abordados en afán periodístico. Uno de ellos, Armando Fassola, prestigioso dirigente antipersonalista, nos manifiesta:

—Somos viejos actuantes en gestiones públicas. No recordamos haber cumplido misión más querida como la de hoy, en que hemos de elegir a los futuros mandatarios de la provincia.

Y su compañero de representación, Francisco Storero, corrobora las expresiones del anterior afirmando:

—El doctor Argonz continuará la obra iniciada por el doctor Iriondo. Ambos están animados de idéntica idealidad y sólo luchan por una aspiración: el bienestar de la provincia.

*

Esta vez son los cuatro electores de Las Colonias quienes responden al interrogatorio de DEMOCRACIA. Cavallero, Pfening, Taberning y Berardo son figuras de respeto en el ambiente en que actúan. Generosos y sencillos destacan condiciones que resumen las razones por las cuales se los ungió para cargo de tanta responsabilidad.

Todos ellos se muestran contestes en reiterarnos su satisfacción frente al acontecimiento que está por desarrollarse.

—Hemos venido por mandato popular —expresan —y lo cumpliremos con la seguridad de servir intereses superiores.

*

En un rincón de la sala, el senador Vaieretti y el doctor Brambilla departen cordialmente.

Inquirimos al segundo de ellos:

—Sabemos, doctor, que usted tiene preparada una enérgica pieza oratoria fundando la posición de la comisión de Poderes. ¿Puede adelantarnos algunos términos de la misma?

Sonríe el Dr. Brambilla y elude hábilmente la cuestión:

—La paciencia es el premio de los justos. Sean pacientes y verán muy pronto satisfecha la curiosidad.

Prometimos esperar. Claro, ¡qué más remedio nos quedaba!

Habla el Vice Gobernador

Instantes después de ser electo vice-gobernador de la provincia, nuestro enviado especial entrevistó al doctor Emilio G. Leiva. Afable, cordial, elocuente, el entrevistado no ocultó la inmensa satisfacción que experimentaba en esos momentos.

—Es la más grande distinción que recibo en mi vida —nos dijo—. Y agregó:

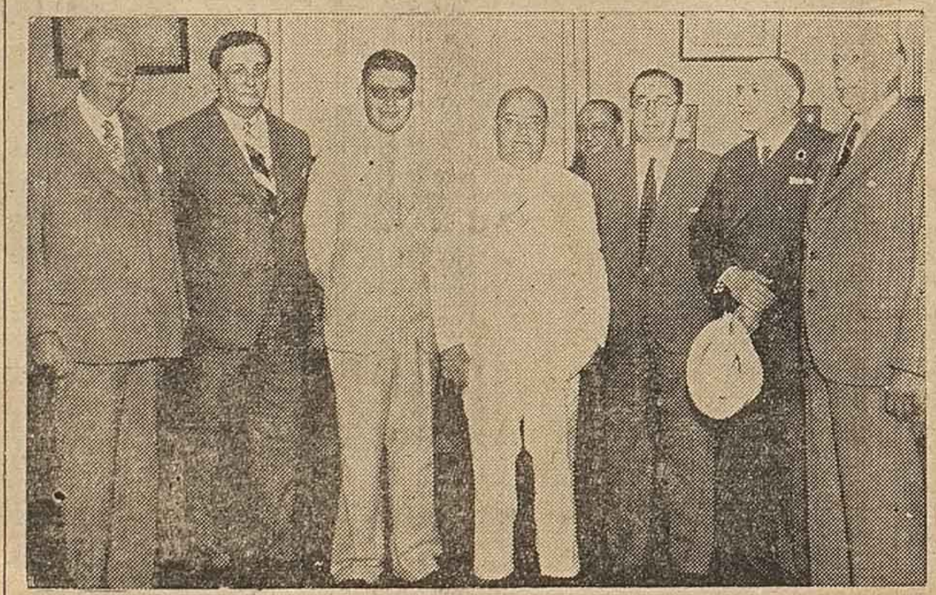
—Nunca aspiré a posiciones públicas. Y si llego a ellas por voluntad de mi partido, primero, y del electorado de la provincia, después, trataré de dignificar la honrosa designación, trabajando por el bienestar de Santa Fe.

Terminó diciéndonos el doctor Leiva:

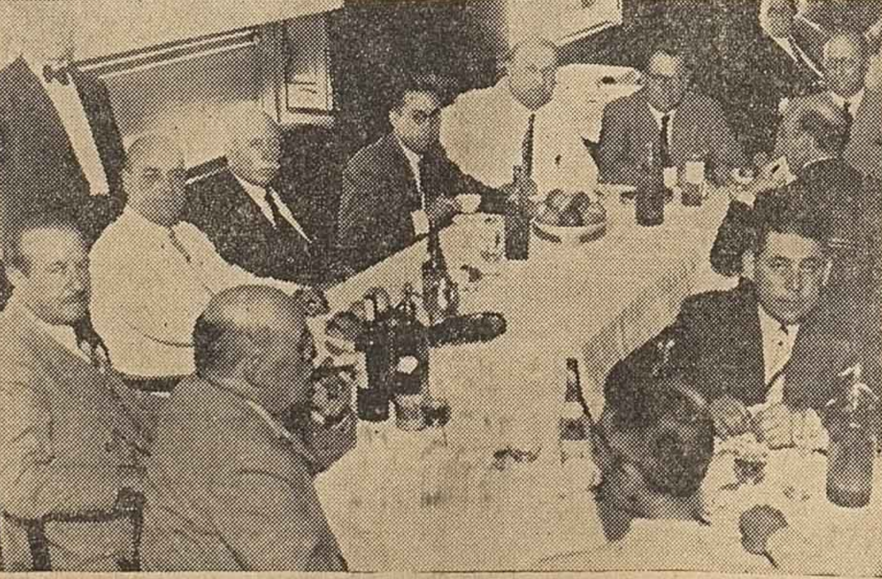
—Graves dificultades, propias de la hora difícil por que atravesamos, hacen más delicada la tarea que nos espera. Con fe, con inquebrantable firmeza y con la seguridad de hallar eco cálido en todas las iniciativas, continuaremos laborando por el futuro de la Provincia.

Amigos y correligionarios requieren al vice-gobernador. Las innumerables congratulaciones y augurios de éxito corroboran los prestigios de nuestro entrevistado.

La Comisión Especial con los Dres. Argonz y Leiva ☆ Durante el Almuerzo Celebrado en el Ritz



La Comisión que integran los electores Ing. Justo J. Gómez Díaz, Dr. Melitón Rivera, y señores Atilio Boero, Angel Peralta y Luis Tabernier, con los doctores Argonz y Leiva, a quienes visitaron para comunicarles la decisión del C. Electoral y recabar la aceptación de los cargos.



Cabecera del banquete ofrecido luego de la reunión del Colegio Electoral. Rodean a los doctores Argonz y Leiva, el presidente del aludido cuerpo, Sr. Zamboni con sus secretarios Amsler y González, el intendente de Rosario, Sr. Agustín Repetto, y los doctores Severo Gómez y José J. Brambilla.